

Personería de Bogotá, D.C.

# ***Informe al Concejo de Bogotá***

**SEGUNDO SEMESTRE  
2023**





## Personería de Bogotá D.C.

### **E**quipo Directivo

**Julián Enrique Pinilla Malagón**

Personero de Bogotá D.C.

**Paula Andrea Girón Uribe**

Personera Auxiliar

**Carlos Enrique Silgado Betancourt**

Secretario General

**Sandra Elizabeth García Angarita**

Personera Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública

**Martha Cecilia Aramendiz Herrera**

Personera Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria

**William Augusto Suárez Suárez**

Personero Delegado para la Coordinación de Personerías Locales

**Andrés Rodríguez Becerra**

Personero Delegado para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos

Revisión y consolidación:

**Jim Joiver Torres C.**

Profesional Especializado – Secretaría General



**INFORME DE GESTIÓN**  
**SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**  
*Personería de Bogotá D.C.*

**Contenido**

PRESENTACIÓN .....	4
1. PERSONERÍA AUXILIAR.....	6
1.1. Gestión Personería Auxiliar.....	6
1.2. Control Interno Disciplinario .....	16
1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación .....	16
2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	19
2.1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP.....	19
2.2. Impactos del proceso de prevención y control a la función pública.....	27
2.3. Acciones relacionadas con la atención y trámite de las peticiones y/o cualquier solicitud presentada, de conformidad con los términos establecidos por la ley.....	43
2.4. Ejercicios necesarios para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas .....	44
3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA.....	46
3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria.....	48
3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria .	53
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS.....	58
4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano .....	59
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público .....	67
4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.....	76
4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos.....	79
4.5. Servicios.....	86
4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá” .....	88
4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre .....	91
5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES .....	98
5.1. Promoción y Defensa de Derechos Humanos.....	98
5.2. Ministerio Público .....	106
5.3. Prevención y Control a la Función Pública .....	112
5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales .....	114



# Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2021 la Personería de Bogotá, D.C., expidió la resolución 131 del 11 de febrero, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2021 – 2024”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C., durante el segundo semestre de la vigencia 2023. La gestión realizada en este periodo aporta al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2021-2024, a través de la implementación de acciones ejecutadas por la Personería Auxiliar y las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derechos Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Gestión de las Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993, Acuerdo 514 de 2012 y Acuerdo 755 de 2019.



Es importante aclarar que el presente informe hace alusión únicamente a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la corrupción debe ingresar a la página web en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/> en el menú de transparencia, espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados en la gestión realizada por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales se encuentran adscritas a esta dependencia.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje de Potestad Disciplinaria, mediante las estadísticas y acciones que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende: Orientación y asistencia real al ciudadano, intervención procesal del Ministerio Público, medidas de intervención especial en derechos fundamentales, instrumentos complementarios de protección de derechos y otros servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

## 1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión realizada durante el segundo semestre de 2023, se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas en el artículo 24 del Acuerdo 755 de 2019, incluyendo la gestión por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación y de la Oficina de Control Interno Disciplinario, instancias que se encuentran adscritas a la Personería Auxiliar.

### 1.1. Gestión Personería Auxiliar

#### Función Disciplinaria

En cumplimiento de la Resolución 071 del 7 de febrero de 2022, que asignó a la Personería Auxiliar la función de conocer en primera instancia las actuaciones disciplinarias en etapa de juzgamiento, cuya instrucción haya sido adelantada por la Coordinación para Asuntos Disciplinarios y resolver los recursos de apelación, queja y consulta de suspensión provisional,

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 16 expedientes de procesos disciplinarios y se expedieron 16 actos administrativos, correspondientes a 12 Resoluciones y cuatro (4) Autos, como se detalla a continuación:

#### Resoluciones emitidas

	# Resolución	Fecha	Decisión
1	33	28/08/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
2	35	20/09/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
3	36	21/09/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
4	38	9/10/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
5	39	10/10/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
6	40	1/11/2023	Resuelve apelación-revoca archivo
7	41	2/11/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
8	42	2/11/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
9	43	30/11/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
10	44	11/12/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
11	45	15/12/2023	Resuelve apelación-confirma archivo
12	46	18/12/2023	Resuelve apelación-confirma archivo



### Autos emitidos

	# Auto	Fecha	Decisión
1	31	21/07/2023	Decide recurso de queja
2	32	16/08/2023	Resuelve consulta suspensión provisional
3	34	1/09/2023	Declara caducidad
4	37	28/09/2023	Reconoce personería apoderado

### Comités, Consejos y Comisiones

Se participó en calidad de miembro y/o en representación del Señor Personero de Bogotá, D.C., en los Comités de Reubicaciones, Primas Técnicas, Comisión de Personal, Comisión de Género, Consejo Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, Comité Distrital de Seguimiento Electoral y la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, Comité Distrital de Lucha contra la Corrupción, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Se ejerció la presidencia en los comités de competencia de la dependencia como son el Comité Jurídico, el Comité de Conciliación, el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – COPASST, el Comité Operativo de Emergencias -COE-, el Equipo de Gestores de Integridad.

A continuación, se presentan algunos aspectos a destacar sobre la gestión de estos cuerpos colegiados:

#### ✓ **Comité Distrital de Seguimiento Electoral y la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales**

Se lideró el proceso de vigilancia y control de las elecciones territoriales, realizadas el 29 octubre de 2023, en cuyo marco participó en las sesiones de este Comité y Comisión, como se detalla a continuación:

Se asistió a tres (3) sesiones del Comité Distrital de Seguimiento Electoral de la Procuraduría General de la Nación, realizados en los meses de julio, agosto y octubre, en los cuales se definieron las localidades a cubrir por cada ente de control, los lineamientos para realizar las visitas administrativas para el cumplimiento de la ley de garantías y se realizó la revisión del avance de la logística necesaria a cargo de la administración distrital para la jornada electoral del 29 de octubre de 2023.



Se asistió a cuatro (4) sesiones de la Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento Electoral de las Autoridades Locales 2023, instancia de coordinación de la Alcaldía Mayor de Bogotá para los procesos electorales.

Adicionalmente, se asistió a dos (2) sesiones de la CI3 - Centro Integrado de Información de Inteligencia Electoral en los cuales se presentó el mapa de riesgo electoral.

En el mismo ámbito del proceso electoral, se adelantaron además las siguientes acciones:

a) Asistencia a simulacros y sorteos

Se asistió al sorteo del tarjetón electoral, dos (2) simulacros de jurados de votación, dos (2) preconteos de votos y dos (2) escrutinios en comisión, programados por la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para el desarrollo de la jornada electoral, la Personería de Bogotá hizo vigilancia y control en siete (7) localidades del Distrito Capital: Santa fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Barrios Unidos, Teusaquillo, Sumapaz y en Corferias, con un total de 266 puestos de votación compuestos de 4.479 mesas, para lo cual dispuso de 256 funcionarios y funcionarias.

b) Visitas e Informes

Atendiendo los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación se realizaron cinco (5) visitas a las entidades distritales y locales a fin de verificar el cumplimiento de la ley de garantías y una (1) visita a las registradurías auxiliares de la ciudad para verificar el proceso de inscripción de cédulas.

Igualmente, en virtud del principio de colaboración armónica, se convocó a delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Policía Nacional, con el fin de atender de manera inmediata las advertencias realizadas con ocasión de las quejas ciudadanas e irregularidades detectadas por nuestros funcionarios(as) en los puestos de votación asignados.

✓ **Comité Distrital de Lucha Contra la Corrupción**

Se realizaron reuniones del grupo de apoyo para adelantar las acciones previstas en el plan de acción 2023.

Se realizaron dos (2) foros dirigidos al gobierno estudiantil, denominados: “Herramientas de transparencia, participación y control social en el gobierno escolar” e “Intercambio de



experiencias en el gobierno escolar” realizados los días 3 de agosto y 26 de septiembre de 2023 y un (1) foro dirigido tanto a gobierno escolar como a los veedores(as) de la ciudad denominado “Transparencia y Rendición de cuentas” el 5 de diciembre de 2023.

Se elaboraron dos informes: El Boletín antes de control y el informe de riesgos de corrupción en presupuestos participativos.

### ✓ **Comisión de Género**

Se participó en 2 reuniones de la Comisión de Género para la revisión del avance del Plan de Acción y la concreción de actividades en las estrategias faltantes. Cada estrategia o comunicación contó con reuniones previas para su desarrollo entre el equipo de la Personería Delegada para la familia, como Secretaría Técnica, y la Personería Auxiliar.

Se hizo acompañamiento y revisión del documento proyecto de investigación "Rol de Cuidadores".

Con el apoyo del equipo de comunicaciones, se impulsaron campañas para la promoción de la Comisión de Género y los temas que le atañen, divulgadas a través de los medios digitales de la Entidad, tales como campaña publicitaria de No Acoso, píldoras o cápsulas informativas, elección de representante de la Comisión de Género, elección de gestores(as) de equidad de género, entre otras.

Se realizó la elección de la representante de los funcionarios(as) para la Comisión de Género.

Se lideró la organización del evento 25N y la organización de la Conferencia virtual sobre la Conciliación de la Vida Laboral y Personal con Enfoque de Género.

Se apoyó en la elaboración y revisión del convenio suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD “Convenio de Cooperación Personería de Bogotá - PNUD, para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en Transversalidad e Igualdad de Género” a través del cual se busca cualificar las estrategias que se trazan desde la Comisión de Género, como la revisión al proceso de las quejas por género en el ambiente laboral, así como cualificar a los 65 gestores(as) de género de la Personería de Bogotá, D.C.



### ✓ **Comité de Conciliación**

La Personería Auxiliar presidió doce (12) reuniones del Comité de Conciliación durante el segundo semestre de 2023, en las fechas 14 y 31 de julio, 17 y 30 de agosto, 13 de septiembre, 02 y 17 de octubre, 01, 15 y 30 de noviembre y 15 y 29 de diciembre de 2023.

De las 12 sesiones se expidió certificado para 5 por no haber temas para conciliar

### ✓ **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**

Se presidieron seis (6) reuniones del COPASST, en las fechas 13 de julio, 14 de agosto, 27 de septiembre, 18 de octubre, 14 de noviembre, y 20 de diciembre de 2023, en cuyo marco se adelantaron (32) Investigaciones de Accidentes de Trabajo (todos leves) y dos (2) Investigaciones de Enfermedad Laboral para dos (2) funcionarias, correspondientes a un total de cuatro (4) enfermedades por diagnósticos de esfera mental y segmento osteomuscular en segmento superior.

En el periodo que comprende el presente informe se llevó a cabo la elección de nuevos representantes por parte de los(as) trabajadores(as), formalizada mediante Resolución 382 de 20 septiembre de 2023 por periodo de dos (2) años (2023-2025).

Se realizaron cinco (5) campañas promovidas por la Personería Auxiliar sobre tips saludables, tips de bienestar, Meditación, Corazón saludable y Prevención Cáncer de Seno.

### ✓ **Comité Operativo de Emergencias - COE**

Se presidieron tres (3) sesiones ordinarias del COE, en las fechas 22 de septiembre, 6 de octubre y 30 de octubre y una extraordinaria el 5 de diciembre de 2023.

En el marco de este Comité se realizó un (1) Simulacro Distrital el 4 de octubre de 2023, para cuya preparación se adelantó una campaña institucional.

Para fortalecer la gestión de la información de los temas atinentes a este Comité, se creó el Micrositio y el correo institucional del mismo, a través de los cuales se realizaron publicaciones de alcance masivo.



### ✓ Equipo de Gestores de Integridad

Se adelantaron las actividades: Yo soy un(a) Líder(esa) Íntegro(a) (Actividad desarrollada con los(as) funcionarios(as) del nivel directivo), Muro de Integridad y Todos somos gestores, y se participó en el stand Número 1 del Día de la Integridad, el 28 de septiembre de 2023.

## Gestión de peticiones y permisos sindicales

### ✓ Permisos Sindicales

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 119 del 23 de marzo de 2022 y el Decreto 344 de 2021, durante el semestre, se autorizaron ciento veintitrés (123) permisos sindicales a directivos de Sipersobogotá, Sindeperbo, Asopersonerías, SUNET y designados ante Utradec – CGT, el Ministerio del Trabajo y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así:

Mes	Permisos
Julio	24
Agosto	27
Septiembre	18
Octubre	22
Noviembre	21
Diciembre	11
Total	123

Teniendo en cuenta las comunicaciones de las diferentes organizaciones sindicales, informando el cambio de las juntas directivas, para constatar lo correspondiente y gestionar lo correspondiente a los permisos sindicales acorde a la norma, se solicitó las constancias de registro actualizadas de cada uno de los sindicatos ante el Ministerio de Trabajo.

### ✓ Seguimiento Acuerdo Sindical

Con base en el seguimiento realizado por la Personería Auxiliar al Acuerdo Sindical 2022 suscrito entre la Personería de Bogotá, D.C. y las organizaciones sindicales SINDEPERBO y SIPERSOBOGOTA, se llevaron a cabo siete (7) reuniones de seguimiento así: 1 reunión en julio, 1 reunión en agosto, 1 reunión en septiembre, 1 reunión en octubre, 1 reunión en noviembre y 2 reuniones en diciembre.

Durante estas reuniones se ha evaluado la efectividad en la implementación y desarrollo de los puntos pactados en el Acuerdo Laboral Colectivo 2022, y se han abordado soluciones y



alternativas, discutiendo además el proceso que se ha aplicado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos.

Se han cumplido en su totalidad 45 puntos, existen 0 puntos pendientes, 1 que no aplica para esta vigencia y se le ha dado un trámite sucesivo a 30 puntos, ya que la redacción de los mismos propicia la generación constante de nuevas acciones.

### **Seguimiento Sentencia del Río Bogotá- Resolución 449 de 2021**

En cumplimiento de la delegación dada a la Personería Auxiliar para coordinar el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia emitida el 28 de marzo de 2014 por el Consejo de Estado, sobre la descontaminación del Río Bogotá, en la que ordenó el diseño y la implementación de medidas orientadas a la mitigación y descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes con el fin de evitar la contaminación a futuro, se ha adelantado la labor de seguimiento ante las diferentes dependencias: esto es la revisión de los informes presentados por parte de las Coordinaciones para la Función Pública y Gestión de Personerías Locales, así como parte de la Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales en el eje del Ministerio Público.

### **Cooperación Internacional**

La Personería Auxiliar participó activamente en las estrategias e iniciativas impulsadas por el Equipo de Cooperación y Asuntos Internacionales, creado mediante la Resolución 095 del 21 de marzo de 2023, que se describen a continuación:

#### **✓ Fundación Konrad Adenauer**

La Personería de Bogotá, D.C. desarrolló diferentes estrategias de colaboración durante el 2023 relacionadas con participación en espacios académicos de discusión y sensibilización en temas migratorios.

En desarrollo de esta estrategia de colaboración, en el mes de noviembre de 2023 se desarrolló el Curso corto “Edificando la Integración Migratoria”, en asocio con el Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. El curso fue concebido como un espacio de formación autogestionable realizado por académicos y especialistas para los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y la Alcaldía Mayor de Bogotá. La Personería Auxiliar apoyó en el proceso de convocatoria y selección de los participantes, obteniendo como resultado la inscripción de 82 funcionarios(as) de la Personería de Bogotá, D.C.



### ✓ **Organización Internacional del Trabajo - OIT**

Como producto de la relación entre la Organización Internacional del Trabajo y la Personería de Bogotá, D.C., se destaca la preparación y capacitación a los funcionarios(as) de la Entidad en ámbitos migratorios, sociales y de trabajo digno, por parte de expertos de esta Agencia, permitiendo fortalecer las competencias de los funcionarios(as) en estas materias.

Sobre este particular, la Personería Auxiliar promueve y acompaña las acciones de la OIT, difundiendo y promoviendo la participación de los sindicatos en las capacitaciones, e impulsando la participación por parte de todos(as) los(as) funcionarios de la Entidad.

El acompañamiento de la Personería Auxiliar también ha propendido en facilitar los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades mencionadas, como lo fueron las directrices y aprobaciones para emitir los comunicados, solicitar los espacios, entre otros.

### ✓ **Banco Interamericano de Desarrollo - BID**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llevó a cabo una asistencia técnica no reembolsable, enfocada en la construcción de un diagnóstico de capacidades en gestión institucional, digital y tecnológica, y en el diseño e implementación de una iniciativa centrada en la metodología K4R, con el propósito de establecer un mecanismo que proporcione soluciones ágiles a los ciudadanos interesados en interponer acciones de tutela ante su Entidad Promotora de Salud (EPS), abordando temas como medicamentos, citas médicas, exámenes diagnósticos y procedimientos quirúrgicos.

En este contexto, la Personería Auxiliar coordinó y articuló, junto con los ejes misionales, la participación de los funcionarios(as) en las sesiones de trabajo destinadas a la presentación y validación del informe preliminar del diagnóstico realizado por el BID, y lideró la coordinación de los ejes misionales en el diseño y ejecución de la iniciativa en el ámbito de la salud. Esta colaboración estrecha facilitó una sinergia efectiva, contribuyendo a que los objetivos propuestos se cumplieran con éxito. Hasta el momento, los resultados obtenidos por la iniciativa han sido muy prometedores, beneficiando directamente a la ciudadanía y demostrando el impacto positivo de esta colaboración estratégica.

### ✓ **Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD**

La relación de cooperación entre el NIMD y la Personería de Bogotá se estableció con el objetivo de aunar esfuerzos para que, con la disponibilidad técnica de ambas partes, se pudieran realizar actividades tendientes a la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos en el marco de la participación democrática, como uno de los ejes misionales del Instituto. Así las cosas, se



estableció un espacio de diálogo entre jóvenes de la ciudad, el personal del instituto, el Equipo de la Personería y Representantes a la Cámara para entablar una mesa de diálogo donde se promoviera la participación de los(as) jóvenes.

En el marco de esta alianza, la Personería Auxiliar ha acompañado y representado a la Personería en múltiples reuniones y encuentros que se han desarrollado entre ambas partes con el objetivo de planificar futuras actividades que acompañen y promuevan el ejercicio de los derechos democráticos de los(as) jóvenes, como fue el caso de los más de 70 que acompañaron las instalaciones del congreso en la actividad ya mencionada.

✓ **Fundación Coepio - Convenio Training, Work And Travel.**

El Programa tiene como propósito realizar un entrenamiento en Instituciones de Ombudsperson colaboradoras de la Fundación Coepio. En desarrollo del Convenio, durante el segundo semestre se recibió la invitación para realizar pasantías en la Comisión Estatal de Derechos de Tlaxcala y la Comisión Municipal de Bahía Banderas gracias a las que, luego de un proceso de selección abierto, 2 funcionarias de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D.C., pudieron realizar pasantías en las comisiones mexicanas antes mencionadas. De este proceso se desarrollará una estrategia de réplica para la Personería de Bogotá.

En este mismo marco, la Personería de Bogotá, recibió una pasante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, quien estuvo en pasantías por el término de tres (3) semanas aprendiendo las actividades que desarrolla la Entidad para ser replicadas en México.

Para el desarrollo de estas pasantías la Personería Auxiliar participó en la definición de los términos de referencia y todas las fases de la convocatoria hasta la selección de las participantes.

✓ **Proyecto de cooperación Sur- Sur República Dominicana (Defensor del Pueblo) y Colombia (Personería Bogotá D.C)**

En el marco de la convocatoria de cooperación sur-sur, específicamente en la VII Comisión Mixta entre la República Dominicana y Colombia en el año 2023, se presentó un proyecto denominado "Intercambio de Experiencias Exitosas para el Fortalecimiento de las Capacidades en el ámbito Preventivo y Comunitario en la Personería de Bogotá y el Defensor del Pueblo de la República Dominicana". Este proyecto fue aprobado y se encuentra actualmente en proceso de implementación.

La iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades en el ámbito preventivo y comunitario de la Personería de Bogotá y el Defensor del Pueblo de la República Dominicana,



a través del intercambio de experiencias exitosas. Este enfoque se alinea con la visión de ambas entidades de mejorar la eficacia de sus estrategias y programas para beneficio de la comunidad. En este contexto, la Personería Auxiliar ha apoyado las misiones técnicas realizadas por los equipos técnicos de la Personería de Bogotá y el Defensor del Pueblo de la República Dominicana. Estas misiones técnicas fueron diseñadas con el propósito de conocer y compartir buenas prácticas en dos áreas clave: la estrategia de accesibilidad y el programa de personeros/as estudiantiles.

#### ✓ **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

En el marco de esta alianza, se formalizó un Acuerdo para la Prestación de Servicios de Desarrollo con el objetivo principal de fortalecer capacidades institucionales en transversalidad e igualdad de género. La Personería Auxiliar ha liderado la coordinación de esta iniciativa, asegurando el cumplimiento de los resultados esperados y consolidando un compromiso tangible hacia la igualdad de género y enfoques diferenciales en la Personería de Bogotá D.C.

#### ✓ **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR**

En el marco de la Carta de Entendimiento suscrita con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se obtuvieron recursos no reembolsables para diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones de la Personería de Bogotá, D.C. El objetivo principal fue prevenir la xenofobia y diversas formas de discriminación contra la población refugiada, migrante y retornada en el Distrito Capital, al mismo tiempo que se promueve la integración y los derechos de este grupo.

La Personería Auxiliar lideró la articulación de esta estrategia con el eje misional de Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos y con el área de Comunicaciones. Esta colaboración efectiva permitió la puesta en marcha exitosa de la estrategia, reafirmando el compromiso conjunto de abordar y prevenir la discriminación, fomentar la integración y garantizar los derechos fundamentales de la población refugiada, migrante y retornada en el Distrito Capital.

#### ✓ **Requerimientos y peticiones.**

El Equipo de Cooperación desde su constitución ha sido requerido en distintas oportunidades mediante comunicados, derechos de petición, de información, entre otros, en ejercicio del artículo 23 constitucional. La Personería Auxiliar ha acompañado al Equipo de Cooperación mediante la revisión de los proyectos de respuesta, con el objetivo de verificar y orientar a la correcta y jurídicamente viable resolución de las peticiones allegadas al Equipo.



## 1.2. Control Interno Disciplinario

La Oficina de Control Interno Disciplinario encargada ejercer la potestad disciplinaria sobre los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, durante el segundo semestre recibió 173 radicados asociados a noticias disciplinarias, para un total 436 tramitadas en el año 2023, recibidas de los diferentes canales institucionales de atención SINPROC, SIRIUS, buzón institucional y correo electrónico de la Oficina.

- Se profirieron 91 decisiones de fondo en procesos disciplinarios.
- Se emitieron 137 autos de trámite.
- Se expidieron 36 decisiones inhibitorias.
- Se dio trámite a 19 medidas de preservación de orden interno, frente a situaciones que contrariaban en menor grado el orden administrativo al interior de cada entidad
- Se realizaron 3 jornadas de sensibilización para la prevención de la falta disciplinarias.

## 1.3. Gestión del Conocimiento e Innovación

### Actividades de apropiación social del conocimiento

Durante el segundo semestre de 2023 se desarrollaron las siguientes actividades de apropiación social del conocimiento:

- ✓ Miércoles del Guardián de tus Derechos: Programa de conferencias jurídicas realizado con el apoyo de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Su transmisión se realiza a través del canal institucional de la Personería de Bogotá, D.C., en YouTube. En total se realizaron 11 eventos, se entregaron 4.167 certificados de participación y se alcanzaron 10.153 reproducciones en el canal institucional.



- ✓ **Tiempos del Conocimiento:** Espacio de aprendizaje en temas relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación. En el segundo semestre de 2023 se desarrollaron 5 sesiones a través de las plataformas Microsoft Teams y YouTube. En total se remitieron 1.195 certificados de participación y se alcanzaron 2.151 reproducciones de los eventos en nuestro canal institucional.
- ✓ **Podcast del Guardián de Tus Derechos:** Serie de episodios de audio liderados por el Personero de Bogotá, D.C., Julián Enrique Pinilla Malagón, que buscan informar a la ciudadanía sobre temas jurídicos de actualidad, a la vez que contribuyen al aprendizaje continuo y la formación de conocimiento. En el segundo semestre de 2023 se transmitieron 9 episodios que cuentan con 4.136 reproducciones en YouTube.
- ✓ **Congreso Internacional de Personería de Bogotá - Derechos Humanos Emergentes:** Evento realizado el 17 y 18 de agosto de 2023, con el objetivo de actualizar y reflexionar críticamente sobre el sentido y cómo se desarrollan los Derechos Humanos Emergentes en otras latitudes. El evento entregó 1.074 certificados de participación y logró 7.738 vistas en el canal de YouTube.
- ✓ **Foro Transformación Digital e Innovación Pública:** Evento desarrollado el 19 de octubre de 2023 junto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, con el objetivo de debatir, colaborar y aprender de las experiencias de quienes han liderado iniciativas exitosas, de aquellos que han aplicado metodologías y tecnologías innovadoras para abordar los desafíos más apremiantes de la sociedad. El evento entregó 1.162 certificados de participación y logró 5.431 vistas en el canal de YouTube.
- ✓ **Taller de la Innovación:** Actividad presencial tipo taller - laboratorio dirigida a funcionarios(as) de la Personería de Bogotá. Durante el semestre se realizaron 2 actividades con la participación de 21 funcionarios(as) y colaboradores(as). Adicionalmente, por solicitud de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional se realizó un Taller dirigido a 3 de sus funcionarios.
- ✓ **Foro interdisciplinario sobre los temas de derecho de petición, conflicto de intereses y veedurías:** Evento realizado el 15 de septiembre de 2023 a través de Microsoft Teams en el cual se entregaron 60 certificados de participación.
- ✓ **Totalizando,** durante el segundo semestre de 2023, se entregaron 7.658 certificados de participación y se logró alcanzar 25.473 reproducciones en el canal institucional de YouTube.



### **Aseguramiento del conocimiento**

Con el fin de mitigar la fuga de conocimiento en la entidad, se apoyó el diligenciamiento de 115 formatos para la conservación del conocimiento (02-FR-11) por parte de funcionarios(as) que presentaron novedades de retiro, traslado y encargo. Los formatos fueron remitidos a las dependencias donde se presentó la novedad para su respectiva consulta y archivo.

### **Proyectos de investigación Académica**

Se finalizó el proyecto de investigación titulado “Historia y evolución de la migración como fenómeno social dentro del territorio colombiano y a nivel mundial”. Sus resultados se divulgarán en el 2024.

## 2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Personería de Bogotá, D.C. como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas de la ciudad, ejerce inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, así como al Plan Distrital de Desarrollo, a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública y sus nueve Personerías Delegadas adscritas. Lo anterior, en virtud de la naturaleza, misión, funciones y competencias otorgadas en el Acuerdo 755 de 2019.

Las acciones desarrolladas por el eje de Función Pública se ejecutaron de acuerdo con el sector de Política Pública al cual se vigila y responde al cumplimiento de los procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades relacionadas con el proceso de prevención, vigilancia, seguimiento y control que se imparte.

Por lo anterior, este informe expone la gestión del eje de Función Pública en relación con el proceso de prevención, control y vigilancia, desde un enfoque de garantía de derechos que se traduce en herramientas fundamentales de intervención para la materialización de derechos de la población, exponiendo el ejercicio de veeduría que se realizó y el seguimiento a las iniciativas distritales dentro del marco de los sectores de Política Pública, planes, programas y proyectos en virtud de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

En ese contexto, la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se desagrega de la siguiente manera:

- Actividades relacionadas con el proceso de prevención y control a la Función Pública, y el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos.
- Impactos del Proceso de Prevención y Control a la Función Pública.
- Acciones relacionadas con la atención y Trámite de las peticiones y/o cualquier solicitud presentada, de conformidad con los términos establecidos por la ley.
- Ejercicios necesarios para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público y violaciones a los derechos de las personas.



## 2.1. Actividades del proceso de prevención y control a la función pública - APCFP

En virtud de la naturaleza, misión, visión y competencias definidas por el acuerdo 755 de 2019, desde la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se han unificado esfuerzos para ejercer inspección, vigilancia y control a las cerca de 60 entidades distritales sujeto de control de este eje misional. Es así, que mediante las Acciones de Prevención y Control a la Función Pública (en adelante APCFP), se desarrollan actuaciones específicas que articulan temas coyunturales de ciudad y aquellos relacionados con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “Un nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020. De forma paralela, se incluyen los seguimientos correspondientes a los resultados de las APCFP realizadas en la vigencia anterior sobre temas álgidos que tiene prioridad y que requieren revisión al cumplimiento de los hallazgos comunicados con a las entidades distritales.

De acuerdo con las disposiciones otorgadas en el Acuerdo Distrital 755 de 2019, estas son facultades otorgadas a la Personería de Bogotá, D.C. para anticiparse a la ocurrencia de hechos, o vigilar situaciones ya consolidadas, que vulneran los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaban el patrimonio público. De esta manera, se busca disminuir los efectos nocivos que puedan acontecer y generar un efecto disuasivo frente a los mismos.

Con ese contexto, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2023 se ejecutaron un total de ciento diecinueve (119) informes de acción de Prevención y Control a la Función Pública. A continuación, en la tabla No. 1, se relacionan el nombre de cada uno de los informes adelantados y la entidad sujeto de control a la que fueron comunicados, con el propósito de vigilar el ejercicio de la acción pública del Distrito y las actividades que se derivan de este:

Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Publicidad exterior visual (PEV) y de innovación tecnológica.	Secretaría Distrital de Ambiente.
Estado del subsistema vial en Bogotá.	Instituto de Desarrollo Urbano.
Gestión y operación del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Revisión de las acciones de sostenibilidad de ECOURBANISMO	Secretaría Distrital de Ambiente.

Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Fortalecimiento de la administración y monitoreo de áreas protegidas y otras de interés ambiental.	Secretaría Distrital de Ambiente.
Avances del centro de información y modelamiento de Bogotá - CIMAB.	Secretaría Distrital de Ambiente.
Restauración ecológica en la franja de adecuación cerros orientales, en la localidad de Santa Fe.	Secretaría Distrital de Ambiente.
Curaduría Pública Social en el marco del Plan Terrazas.	Caja de Vivienda Popular.
Operación del Banco Distrital de Materiales (BDM) del Plan Terrazas.	Secretaria Distrital de Hábitat
Acciones de Acupuntura Urbana por parte de la SDHT.	Secretaria Distrital de Hábitat
Residuos mixtos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Gestión del Riesgo en Salud Capital Salud EPS-S	Capital Salud EPS
PQRS y satisfacción de derechos de los usuarios de la SISS Sur	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
Plan de consolidación del IDC BIS	Instituto Distrital de Ciencia - BIOTECN
Cumplimiento de metas en seguridad, convivencia y justicia del Plan de Desarrollo Distrital.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Estrategias para el fortalecimiento de la segunda lengua, en el marco del Plan Distrital de Bilingüismo.	Secretaría de Educación Distrital
Estrategias de formación inicial permanente y posgradual para maestros y maestras y directivos docentes	Secretaría de Educación Distrital
Parque Arqueológico Hacienda El Carmen	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Acciones adelantadas por el DADEP para recuperación de espacio público (meta sectorial 252).	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Revisión a la plataforma Bogotá te escucha	Secretaría Distrital de Gobierno
Acciones de la Secretaria Distrital de Gobierno en función de IVC sobre cobro de tarifas parqueaderos públicos.	Secretaría Distrital de Gobierno
Prevención de daño Antijurídico	Secretaría Jurídica Distrital
Acciones estratégicas implementadas en el fortalecimiento del Recaudo, Servicio y Control Tributario de los Impuestos Predial y Vehículos.	Secretaría Distrital de Hacienda
Cumplimiento en los tiempos de respuesta de los trámites catastrales vigencia 2022.	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Austeridad del gasto en los viáticos y gastos de viaje en el año 2022.	Instituto para la Economía Social-IPESIPES

Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Instituto Distrital de Turismo
Herramientas para la toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.	Secretaría Distrital de Planeación
Construcción y conservación de espacio público en Bogotá D.C.	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano-ERU Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Secretaría Distrital de Gobierno
Prevención y control de incendios y restauración de áreas afectadas 2020 - 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente- SDA Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER Jardín Botánico de Bogotá- JBB
Prevención y Control a la Función Pública Estado, Mantenimiento Y Sostenibilidad De Las Quebradas Del Distrito Capital	Secretaría Distrital de Ambiente- SDA
Comercialización de productos maderables ilegales en el Distrito Capital.	Secretaría Distrital de Ambiente- SDA
Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas – PICCE	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP
Arbolado en riesgo de volcamiento.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP
Predios de propiedad de la EAAB.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP
Cumplimiento del Decreto 203 de 2022 a cargo de la UAESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Política Pública de Infancia y Adolescencia.	Secretaría Distrital de Salud
Acciones de Prevención y Control a la Función Pública en Hurtos.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Acciones de Prevención y Control a la Función Pública en Homicidios	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Factores de Inseguridad.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Acción de Prevención sobre Microtráfico.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Presupuestos Participativos.	Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
Fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos de comunicaciones.	Instituto para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC
Situación actual de las Juntas de Acción Comunal en riesgo de pérdida de personería Jurídica.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Proceso de adjudicación de bienes fiscales vía subasta pública.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Verificación de las estrategias de apoyos e iniciativas para los actores del sector turismo en el Distrito Capital -IDT-.	Instituto Distrital de Turismo- IDT
Aplicación Art. 91 Ley 2277 de 2022 para obligaciones tributarias en el Distrito Capital.	Secretaría Distrital de Hacienda
Revisión a la articulación, oferta pública pensional y la formulación e implementación de la Política de atención al pensionado en el marco del Proyecto de Integración de la Gestión Pensional del Distrito (FONCEP).	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP
Gestión y depuración de la cartera del Instituto para la Economía Social IPES.	Instituto para la Economía Social -IPES
Cumplimiento de la meta 5. Proyecto de inversión 7874 - Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MIPYMES de Bogotá, en el año 2022.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en Bogotá, D.C	Secretaría Distrital de la Mujer
Atención a mujeres víctimas de violencia en Bogotá – Línea Púrpura Distrital	Secretaría Distrital de Integración Social
Estrategia para la prevención y erradicación del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes	Secretaría Distrital de Integración Social
Estrategia de transformación cultural	Secretaría Distrital de la Mujer
Estrategia Anticolados en Transmilenio avance de las medidas Anti-evasión y Elusión en el Sistema.	Empresa Transmilenio S.A.



Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Obras por valorización	Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
Adquisición Predial Reserva Thomas Van Der Hammen 2020 – 2023	Secretaría Distrital de Ambiente
Atención en salud a población migrante	Secretaría Distrital de Salud
Oportunidad y acceso a la consulta especializada y medicamentos ambulatorios en Capital Salud EPS-s	Capital Salud EPS
PQRS y satisfacción de derechos de los usuarios de la SISS Norte	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
Sedes educativas existentes con obras de mejoramiento de la infraestructura y atención de emergencias.	Secretaría de Educación Distrital
Entrega de espacio público sitios de estacionamiento a organizaciones comunitarias y Juntas de Acción Comunal.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá	Instituto Distrital de Turismo -IDT
Avances de la SDIS y el IDIPRON en la identificación, caracterización y atención de población carretera en Bogotá.	Secretaría Distrital de integración Social IDIPRON
Estrategias económicas para las personas de los sectores sociales LGTBI+, en pobreza extrema y vulnerabilidad social.	Secretaría Distrital de Integración Social
Proyectos Regiotram de Occidente y Regiotram del Norte	Secretaría Distrital de movilidad
Seguimiento a la Acción de Prevención y Control a la Función Pública “Evaluación, control y seguimiento a la cadena de residuos sólidos en Bogotá, D.C.”.	Secretaría Distrital de Ambiente
Informe de seguimiento a la acción de prevención y control a la función pública “Plan de fortalecimiento de la infraestructura y dotación en el sector salud	Secretaría Distrital de Salud
Verificar la colocación de personas en empleos, por medio de la Agencia pública de empleos, teniendo en cuenta los enfoques de género, territorial y diferencial	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Desabastecimiento de alimentos en Jardines Infantiles Diurnos de operación directa de la SDIS.	Secretaría Distrital de Integración Social
Condiciones de comodidad y accesibilidad en el sistema de transporte público TransMilenio	Empresa Transmilenio S.A.
Programas Mujeres que Reverdecen y Sembradoras por la Reactivación.	Secretaría Distrital de Ambiente Jardín Botánico de Bogotá-JBB



Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Registro de Enajenadores de Personas Naturales.	Secretaría Distrital del Hábitat
Lavado de áreas públicas en el Centro histórico de Bogotá D.C	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Salud Mental y Mortalidad por enfermedades crónicas en Adultez.	Secretaría Distrital de Salud
PQRS y satisfacción de derechos de los usuarios de la Secretaria Distrital de Salud.	Secretaría Distrital de Salud
PQRS y Satisfacción de derechos de los usuarios de la SISS Centro Oriente.	SISS Centro Oriente
Justicia restaurativa	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Implementación y funcionamiento de kits de seguridad.	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Días más violentos del año	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Atención a situaciones de presunta violencia sexual y de agresión y acoso escolar	Secretaría Distrital de Educación
Contrato para la administración de parqueaderos en espacio público.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP
Pactos de acción colectiva para distribución y autorregulación de espacios públicos en el D.C.	Secretaría Distrital de Gobierno
Programa empleo joven en la ciudad de Bogotá	Secretaría de Desarrollo Económico
Inspección, Vigilancia y Control A Hogares Geriátricos Privados	Secretaría Distrital de Integración Social
Reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial POT	Secretaría Distrital de Planeación
Revisar la Gestión Frente al Propósito 2 Meta Trazadora 30 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 Reverdecer a Bogotá”	Secretaría Distrital de Ambiente Jardín Botánico de Bogotá- JBB
Seguimiento Jardines Infantiles.	Secretaría Distrital de Integración Social
Operación del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ)	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP



Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Contratos y/o Convenios Celebrados entre la EGAT y las Entidades Requirientes (SISS, FFDS).	Secretaría de Salud
Focalización y priorización para el ingreso de participantes a los servicios sociales de la SDIS.	Secretaría Distrital de Integración Social
Gestión local en cumplimiento del eje 2 Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal de la Política -PYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA subsecretaria de Gestión Local Secretaría de Ambiente
Seguimiento a Obras de Saneamiento del Río Bogotá – Cuenca Media	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Seguimiento Construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Distrital de Parques	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
Atención especial a puntos críticos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.
Procesos sancionatorios IVC	Secretaría de Salud.
Verificación avance del proyecto de la PLMB tramo 1 y Fase 2 en Bogotá D.C.	Empresa Metro de Bogotá.
Implementación de las iniciativas juveniles para potenciar liderazgos juveniles, causas ciudadanas e innovación social.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
Actuaciones de la UAESP en cuanto a las emisiones atmosféricas de los hornos crematorios	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP
Contrato de concesión del mobiliario urbano en Bogotá	Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público.
Construcción Redes de Acueducto	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Oportunidad en el inicio al tratamiento de cáncer cervical y de seno.	Secretaría Distrital de Salud
Cartera en las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.	Subredes Integradas de Servicios de Salud.
Señalización de la Infraestructura Vial en Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Movilidad



Informes de acción prevención y control	Entidad sujeto de control
Revisión de la atención en salud en el servicio de UCI pediátrica de IPS de la red pública y privada del Distrito Capital.	Secretaría Distrital de Salud
Educación rural en colegios públicos.	Secretaría de Educación
Escenarios y/o parques deportivos.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
Seguimiento a la <b>meta 2</b> del proyecto de 7853 administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático de Bogotá, arborizar y reverdecer.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
Ejecución de acciones para la descongestión de actuaciones de Policía.	Secretaría de Gobierno
Revisión a la aplicación de los pagos en el Sistema de Información Tributario de Impuesto Predial y Vehículos Vigencia 2023	Secretaría Distrital de Hacienda
Apoyo financiero de la SDDE a 120 emprendimientos y unidades productivas.	Secretaría de Desarrollo Económico
Proceso de recaudo predial y vehicular de la SDH entre enero 2019 a junio 30 de 2023.	Secretaría Distrital de Hacienda
Ayudas brindadas por la SDDE a las empresas que emplean personas con discapacidad certificada.	Secretaría de Desarrollo Económico
Conservación de la Malla Vial Troncal en Bogotá D. C	Instituto de Desarrollo Urbano
Barreras para el Acceso a la Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Estructuras criminales	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Comportamiento Hurto de Bicicletas	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Seguridad en entornos escolares	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Programa de Alimentación Escolar -PAE- del Distrito Capital	Secretaría de Educación
Situación de ocupación del espacio público y reubicación de vendedores informales carrera séptima.	Secretaría Distrital de Gobierno
Política Pública de la Bicicleta, Servicios Complementarios y Seguridad Personal y Vial.	Secretaría de Movilidad



## 2.2. Impactos del proceso de prevención y control a la función pública

### Problemáticas en materia de salud mental y mortalidad por enfermedades crónicas en adultez.

La población adulta, según el Observatorio de Bogotá – SaluData la proyección del número de adultos en Bogotá de 30 a 69 años para el 2023 es de 4'072.952, es decir el 51,1% de los habitantes del Distrito Capital, siendo 1'904.987 hombres (46,77%) y 2'167.965 mujeres (53,23%).

Respecto a la mortalidad por enfermedades crónicas en la adultez, se encuentra señalado en el PAS 2022 la Meta 36: A 2024 mantener la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles por debajo de 127 por 100,000 personas en edades de 30 a 69 años, implementando estrategias de promoción de prácticas estilos de vida saludable, para prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, cáncer, enfermedades de vías respiratorias inferiores, entre otras. Esto en correspondencia con la Meta 12 del Proyecto 7828, incluida en el programa 09 Prevención y cambios para mejorar la salud de la población.

Por la importancia de los resultados en salud en grupos poblacionales específicos y para procesos prioritarios de impacto, desde la Personería Delegada para el Sector Salud se adelantó la revisión de la función pública de la SDS y los resultados de la gestión en salud que afectan a la población adulta de Bogotá, en procesos como: la salud mental y las enfermedades crónicas; esto por medio de la verificación de resultados en salud de los indicadores atinentes a los mencionados temas dentro del PDD, al igual que, la planeación y seguimiento de acciones para su ejecución.

Como consecuencia del ejercicio de prevención y control, se advirtió a la Administración Distrital, respecto del incremento en el número de casos relacionados con el consumo de Sustancias Psicoactivas desde el ciclo de vida de la adolescencia, el cual continúa en aumento, presentando su punto más álgido en la adultez, lo cual podría llegar a suponer un problema de salud pública entendiendo las consecuencias a nivel individual y social del consumo de sustancias psicoactivas.

También, un leve incremento en trastornos depresivos, situación que llama la atención, debido a que no se demostró un aumento significativo después de la pandemia y entendiendo que pudo ser un evento detonante para dicha población, aparentemente no afectó de manera significativa, por lo cual es importante que se analice la razón de este fenómeno, con el objetivo de que se direccionen las acciones respectivas para que continúe la disminución de casos y se potencien las habilidades que presuntamente pudieron impactar en la disminución de la problemática, e incremento progresivo en Trastornos de ansiedad, hecho que pudiera estar vinculado como un



efecto pospandemia; no obstante, según la proyección de datos para el año 2023 se presume disminución del 33,55%, dato que sería inferior a la línea base 2019.

En términos generales se hace relevante que la Secretaría Distrital de Salud en el marco de sus competencias realice articulación de manera intersectorial e interinstitucional con el fin de que se formulen políticas públicas, planes, programas y proyectos que sean eficaces y efectivos con respecto a la prevención de las problemáticas en materia de salud mental, sin dejar de lado la intervención en patologías de mayor complejidad. Además de que se establezcan indicadores concretos, cuantificables y medibles, que tengan una línea base clara, a partir de la cual se pueda medir el impacto y la evolución de las medidas implementadas.

### **Acceso a los servicios de salud para la población migrante y sujetos de especial protección constitucional.**

La Constitución Política de Colombia, estableció en el artículo 48, el servicio público de la Seguridad Social a cargo del Estado, como un derecho irrenunciable y que entre otros se sujeta a los principios de la universalidad, eficacia y solidaridad; en concordancia con el artículo 49 respecto a la atención de la salud y el saneamiento ambiental.

Bajo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia y la magnitud de la problemática social que trae el fenómeno de migración para la ciudad; y dadas sus condiciones particulares de vulnerabilidad de la población migrante, desde la Personería Delegada para el sector Salud, se revisaron las acciones que implementó el Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) como entidad rectora del sector en la ciudad, en particular en materia de salud pública y fortalecimiento del aseguramiento; para garantizar a esta población, el cumplimiento de los postulados Constitucionales.

Resultado del ejercicio de control se evidenció que el Distrito Capital no cuenta con una Política de Integración y atención en salud destinada a la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, que permita el abordaje integral de las necesidades en salud de este grupo poblacional, independientemente de su estatus migratorio. Tampoco, con la formulación e implementación de un modelo de atención diferencial para población migrante con estatus no regular, de tal manera que se les permita el acceso efectivo a los servicios de salud del Plan de Beneficios del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en igualdad de condiciones al resto de la población residente en el Distrito Capital.

También, se encontró que la Secretaría Distrital de Salud no cuenta con una política de atención específica para toda la población migrante, ni que haga uso de los avances en la caracterización



realizada frente a las condiciones de morbilidad, georreferenciación, distribución por grupos etarios, condiciones socioeconómicas, etc.; a efectos de establecer criterios de abordaje diferencial, que apunten a gestionar los riesgos que afectan a esta población, teniendo en cuenta que la falta de atención en salud determina una presunta vulneración de derechos para este grupo poblacional y se podría estar reflejando en el menor logro de los resultados en salud pública del Distrito Capital, especialmente en lo que tiene que ver con población infantil, mujeres en edad fértil, gestantes y adultos mayores, entre otras.

Para la Personería de Bogotá resulta de suma importancia gestionar los riesgos que afectan a la población migrante, independientemente de su estatus, como elemento sustancial del derecho fundamental a la salud, lo que implica entre otros el abordaje de los determinantes sociales y la garantía del acceso y oportunidad de la prestación de los servicios de salud para atender las necesidades de los extranjeros, sean residentes o se encuentren en tránsito en el Distrito Capital, de acuerdo con la caracterización de la población que realicen las autoridades administrativas.

### **Justicia juvenil restaurativa como mecanismo esencial para la reintegración social.**

La Justicia Juvenil Restaurativa es un componente crucial en el abordaje de la delincuencia juvenil y en la construcción de una sociedad más inclusiva y segura. La importancia de la Justicia Juvenil restaurativa parte de la premisa de reducir las consecuencias del poder punitivo a los jóvenes y adolescentes con una mínima intervención penal dados los efectos negativos que produce, en el entendido de que la detención fortalece identidades negativas en los menores y estigmatiza, es por ello que se debe utilizar como último recurso; persiguiendo con este tipo de justicia que el adolescente entienda que lesionó a determinadas personas con su conducta y que puede contribuir mediante el desarrollo educativo al proceso de inserción comunitaria.

Con el propósito de evidenciar si se ha generado una opción real en la implementación de la justicia juvenil restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Bogotá, la Personería Delegada para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, realizó ejercicio de prevención y control a la función pública, a través del cual encontró importantes hallazgos advertidos en oportunidad a la Administración Distrital. A continuación, se detallan.

Se evidenció que existe territorialización del SRPA y la Justicia Juvenil Restaurativa. Importantes sectores del norte y del occidente de Bogotá no cuentan con una oferta específica de la ciudad para el proceso. Localidades como Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Usaquén, Los Mártires y Usme, en las cuales habitan adolescentes y jóvenes que demandan de los servicios, requieren realizar desplazamientos a otras localidades. Teniendo en cuenta las particularidades



socioeconómicas de la población, esto afecta la vinculación efectiva y la continuidad de los procesos.

No se cuenta con bases de datos integrales y unificadas que permita el seguimiento de los jóvenes a lo largo del sistema de justicia juvenil para evaluar el impacto de las intervenciones que reúna información de las principales entidades involucradas en el sistema de justicia juvenil, a su vez que se promueva la transparencia y el acceso a datos relevantes para la evaluación y mejora de los programas de justicia restaurativa, incluyendo compartir datos de manera segura entre entidades.

No se realiza una medición precisa de la reincidencia debido a la ausencia de información y no contar con una base de datos centralizada, por lo que, se evidencia que el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes, encargado de fortalecer la articulación de las autoridades, en cabeza de su presidente y acorde con el Decreto 420 de 2017, presenta falencias en cuanto a su participación para definir los lineamientos referidos a un sistema de información y orientación frente a su uso para el análisis de datos.

Finalmente, en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Bogotá, persisten factores que dificultan la coordinación efectiva entre las entidades involucradas que pueden obstaculizar la implementación de estrategias y el intercambio de información. En este sentido, se evidencian inconvenientes periódicos de articulación con el sector salud, lo cual un requerimiento esencial para la activación de rutas intersectoriales y el seguimiento de procesos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

### **Estrategias para configurar espacios seguros a partir de recursos tecnológicos.**

El comportamiento delictivo y contravencional en Bogotá durante la vigencia 2022 presentó varios contrastes que dificultan la emisión de juicios taxativos respecto de los logros alcanzados en materia de gestión de la seguridad.

Al revisar el comportamiento delictivo en la ciudad durante 2023, se observa que contrario a lo que señala la Secretaría de Seguridad, el problema de inseguridad en la ciudad está lejos de ser erradicado, e inclusive presenta grados de deterioro. Las cifras de delitos de alto impacto en la ciudad señalan que tanto la cantidad de homicidios como de hurtos a personas que se presentaron en Bogotá durante la vigencia actual han aumentado respecto a años anteriores.

Este contexto de ciudad propició el desarrollo de acciones y estrategias, para configurar espacios más seguros a partir de la distribución de diferentes recursos tecnológicos en instancias de



participación ciudadana, buscando aumentar las capacidades complementarias para la prevención y control del delito en los territorios.

Por lo anterior, desde la Personería Delegada para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, se verificó la implementación y funcionamiento de los kits de seguridad, como una nueva estrategia de reciente adopción y sobre la cual, la administración distrital ha puesto énfasis y manifiesta altos niveles de impacto frente a los problemas de inseguridad que se presentan en Bogotá.

Del estudio realizado en el marco del ejercicio de prevención y control a la función pública, se advirtió que, al finalizar el contrato los equipos tecnológicos serán recogidos por la ETB ya que son los propietarios. Esto significa que el Distrito no retendrá ningún activo tangible ni infraestructura tecnológica. Además, no se obtendrán recursos, como software, que podrían haberse utilizado para consolidar un sistema propio que garantizara la continuidad del servicio y la eficacia de la inversión realizada. Esto tiene un impacto económico significativo, ya que una inversión cercana a los 12 mil millones de pesos no generaría ningún beneficio futuro para la ciudad.

También se puso en evidencia que la Administración Distrital no se demostró la gestión de indicadores relacionados con el impacto estadístico de las soluciones tecnológicas instaladas en la ciudad en términos de la disminución de delitos de alto impacto. Además, se encontró que la SDSCJ no realiza su propia analítica sobre el tema, depende de un tercero sin obligación contractual para llevar a cabo dicha tarea, situación que puede limitar la capacidad de la SDSCJ para realizar otros análisis o estadísticas debido a que la información pertenece a otra empresa. Este análisis resalta la necesidad de evaluar el impacto real y la efectividad de la implementación de los Kits de Seguridad en la comunidad y considerar las implicaciones financieras y operativas de mantener estos equipos en funcionamiento de manera continua.

Finalmente se alertó respecto de la falta de control en lo relacionado con el manejo adecuado de los equipos, dado que, desde enero hasta la fecha del informe, se acumuló el 40.27% de los radios que permanecieron apagados. Esto implica que una parte significativa de los equipos no se han utilizado y, por lo tanto, no está contribuyendo a los objetivos de seguridad pública para los que fueron instalados.

### **Prevención y detección de violencias contra las mujeres**

En los últimos tres años, la Violencia Contra la Mujer (VCM) se ha convertido en un tema central en la configuración de la agenda gubernamental, el debate público y la labor de órganos de control y autoridades político-administrativas en la ciudad de Bogotá, toda vez que, a pesar de los esfuerzos de la administración por mitigar su prevalencia, los indicadores más recientes



muestran un aumento preocupante de la violencia contra la mujer en la ciudad, especialmente durante y luego de superada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. Esto se ha traducido en un incremento real en casos de violencia intrafamiliar, violencia de pareja y presuntos delitos sexuales en contra de la mujer en el Distrito Capital.

En consideración a la importancia del tema, la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, proyectó informe a través del cual se alertó respecto de la carencia de una estrategia institucional que permita medir el impacto de dichas acciones en materia de prevención de violencias contra las mujeres.

En lo relacionado con las acciones para prevenir y controlar la violencia contra las mujeres, se identificó que estas carecen de una estrategia institucional bien definida que permita medir el impacto de dichas iniciativas. Es decir, que no se ha establecido un marco de evaluación que permita determinar si estas acciones están siendo efectivas y logrando los resultados deseados. La falta de una estrategia institucional puede dificultar la identificación de áreas de mejora, la asignación adecuada de recursos y la toma de decisiones informadas para abordar de manera más efectiva el problema de la violencia contra las mujeres. Para lograr un impacto significativo en la prevención y control de la violencia de género, es fundamental desarrollar una estrategia sólida que incluya indicadores claros para medir el éxito de las acciones emprendidas y permita una evaluación objetiva de los resultados.

Atención a mujeres víctimas de violencias – Línea Púrpura. Bogotá ha registrado en los dos últimos años un incremento en el número de denuncias por violencia sexual pasando de los 3.217 casos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante la vigencia 2020, a las 5.046 denuncias con las que finalizó la vigencia 2022, siendo este un delito que afecta principalmente a la población de sexo femenino.

Los indicadores en materia de conflictos de pareja y violencia de pareja también registran un incremento sostenido en el último cuatrienio, pasando de un total de 8.374 casos reportados en el año 2020 a los 9.236 casos que se registraron tras finalizar la vigencia 2022, dentro de los cuales se reconoce al hombre como agresor y a la mujer como víctima en casi el 100% del total de denuncias sistematizadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

La Personería de Bogotá se ha pronunciado frente al funcionamiento de las rutas y oferta institucional para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. Como resultado de estos ejercicios de control, se ha identificado que a pesar de que el Distrito cuenta con una ruta definida para la atención de mujeres víctimas de distintas formas de violencia, persisten barreras y omisiones institucionales que dificultan o disminuyen el acceso y la efectividad de las medidas orientadas a su protección integral y garantía efectiva de sus



derechos, lo cual resulta alarmante en medio de un escenario en que los indicadores de violencias contra las mujeres presentan resultados preocupantes.

Como consecuencia del ejercicio de control adelantado se advirtió que la Línea Púrpura está integrada con la línea única de emergencias en una sola vía; esto significa que, si hoy una mujer que se encuentra en una situación de emergencia por ser víctima de violencias se comunica a la línea 123, no hay transferencia directa con la línea Púrpura donde debe encontrar a “mujeres que escuchan mujeres”. En consecuencia, no hay una orientación en tiempo real que escuche y active las rutas de atención ante este tipo de casos, garantizando la protección de los derechos de las mujeres y su no revictimización. También, respecto de las fallas con la oportunidad en la atención en la línea especializada para brindar orientación psicojurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género y en riesgo de feminicidio.

### **Manejo y disposición de los residuos sólidos**

El manejo y disposición de los residuos sólidos en la ciudad, es una problemática que requiere acciones contundentes y soluciones efectivas de cara a mitigar y eliminar los efectos medioambientales y de salud pública que su inadecuado manejo puede representar. Es por esto por lo que desde el órgano de control se ha venido realizando una evaluación, control y seguimiento orientados a verificar acciones de mejora de la gestión de residuos sólidos en la ciudad.

Como resultado del ejercicio adelantado por la Personería Delegada para el Sector Ambiente, el organismo de control reiteró a la Administración Distrital la importancia de planear las acciones de control en materia de residuos hospitalarios en la ciudad con criterios de priorización, toda vez que en las localidades donde más se generan residuos, se requiere una mayor intervención, para alcanzar altos índices de tratamiento, aprovechamiento y disposición adecuada, con el propósito de disminuir la tensión de los residuos que se depositan en puntos críticos de contaminación.

En el informe comunicado se alertó respecto de la necesidad de identificar plenamente a los microgeneradores de la ciudad y controlar sus residuos peligrosos, encontrando además que, a septiembre de 2023 la Autoridad Ambiental desconocía el destino final de los residuos de los microgeneradores que no se han registrado, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 5262 del 2021, por lo que el control sobre la gestión de los residuos en la ciudad es limitado.

Además, se advirtió que, pese a que se evidenció un aumento en el porcentaje de reciclaje de 16% a 18%, es un aporte muy bajo para la disminución de residuos en el relleno sanitario y



continúa siendo insuficiente frente a lo requerido para lograr un impacto significativo, que incida favorablemente en la problemática de contaminación por residuos sólidos en la ciudad.

### **Prevención y manejo del arbolado en riesgo de volcamiento.**

La transformación del ambiente que se presenta debido al crecimiento de las ciudades requiere que haya una armonización entre la naturaleza y las construcciones urbanas. Bogotá ha tenido un crecimiento urbano significativo en los últimos años, lo que ha generado cambios urbanísticos y paisajísticos en la ciudad, especialmente a nivel de la imagen de jardinería urbana.

A nivel de jardinería urbana, los árboles no sólo brindan beneficios estéticos, paisajísticos y de sombra, sino que también cumplen funciones para la remoción de contaminantes atmosféricos, producción de oxígeno, control de erosión, protección de cuencas hidrográficas y cuerpos de agua, inciden en la regulación del clima, entre otros. Por consiguiente, son una herramienta útil que mejora la calidad de vida en la ciudad.

Como resultado del ejercicio de control adelantado por la Personería Delegada para el sector Hábitat, se advirtió respecto de la falencia de un plan de manejo para atender el arbolado en zonas de ronda, manejo y preservación ambiental, en ríos, quebradas y canales de la ciudad, encontrando que las intervenciones que realiza la EAAB son reactivas, es decir que no se ejecutan acciones preventivas y ni de verificación del arbolado de su competencia.

También se puso en evidencia que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá solo adelanta gestiones de solicitud de permisos de intervención silvicultural cuando se trata de árboles ubicados únicamente en los predios de su propiedad, desconociendo lo ordenado normativamente en el literal C del artículo 9 del Decreto 510 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y en el párrafo 2 del artículo 56 del Decreto 555 de 2021, en cuanto a sus funciones, especialmente con respecto a la prevención y manejo del arbolado en riesgo de volcamiento en la ciudad.

Como resultado de un trabajo de observación en terreno en diferentes puntos de cuerpos hídricos de las cuencas Salitre, Fucha, Tunjuelo y Torca de la ciudad, se evidenció incumplimiento del deber normativo de adelantar y ejecutar las actividades de recuperación, restauración o rehabilitación en los demás elementos del sistema hídrico, además de adelantar y ejecutar las actividades silviculturales autorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y protocolos de restauración o rehabilitación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto al arbolado en riesgo de volcamiento.



Para el Órgano de Control, un manejo desacertado en el tema del arbolado no sólo afecta la calidad ambiental de la ciudad, sino que amenaza la vida y la integridad de las personas que transitan por la ciudad, más aún ante el eventual incremento del riesgo debido a que las condiciones climáticas pueden afectar aún más el estado actual de los individuos arbóreos.

### **Condiciones de comodidad y accesibilidad en el Sistema de Transporte Público TransMilenio.**

De acuerdo con el Informe Defensorial 2018, la movilidad como derecho, comporta un concepto amplio que se relaciona directamente con elementos económicos, sociales y culturales de los usuarios de un servicio. En este sentido, Naciones Unidas lo ha establecido como el derecho que tienen todas las personas de acceder a su vivienda, lugar de trabajo, locales comerciales o demás sitios de esparcimiento y otros lugares relacionados con la recreación o realización personal, de manera rápida y eficiente.

El concepto de movilidad no puede reducirse a la infraestructura y servicios de transporte disponibles, pues el concepto también implica o denota una planificación urbana integral que permita a las personas acceder en condiciones dignas y seguras el sistema de transporte público, superando las problemáticas sociales, económicas y físicas relacionadas con la libre circulación. Tomando en cuenta esto, la Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad, analizó las condiciones de accesibilidad y comodidad que ofrece el sistema de transporte público masivo urbano de pasajeros TransMilenio.

Con el uso de un instrumento de captura de información en tiempo real se advirtió entre otros importantes hallazgos que, en el 3% de las estaciones los avisos electrónicos no funcionaban correctamente, mientras que, para los avisos en funcionamiento, en el 13% de estos sistemas, los tiempos de llegada para las rutas de buses no se cumplen. Así mismo, en el 87% de las estaciones no se cuenta con parlantes que anuncien la llegada del bus y para las pocas estaciones que cuentan con estos dispositivos, en 5 de éstas, se pudo comprobar que los mensajes no son claros o entendibles. Pese a la actualización de la señalética que se ha venido implementando en las estaciones para mejorar la orientación de los pasajeros, en el 59% de esta infraestructura aún predomina la señalética antigua.

Considerando que los dispositivos que emiten anuncios, tanto visuales, como auditivos, así como la señalética instalada al interior de portales y estaciones; orientan de forma adecuada a los pasajeros para ubicar las rutas, vagones, salidas, conexiones, entre otros componentes del sistema, es deber del sujeto de control garantizar que estos dispositivos funcionen en forma correcta, por cuanto en garantía de los derechos de los usuarios del sistema, se solicita a TransMilenio S.A., implementar las medidas correctivas que correspondan.



En cuanto a la presencia de Policía y personal de vigilancia, se evidenció que en el 25% de las estaciones, no se cuenta con presencia de miembros de la policía, así como en el 10% no se observó personal de vigilancia adscrito a TransMilenio S.A., para el caso de los Portales, en el 63% de éstos no se evidenció presencia de pie de fuerza policial en las respectivas plataformas. En este sentido y considerando que la seguridad de los usuarios, que hacen uso diariamente de este sistema de transporte masivo, es un factor clave que incide en la preferencia de este transporte público, sobre otros medios de transporte, debe ser considerado como uno de los temas claves de articulación interinstitucional y acciones inmediatas por el sujeto de control, con el propósito de lograr una mejor cobertura en el componente troncal de la ciudad.

También se señaló que en el 61% las estaciones del sistema aún predominan puertas convencionales, que permanecen abiertas en todo momento. Solo en el 19% de esta infraestructura se ha logrado migrar a las puertas antivandálicas, con la precisión que solo en 14 estaciones, éstas abren y cierran conforme los buses paran en estos puntos. Esta deficiencia en los sistemas de puertas de las estaciones está propiciando en la ciudadanía conductas como: evasión del pago de pasaje, al ingresar usuarios por el módulo donde debería estar la respectiva puerta funcionando correctamente, específicamente en el 36% de las estaciones objeto de visita, y la salida no autorizada de pasajeros por estos espacios, comportamiento que fue objeto de observación en el 32% de las estaciones.

### **Ejecución de los proyectos de infraestructura contemplados en los planes de obra financiados mediante el cobro de la contribución de valorización – Obras por Valorización.**

Desde el año 2021 la Personería de Bogotá ha venido realizando un seguimiento a la ejecución de las obras de valorización

La contribución por valorización, consagrada en el Decreto Ley 1604 de 1996, es un mecanismo de financiamiento de obras públicas que consiste en cobrar una contribución especial a los propietarios o poseedores de inmuebles que se benefician de dichas obras. Esta contribución se determina en función del aumento del valor de los inmuebles con la realización de la obra pública y se utiliza para financiar su construcción, ampliación, mejoramiento o mantenimiento.

Considerando la importancia de las obras por valorización en la ciudad, la Personería Delegada para los sectores Planeación y Movilidad, verificó el cumplimiento de los plazos establecidos para la iniciación y ejecución de los proyectos de infraestructura contemplados en los planes de obra vigentes, financiados mediante el cobro de la contribución de valorización por beneficio local, encontrando: (i) incumplimiento de los plazos para la iniciación de obras; (ii) obras en



ejecución indefinidamente; imposibilidades para garantizar el debido inicio de las obras; (iii) interferencias durante la ejecución de las obras; (iv) incumplimiento del IDU con relación al compromiso de actualizar oportunamente el Estatuto Distrital de Valorización y (v) una posible devolución de aportes a los contribuyentes y plan de ejecución de obras.

En atención a las consideraciones expuestas en este informe respecto a los problemas experimentados en cada uno de los contratos de obra, se advierte que la mínima entrega de obras en la ciudad, no se compadece de las cifras de recaudo de la contribución. Los contribuyentes le han cumplido a la administración cabalmente, han pagado y obedecido a lo ordenado en las resoluciones de asignación de los montos distribuibles según las zonas de influencia de las obras; han aportado los recursos exigidos, tanto así que, frente a los pagos de los ciudadano, la cartera se encuentra en tan solo un 2.02% del valor por cubrir, luego no se estima razonable que el sujeto de control, que entre otras cosas, dispuso desde la misma norma un monto muy importante para costear la administración del recaudo, pasados tantos años no le responda responsablemente y en el mismo sentido a sus administrados, mostrando con ello una posible debilidad en la adecuada, efectiva y eficiente gerencia de obras de tan notable envergadura para la ciudad.

En relación con la posible devolución de aportes a los contribuyentes y plan de ejecución de obras, desde la Personería de Bogotá solicitó al IDU explicar cuáles son resultados de los análisis jurídicos realizados, y qué pasaría con las obras en las cuales, a pesar de no haber logrado avances físicos, se han ejecutado componentes de los contratos y se ha realizado desembolsos de recursos a los contratistas.

Finalmente, en atención a las consideraciones expuestas en este informe respecto a los problemas experimentados en cada uno de los contratos de obra, se considera fundamental que el Instituto de Desarrollo Urbano explique a este organismo de control, cuál es el plan con el que cuenta el Instituto para corregir los problemas experimentados y acelerar la ejecución de las obras.

### **Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los Emprendedores y las Mipymes.**

Teniendo en cuenta las brechas de generación de ingresos existentes en las diferentes poblaciones entre ellas mujeres, personas con discapacidad y sus cuidadores, víctimas del conflicto armado, sector LGBTI, jóvenes, migrantes y adulto mayor de 50 años, resulta de gran importancia dar el impulso al emprendimiento en la ciudad y fortalecer las pequeñas empresas.

Teniendo en cuenta esta situación, la Personería Delegada para los Sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo, realizó ejercicio de prevención y control con el propósito de evidenciar el desarrollo de habilidades financieras y herramientas digitales en



unidades productivas (UP) que involucran a sectores afectados por la emergencia, mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, como efecto de las acciones derivadas de la ejecución en mención.

Resultado de ese ejercicio se encontró diferencia en las cifras reportadas por la SDDE en diferentes documentos y las bases de datos suministradas, al encontrar información incompleta o disímil; tal es el caso del informe de la encuesta de percepción elaborado por la SDDE; allí relaciona 1.468 personas encuestadas de todos los programas listados; no obstante, en la base de datos de la misma encuesta que también suministró la SDDE a este ente de control, se encontraron 1.520 personas encuestadas; una diferencia de 52 personas.

Igualmente, se evidenció que no se han implementado procesos correlacionados (de principio a fin) desde la identificación de diagnósticos específicos de las UP, para la adecuada formulación de proyectos, objetivos, metas y estrategias, su posterior ejecución, y el seguimiento y evaluación de estos. Ello con el fin de generar análisis que les permitan tomar decisiones de mejoramiento y/o reorientación objetivas y efectivas.

Finalmente, se advirtió que las poblaciones priorizadas para la atención en la meta No. 5 del proyecto 7874 incluyen mujeres, jóvenes y adultos mayores de 50 años, sin embargo, al analizar el resultado detallado presentado por la SDDE, se puede concluir que se dio una cobertura notable para unidades productivas de mujeres; sin embargo, no se evidencia el mismo esfuerzo para la atención de adultos mayores y jóvenes.

### **Administración de parqueaderos en espacio público.**

El estacionamiento de vehículos presenta varios componentes integradores para una ciudad, por un lado, se convierte en una fuente de ingresos, mientras que, por otra parte, hace parte del entramado de movilidad sostenible, proveyendo de un lugar en donde las personas puedan dejar sus vehículos ya sea para realizar una diligencia o, de manera un poco más permanente, mientras se encuentran trabajando o estudiando, evidenciando cómo estos espacios facilitan el crecimiento económico y mejoran la calidad de vida de muchos habitantes, ofrecer parqueaderos a los conductores cerca de donde viven o trabajan es fundamental para que una ciudad se expanda y prospere.

Se hace todavía más importante este recurso, cuando es el mismo estado quien cuenta con espacios con estas características, dispuestos por toda la ciudad, necesarios para proveer a la comunidad de estacionamientos, consolidando así un sistema de movilidad más organizado y sostenible para la ciudad.



Con el propósito de identificar las gestiones adelantadas por la administración distrital, para la administración de parqueaderos en vía pública, la Personería Delegada para los Sectores de Gestión Pública, Jurídica y Gobierno verificó las acciones adelantadas para la administración y explotación de los espacios públicos con características y/o vocación de parqueaderos en la capital, a través de la corroboración del estado de estos espacios públicos.

Del ejercicio de control realizado se concluyó que el Departamento Administrativo del Espacio Público no cuenta con la capacidad presupuestal que se requiere para administrar directamente las zonas de estacionamiento a las que no tienen a la fecha, un documento de entrega a terceros, que corresponden a más de 1300 zonas, a las que se les tendría que adelantar dicha administración, a través de la ubicación de puestos de vigilancia contratados por la entidad; lo que exigiría recursos con los que no cuenta la entidad, por lo que no es viable financieramente, la administración directa de dichos espacios.

A través de visita de campo efectuada por el órgano de control se pudo realizar un seguimiento a los espacios públicos objeto de instrumentos de Administración Indirecta con aprovechamiento económico relacionados por la entidad como vigentes actualmente, encontrando espacios operados por el mismo consorcio o entidad, en donde las condiciones de los parqueaderos no son óptimas, no cuentan con cerramientos o iluminación, o seguridad constante, así como tampoco tienen una infraestructura (asfaltos y pintura) en buenas condiciones, e incluso, se evidenciaron parqueaderos en donde no hay espacios demarcados para el parqueo de motocicletas o de bicicletas, siendo que estas últimas, corresponden al cumplimiento de los requisitos previstos en los procesos de selección.

En conclusión, se advirtió respecto de una ocupación indebida e irregular, de más del 90% de los Estacionamientos, Bahías y/o Parqueaderos de la ciudad, en clara contravía de lo señalado en el Decreto de Marco de Aprovechamiento del Espacio Público y, negando con ello, la garantía de un uso y disfrute libre y equitativo de estos espacios públicos para todos los ciudadanos, ante una presunta omisión en el cumplimiento de las funciones del DADEP como ente rector en la administración y defensa del Espacio Público.

### **Atención a situaciones de presunta violencia sexual y de agresión y acoso escolar.**

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

Por lo tanto, es muy importante conocer las acciones de la administración para enfrentar, mitigar y prevenir los hechos que afecten la convivencia escolar. Igualmente, las medidas disciplinarias



adoptadas en los casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los NNA que se presentan al interior de los colegios distritales.

Respecto de la aplicación, desarrollo y seguimiento del Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia Sexual, se encontró que el traslado del caso al competente se presenta por los menos 6 meses después que la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción tuvo conocimiento de los hechos. Situación va en contra de la especial protección constitucional de la que gozan los niños, niñas y adolescentes, en la medida en que, por no actuar oportunamente, estos servidores públicos presuntamente abusadores pueden representar una amenaza para los menores.

Por lo que se refiere a la aplicación, desarrollo y seguimiento del Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Agresión y Acoso Escolar, se encontró que las directivas de los colegios objeto de estudio se limitan a subir alertas, pero no se adelantan otras acciones adicionales como conferencias, talleres que permitan mitigar la vulneración de los derechos sexuales reproductivos de los menores, tal y como lo establece la Directiva No. 1 del 22 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, de evidenció en los colegios visitados, que hay poca participación por parte de los padres de familia en las actividades pedagógicas adelantadas por la IED en torno a temáticas de convivencia escolar, es necesario que desde la propia secretaría se incentive a padres y acudientes a tener mayor compromiso frente a sus obligaciones.

### **Oferta y Demanda de Atención en UCI Pediátrica de la Red Pública y Privada del Distrito Capital**

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica (UCIP) es un área especializada del hospital, diseñada para brindar atención médica a niños que requieren observación y asistencia intensiva integral y continua. Está equipada con monitores, ventiladores, bombas de infusión y equipos de soporte vital de alta tecnología y un equipo de talento humano multidisciplinario liderado por pediatras intensivistas para el monitoreo constante de los pacientes.

En Colombia, los servicios de UCIP brindan atención a niños de edades entre 1 mes y 18 años con enfermedades respiratorias graves, enfermedades cardíacas congénitas, traumatismos graves, infecciones severas y trastornos neurológicos entre otros.

Según la página web de Salud Data, el observatorio de salud en Bogotá, las atenciones por Infección Respiratoria Aguda se concentran en un 95 por ciento en las áreas de consulta externa



y urgencias, el 4 por ciento, en hospitalización general y el 0,5 por ciento, en unidad de cuidados intensivos (UCI).

Con corte a septiembre de 2023, el Ministerio de Salud, a través del Registro Especial de Prestadores de Servicio (REPS), ha inscrito un total de 322 camas de UCI pediátrica, incluyendo las destinadas a cuidados intermedios y cuidado intensivo para pacientes quemados.

Del análisis realizado por la Personería Delegada para el sector Salud se evidenció diferencia significativa entre la demanda y oferta de UCIP en las diferentes zonas geográficas de la ciudad, siendo la zona sur occidente la que refleja una mayor desigualdad con un 31% de demanda frente a un 1,86% de oferta, seguida de la zona sur donde la demanda corresponde al 20% del total de la población para una oferta del 9%. Por el contrario, la zona norte tiene una oferta del 47% para una demanda de población del 35% y en la zona centro oriente cuenta con una oferta del 42.54% para atender una demanda de población del 15% del total de la población infantil de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se concluyó que, la actual demanda de atención pediátrica en el Distrito Capital revela un desequilibrio entre la oferta y la demanda, especialmente en las zonas Sur y Sur Occidente. Esto se evidenció a lo largo del informe al analizar los egresos totales en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) en comparación con los egresos específicos relacionados con patologías respiratorias. Para abordar esta disparidad, es crucial considerar la implementación de una estrategia que permita redistribuir eficientemente los recursos existentes, para lo cual se hace necesaria la evaluación de la viabilidad de establecer UCIP transitorias y especializadas, las cuales podrían estar disponibles durante períodos del año en los que se pronostica una mayor demanda de servicios debido a las condiciones climáticas de la ciudad, especialmente enfocándose en las áreas Sur y Sur Occidente de Bogotá.

Esta medida no solo optimizaría los recursos disponibles, sino que también garantizaría una atención más efectiva y específica, adaptada a las necesidades estacionales de la población infantil. La creación de UCIP especializadas puede ser una respuesta estratégica para enfrentar los desafíos actuales y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de atención pediátrica en las zonas identificadas como prioritarias.

### **Política Pública de la Bicicleta – Servicios complementarios y seguridad personal y vial**

El Plan de Desarrollo Distrital trazado como un faro orientador para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, reconoció el uso de la bicicleta como un medio de transporte sostenible y limpio, en tres de los cinco propósitos del nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del XXI. Detallando la importancia de movilizarse en bicicleta, la seguridad para los usuarios, mejoras en la experiencia de viaje en la ciudad y el impacto social,



medioambiental y de generación de oportunidades que traería. Sin embargo, pese a los avances significativos en el uso y promoción de la bicicleta como un medio de transporte sostenible, la Capital de la República aún se encuentra lejos de ser una verdadera ciudad ciclo-inclusiva.

Por medio del presente documento, la Personería Delegada para los sectores de Planeación y Movilidad presenta los resultados del ejercicio de sus funciones de Acción de Prevención y Control a la Función Pública, frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, tendientes a dar cumplimiento a las metas sectoriales Nos. 266, 267, 373, 381 y 388 del Plan Distrital de Desarrollo, a través de las cuales se pretendió establecer un sistema de transporte alternativo, de última milla y menos contaminante, a través del uso de vehículos de micro movilidad, de la ampliación de la red de ciclo infraestructura y de la reducción de las cifras de accidentalidad de los ciclistas.

Con ese propósito se evaluó la eficacia en la ejecución de la Política Pública de la Bicicleta, en lo concerniente a los servicios complementarios y la seguridad personal y vial, con el propósito de establecer el cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Distrital en el Plan de Desarrollo.

Como resultado de esta evaluación se encontró que los efectos positivos en la movilidad en la ciudad del sistema de Bicicletas Compartidas, es limitado. Esto debido a las altas tarifas, la reducida cobertura territorial, la necesidad de conexión constante a internet, así como la falta de integración tarifaria con el Sistema Integrado de Transporte Público, lo que crea obstáculos significativos para el acceso generalizado de todos los habitantes de la ciudad a este sistema, impidiendo que su operación genere un verdadero impacto en los viajes de última milla e intercambio modal.

Los indicadores de operación del SBC también presentan una serie de falencias, ya que no permiten observar las posibles fallas del servicio prestado, ni la medición del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Bicicletas Compartidas, en especial, respecto de su aporte a los viajes de última milla e intercambio modal. De esta forma, no se estaría garantizando un adecuado seguimiento y medición de la operación del SBC por parte de la SDM, ni el ejercicio de un efectivo control ciudadano.

La cicloinfraestructura del Distrito Capital, no ha sido ampliada según lo propuesto por la Administración distrital y, además, presenta graves deficiencias en materia de conectividad o coherencia, atractividad y comodidad.

La Administración Distrital, había planteado reducir el hurto de bicicletas en 8% durante su periodo, esta meta no se cumplirá, pues en las sub-metas había establecido que para los cuatro



años se registrará un máximo de 30.907 denuncias por hurto de bicicletas, sin embargo, faltando meses para terminar el periodo, la cifra ya se encuentra en 34.537 denuncias, cifra superior en 3.630 hurtos, reiteramos, faltando todavía pocos meses para terminar el periodo de la actual Administración Distrital.

La Política Pública de la Bicicleta, en lo concerniente a los servicios complementarios y la seguridad personal y vial, no ha sido eficaz. No ha cumplido con el avance esperado en la ampliación y conectividad de la cicloinfraestructura, ni en la cantidad programada de cicloparqueaderos, tampoco ha mejorado sustancialmente los índices de hurto de bicicletas y siniestralidad vial.

### **2.3. Acciones relacionadas con la atención y trámite de las peticiones y/o cualquier solicitud presentada, de conformidad con los términos establecidos por la ley**

El presente agregado indica el total de PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), gestionados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2023 por cada una de las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación de Función Pública. Es así, que, frente a este tema, en el eje de Prevención y Control se tramitaron un total de diez mil dos (10.002) peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias durante el periodo referido.

#### Gestión de PQRSD de las Personería Delegadas

Delegadas por sector	Total de Requerimientos	% de Requerimientos
P.D para el Sector Ambiente	180	2%
P.D. para el Sector Hábitat	701	7%
P.D para el Sector Salud	6828	68%
P.D. para el sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	91	1%
P.D. para los sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte	760	8%
Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno	189	2%
P.D. para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo	365	4%
P.D. para los Sectores Mujeres e Integración Social	363	4%
P.D. para los sectores Planeación y Movilidad	525	5%



Delegadas por sector	Total de Requerimientos	% de Requerimientos
TOTAL	10.002	100%

El impacto generado por el trámite de cada uno de los requerimientos involucra aspectos clave que inciden en la convivencia ciudadana, y su trámite consiste en gestionar un trámite asertivo y de fondo temas que por su ocurrencia o alerta vulneran los derechos o quebrantan las disposiciones institucionales.

En este sentido, algunos de los temas distintivos que se reciben en cada delegada de acuerdo con su competencia, son: tratamiento silvicultural, fauna, catastro, servicios públicos, alumbrado público, rebosamiento de aguas negras, acoso laboral, movilidad escolar, cupos escolares, oportunidad en la asignación de cistas médicas, entrega de medicamentos e insumos, conflictos en propiedad horizontal, participación comunal, atención al adulto mayor, entre otros.

Conviene señalar que la oportuna gestión y seguimiento que se realiza desde el eje de función pública, esta sistemáticamente orientado a reconocer a los peticionarios en su contexto particular, poniendo en consideración las causas de sus requerimientos dentro de un marco de garantía de derechos.

## **2.4. Ejercicios necesarios para prevenir, advertir o evitar afectaciones al ordenamiento jurídico, patrimonio público, y violaciones a los derechos de las personas**

### **Informes preventivos y revisión a la gestión**

La articulación que enmarca el funcionamiento del Distrito, el cual incide en los servicios que se prestan para satisfacer, complementar y prevenir necesidades de la población, permanece en constante cambio. Considerando los espacios de desarrollo e interacción que vinculan enfoques diferenciales y poblaciones diversas, sectores económicos, celebración y ejecución de contratos para el desarrollo de obras públicas, programas y proyectos, la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública identificó asuntos de gran importancia para la ciudad que debieron ser previstos por la Administración Distrital.

Por lo anterior, dentro de la gestión semestral del eje de prevención y control a la función pública, con el propósito de atender en tiempo real estas situaciones que al evolucionar por no ser atendidas en oportunidad, pueden corresponder en una afectación a la convivencia, desarrollo y garantía de derechos de los ciudadanos, se realizaron llamados preventivos con el objeto de advertir a la Administración Distrital sobre presuntas y/o potenciales problemáticas.



El impacto de este tipo de ejercicio de control se traduce en instar a la administración distrital al planteamiento de estrategias de atención oportuna y su ejecución prioritaria ante las demandas de la ciudad, a continuación, se detallan informes preventivos y revisión a la gestión comunicados a los sujetos de control:

#### Informes preventivos y revisión de gestión en temas coyunturales de interés distrital

Llamados preventivos y revisión de gestión	Entidad sujeto de control
Asunto	Nombre
Informe de seguimiento a la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.	Secretaría Distrital de Planeación
Informe de contratación análisis gestión contractual vigencias 2022 – 2023.	Secretaría Distrital de Salud
Informe de contratación análisis gestión contractual vigencias 2022 – 2023.	Secretaría Distrital de Integración Social
Informe de revisión a la ejecución de los recursos destinados al control del juego ilegal	Lotería de Bogotá
Traslado Informe de revisión a la gestión de la Lotería de Bogotá de la invitación pública No 002 de 2020, No 002 de 2022 y No 003 de 2022 con los respectivos contratos que se desprenden de aquellas. Lotería de Bogotá	Lotería de Bogotá

#### Audiencias Públicas y mesas técnicas de trabajo y foros de expertos.:

Desde la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública se gestionaron con ánimo conciliador y disposición al diálogo, audiencias públicas y/o mesas de técnicas de trabajo, como instancias de participación e interacción que cuentan con la presencia de representantes comunitarios y funcionarios de Entidades Distritales. Esto, con el objeto de brindar seguimiento a la articulación entre estas últimas para plantear, ejecutar y evaluar estrategias efectivas en pro de contrarrestar asuntos que constituyen temas de ciudad.

Como parte de las estrategias de transformación del ejercicio de control y vigilancia, realizamos el Foro de expertos Transferencias Monetarias: ¿Garantía de Derechos?

Este espacio de discusión académica y experta se enfocó en las políticas de lucha contra la pobreza y el papel de las transferencias monetarias, fue una oportunidad en la que, además de reconocer los avances que Bogotá ha logrado en materia de asistencia social, se abrió una discusión sobre aspectos que, a juicio del órgano de control, requieren una mayor reflexión.

Uno de los temas centrales discutidos por los panelistas fue la complementariedad de los diferentes programas de transferencias y los criterios con los que se define el monto máximo que debería entregarse a cada hogar beneficiario. Cuestionamientos relevantes como: ¿Es del

resorte exclusivo del ejecutivo o de las administraciones municipales la definición de dichos montos? ¿El legislativo debería tener una mayor incidencia en la definición de estos? ¿Deben consultarse principios de orden constitucional para determinar estos montos? Se discutieron con importantes resultados y diagnósticos con enfoque de política pública.

A continuación, se enlistan los temas alrededor de los cuales se ubicaron estos espacios de interacción y articulación.

#### Mesas técnicas y audiencias públicas instaladas por la coordinación de función pública

Audiencias Públicas y/o Mesas Técnicas Conjuntas
Mesa de seguimiento sector La Salitrosa
Audiencia pública recorrido la localidad de Suba Villa Hermosa - Quebrada La Salitrosa.
Foro de Expertos "Transferencias Monetarias: ¿Garantía de Derechos?"

### 3. EJE POTESTAD DISCIPLINARIA

En la organización Estatal, para la realización de los fines del Estado Social de Derecho y la materialización de los derechos y garantías de las personas, constituye un elemento esencial el ejercicio del control disciplinario sobre los servidores públicos, a fin de garantizar, no solo el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de aquellos, sino también un ejercicio ético del servicio público con acatamiento de los principios que regulan la función pública, como lo son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad so pena de la sanción respectiva.

En ese sentido, la potestad disciplinaria está en cabeza del Estado y que la titularidad de la acción disciplinaria recae en las oficinas de control disciplinario interno, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las personerías distritales y municipales.

Lo anterior se traduce en que, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno



adelantar los procesos por la posible comisión de faltas disciplinarias por parte de sus servidores, pero que dichos asuntos pueden ser asumidos por poder preferente por parte de la Procuraduría General de la Nación o por las personerías municipales o distritales.

En este orden de ideas, el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 19931 fijó como atribuciones del Personero de Bogotá en su calidad de veedor ciudadano, entre otras, las de: i) adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso frente a los empleados y trabajadores del Distrito y, ii) Vigilar de oficio o, a petición de parte, los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito. Estas facultades fueron reiteradas en los numerales 2.8 y 2.9 del artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*

El desarrollo de las referidas competencias, relacionadas con el adelantamiento de las acciones disciplinarias frente a los servidores y empleados del Distrito Capital, en ejercicio del poder preferente que tiene este Órgano de Control, recae en primera instancia en las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV, en la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, así como en la Coordinación de Potestad Disciplinaria, a la cual están adscritas las citadas dependencias. En segunda instancia en el Personero de Bogotá, a través de la Personería Delgada para la Segunda instancia, la Personería Auxiliar y la Oficina Asesora Jurídica, estas dos últimas les fueron atribuidas funciones disciplinarias desde el mes de febrero, y se encargan de proyectar las decisiones que correspondan para la firma de aquel.

Bajo el citado marco normativo el objetivo estratégico de este eje misional consiste en *“Vigilar la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, mediante acciones preventivas y correctivas, que permitan un adecuado cumplimiento de los principios de la Función Pública”*. Para el cumplimiento de tal objetivo, se fijaron como metas estratégicas las siguientes: *“i) Descongestionar 4500 procesos disciplinarios con criterios de calidad, efectividad y garantía del debido proceso. ii) Identificar el 100% de los hechos constitutivos de faltas disciplinarias para ejercer el poder preferente en las Oficinas de Control Interno Disciplinario, en temas de interés e impacto para el Distrito Capital. iii) Generar 8 escenarios que fortalezcan el conocimiento y las competencias del operador disciplinario, que apoya el cumplimiento de la labor misional, extendiendo el alcance a los jueces naturales en el Distrito Capital. iv) Implementar 3 soluciones informáticas propias para la ejecución y gestión de la Potestad Disciplinaria.”*

Brindado el anterior contexto, se procede a presentar al Concejo de Bogotá un informe detallado de la gestión institucional adelantada en el segundo semestre de 2023 por la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las personerías delegadas para la potestad disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico.



### **3.1. Análisis Estadístico del Proceso Potestad Disciplinaria**

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá y de adelantar las actuaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, D.C. ejerce dicha función a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, las Personerías Delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III y IV y la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de adelantar en primera instancia -A quo, las actuaciones disciplinarias en contra servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital de Bogotá.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia y la Personería Auxiliar son las dependencias encargadas de proyectar las decisiones que en derecho corresponda sobre los recursos de apelación y queja interpuestos contra las decisiones emitidas en la primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten las diferentes entidades del Distrito cuando se encuentren con fallo de primera instancia.

Todo lo anterior en cumplimiento de la Resolución interna 655 de 20142 y Acuerdo 755 de 2019.

#### **Estadística de la gestión consolidada para el segundo semestre del año**

A continuación, se evidencia la estadística consolidada de la gestión disciplinaria durante el periodo transcurrido entre julio a diciembre del año 2023, correspondiente al segundo semestre de la vigencia.

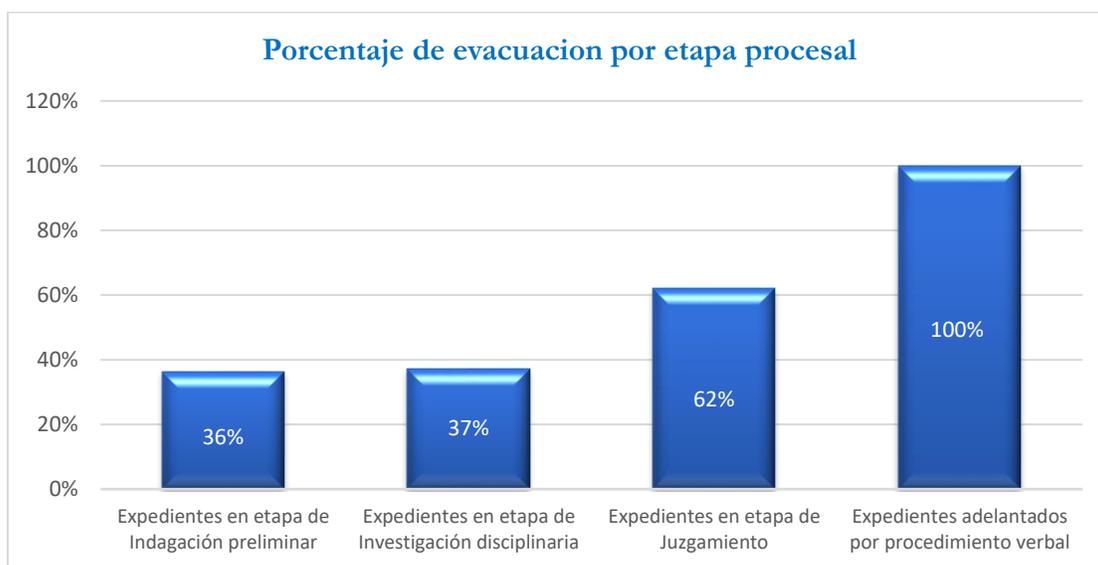
En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de expedientes por etapa procesal que a 31 de diciembre de 2023 se encontraban vigentes, así como la gestión efectuada durante el periodo en mención cuyo resultado muestra el porcentaje de evacuación por etapa.

Se evidencia el ingreso del 32% de expedientes de la cantidad existente del inventario inicial, lo que denota que se adoptaron decisiones de fondo que cambiaron la etapa procesal. Asimismo, se evidencia un 38% de los expedientes culminados los cuales figuran como egresos generados por las decisiones de fondo proferidas en las diferentes actuaciones como son fallos, archivos o terminación de procedimiento.



Información General de la gestión por etapa procesal de los expedientes							
Expediente	Inventario inicial	Ingresos	Total Procesos	Egresos	Inventario Final	% Evacuación Total Procesos	% Evacuación Etapa
En etapa de Indagación preliminar	637	456	1.093	398	695	16%	36%
En etapa de Investigación disciplinaria	941	250	1.191	441	750	18%	37%
En etapa de Juzgamiento	78	83	161	100	61	4%	62%
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	2	0	2	2	0	0%	100%
Supervigilancias	18	3	21	7	14	0%	
Veedurías disciplinarias	-	-	-	-	-		
<b>Total</b>	<b>1.676</b>	<b>792</b>	<b>2.468</b>	<b>948</b>	<b>1.520</b>	<b>38%</b>	

La siguiente grafica muestra el comportamiento de evacuación que ha tenido cada expediente en su etapa procesal, en donde se destaca el porcentaje de 100% en los expedientes decididos en etapa de juzgamiento por procedimiento verbal, a pesar que ha disminuido esta modalidad por el cambio normativo.



El siguiente cuadro muestra el número de providencias proferidas por el eje misional en los

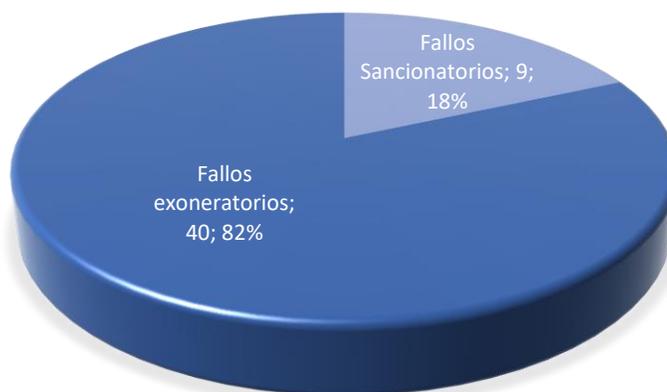


procesos disciplinarios y la cantidad de investigados involucrados en estas, las cuales se hayan clasificadas según el tipo de decisión adoptada, sumando para este semestre 1355. Es de resaltar que no se reflejan decisiones de trámite o el impulso que se deriva antes de la decisión de fondo.

Decisiones en expedientes		No de providencias	No de funcionarios
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	440	4
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	238	506
	Pliegos de cargos	40	71
	Auto de citación a audiencia	0	0
	Autos de archivo y terminación	588	736
	Autos decretando suspensión provisional	0	0
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
	Autos que Decretan fallos	49	57

De los 39 fallos proferidos en primera instancia, 40 fueron exoneratorios lo cual refleja un 82% frente al total y 9 sancionatorios con un 18%, los cuales son provenientes de expedientes sustanciados por el procedimiento verbal y ordinario.

Fallos primera instancia



### Identificación de los sujetos que intervienen en el proceso disciplinario

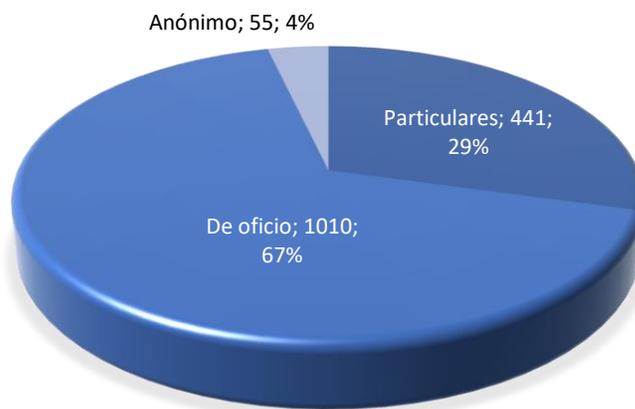


La actuación disciplinaria inicia a partir de la evaluación de la noticia disciplinaria puesta en conocimiento por quejosos o informantes a través de los diferentes canales de comunicación de la Personería. Una vez radicada la noticia en la Secretaría Común del eje de Potestad Disciplinaria, se somete a revisión y reparto, para que posteriormente ser evaluada por la Delegada designada, la cual podrá proferir alguna de las siguientes decisiones: Auto Inhibitorio, Auto de Indagación Previa, Auto de Investigación Disciplinaria o remisión por competencia bien sea a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad que corresponda, a la Procuraduría General de la Nación o alguna de las Personerías Delegadas encargadas de ejercer la función de veeduría, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación se relaciona la clasificación según la calificación del quejoso o informante.

Clasificación Según Quejoso					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total semestre
Particulares	178	248	15	0	441
De oficio	494	472	44	0	1010
Anónimo	23	30	2	0	55
Total	695	750	61	0	1506

En el cuadro anterior se observa que la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje de Potestad Disciplinario provienen de actuaciones desplegadas de oficio, esta clasificación representa aquellos procesos disciplinarios que la Personería decide iniciar en ejercicio de sus funciones e informes que reportan los funcionarios públicos del Distrito, los cuales para el semestre es del 67.07%. El 29.28% son los procesos que inician por denuncias de origen particular y el 3.65% corresponde a quejas anónimas, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:





El siguiente grafico muestra el porcentaje de los funcionarios involucrados en las investigaciones y el nivel jerárquico al cual pertenecen.



Los porcentajes más representativos de los niveles jerárquicos de las investigaciones adelantadas corresponden al nivel directivo con un porcentaje del 51%, incurriendo con mayor frecuencia en algún tipo hechos catalogados con falta disciplinaria por acción, omisión o extralimitación en ejercicio de sus funciones. En segundo lugar, se encuentra el nivel profesional con una representación del 10%.

### Identificación de las conductas que constituyen la noticia disciplinaria

En el siguiente cuadro se evidencia la tipología de quejas según consolidado de procesos disciplinarios, indicando la conducta y la cantidad de noticias disciplinarias por tipología, relacionando la cantidad de procesos, por cada una de las conductas que generan actuaciones disciplinarias.

Tipo de conducta	Procesos vigentes
Violación régimen contratación/ convenios	771
Acoso laboral /hostigamiento /maltrato	166
Mora en trámites, respuestas y Derechos de Petición.	108
Extralimitación funciones	101
Debido proceso	68
Acoso Sexual	61
Detrimiento patrimonial	54
Incumplimiento fallos	41



Medio ambiente / espacio publico	30
Servicio salud	24
Derechos humanos	21
Violación ley carrera administrativa - Vinculación/ doble asignación salarial	16
Abuso de autoridad	13
Inhabilidades e Incompatibilidades	12
Uso indebido de bienes públicos	9
Irregularidades en querrela	8
Participación en política	6
Servicio educación	5
(en blanco)	284
<b>TOTAL</b>	<b>1.798</b>

Como se puede apreciar, la violación al régimen jurídico de la contratación estatal es la tipología de conducta que más genera actuaciones disciplinarias en la Personería de Bogotá, D.C. con 771 procesos vigentes.

### **3.2. Acciones Estratégicas Desplegadas desde la Coordinación de Potestad Disciplinaria**

#### **Plan Implementación de nuevas tecnologías**

Implementación del aplicativo de reporte de las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito.

La implementación del aplicativo da cumplimiento a la Resolución 451 de 2021, en donde se impartieron directrices para el cargue de la información i) la apertura de investigación disciplinaria, ii) la suspensión provisional y/o su prórroga; iii) el archivo; iv) fallo de primera y segunda instancia; v) la constancia de ejecutoriedad de la providencia que finaliza el proceso; vi) la remisión de la actuación a la Procuraduría General de la Nación, vii) la vinculación de nuevos investigados al proceso.

Dicha herramienta además permite que el ejercicio del poder preferente que adelanta la Personería de Bogotá, D.C. sea ágil, razonable, motivado y oportuno, toda vez que la información que se registra a través del aplicativo llega a conocimiento de la entidad de manera inmediata, le permite conocer los presupuestos fácticos y jurídicos, relevantes, de los procesos disciplinarios a cargo de las Oficinas de Control Disciplinario Interno -OCDI, garantizando así que la decisión sobre el ejercicio de esta potestad este sustentada en criterios razonables y motivados, lo que además redundará en el fortalecimiento de la autonomía que dichas oficinas requieren para el cumplimiento de sus labores y, finalmente, genera un impacto ambiental



positivo, por cuanto se elimina el uso de papel en las comunicaciones entre la Personería de Bogotá y las respectivas oficinas.

A continuación, se relaciona la cantidad de actuaciones procesales exportadas por el aplicativo OCDI – Reporte de Procesos Disciplinarios para las 53 Entidades del Distrito a 31 de diciembre de 2023.

OFICINA CONTROL INTERNO	CANTIDAD PROCESOS REPORTADOS VIGENTES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	2172
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	822
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ EAB - ESP	391
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	312
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SUR/ HOSPITAL EL TUNAL E.S.E. - INSTITUCIÓN DE III NIVEL	218
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	197
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	169
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	133
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	131
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	131
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	88
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	67
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	52
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	50
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	49
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	48
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS	47
CATASTRO BOGOTÁ	46
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE/ HOSPITAL BOSA E.S.E. - INSTITUCIÓN DE II NIVEL	45
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -	45
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	37
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE/ HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E. - INSTITUCIÓN DE II NIVEL	30
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	29
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDEPAC	29
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	26
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	26
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	26



OFICINA CONTROL INTERNO	CANTIDAD PROCESOS REPORTADOS VIGENTES
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	23
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	21
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	21
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	19
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.	16
SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD NORTE/ HOSPITAL DE USAQUÉN E.S.E. - INSTITUCIÓN DE I NIVEL	14
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	12
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	11
TRANSMILENIO S.A.	9
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	9
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	7
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	4
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	4
VEEDURÍA DISTRITAL	2
<b>TOTAL</b>	<b>5.592</b>

### Sistema de Información Misional

Dado el alto volumen de expedientes, los retos impuestos por la pandemia, que promovieron el trabajo virtual, y en general la evolución tecnológica de las actuaciones de la administración, incentivadas por las nuevas legislaciones; la Personería de Bogotá, desde el eje de Potestad Disciplinaria, viene trabajando en el desarrollo de un Sistema de Información Misional, que responda a las necesidades de la entidad y de las partes interesadas. Actualmente, se encuentra en implementación, se da inicio a los usuarios del equipo de la secretaria común.

Beneficios del Sistema de Información Misional:

- Seguimiento y control de los términos en las etapas procesales y sus responsables
- Celeridad y eficiencia en el trámite y resolución de los expedientes
- Mayor garantía al debido proceso
- Transparencia y agilidad



- Acceso a la información por parte de los sujetos procesales.
- Expediente electrónico

### **Relatoría de la Potestad Disciplinaria**

La Personería de Bogotá, D.C., buscando la efectividad de los principios de transparencia y acceso a la información, diseñó e implementó el Sistema de Relatoría de Potestad Disciplinaria para brindar a la ciudadanía y a la comunidad jurídica la posibilidad de conocer las decisiones adoptadas por esta misión.

Esta herramienta tecnológica disciplinaria se erige como una valiosa fuente de consulta, permitiendo a las autoridades disciplinarias, entidades públicas del Distrito Capital, abogados, estudiantes, ciudadanos y ciudadanas que ejercen como usuarios externos la posibilidad de conocer e identificar las tesis y argumentos de cada providencia, fortaleciéndose con ello, el conocimiento y la práctica jurídica en el Derecho Disciplinario.

Para el desarrollo de este aplicativo se realizó el análisis de más de 247 fallos ejecutoriados que se profirieron en los últimos tres (3) años por la Personería de Bogotá, a través de las delegadas para la Potestad Disciplinaria I, II, III, IV, la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, como también la Personería delegada para la Segunda Instancia.

Dentro de los principales beneficios que ofrece esta herramienta informática, se destacan:

- El fortalecimiento de los principios de seguridad jurídica y coherencia en la medida que permite asegurar la uniformidad de criterios.
- Fuente de consulta actualizada para los funcionarios y contratistas de la Personería de Bogotá, D.C., y para las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las entidades del Distrito Capital.
- Acceso a la información de forma gratuita, ágil, sistemática y organizada.
- Divulgación de los fallos disciplinarios adoptados por la Personería de Bogotá, D.C.
- Eficacia de ejercer la potestad disciplinaria y la buena marcha de la administración y el cumplimiento de los deberes funcionales.
- Identificación de las tendencias y posturas en temas relevantes dentro de la práctica disciplinaria.
- Armonización del sistema jurídico, en un marco de protección de derechos humanos.
- Permite realizar ejercicios académicos y estadísticos en materia de decisiones adoptadas en ejercicio de la potestad disciplinaria.
- Brinda elementos de juicio y argumentos de defensa para los actores involucrados en un proceso disciplinario.

### **Visitas presenciales a las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito**



Dentro de la función preventiva que tiene a cargo el Eje misional, se han efectuado visitas 37 visitas a las OCDI, en donde se verificaron los procesos que cursan en dicha entidad, con el fin de estudiar a cuáles se aplica la competencia preferente y poder dar continuidad de manera expedita en este ente de control cuyos temas son priorizados acorde a la resolución 655 de 2014.

- ✓ Se revisaron 3.381 expedientes directamente en la base de datos y aplicativo.
- ✓ Se revisaron físicamente 401 expedientes in situ.
- ✓ Se decidió asumir por competencia preferente 26 expedientes para ser traídos

### Escenarios de Intercambio de Conocimiento

La Personería de Bogotá D.C. como órgano de control, líder en el Distrito Capital en derecho disciplinario y garante de la función pública, actuó frente a las entidades públicas que afrontan los retos del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) modificado por la Ley 2094 de 2021, que introdujo cambios en materia sustancial y procedimental, por eso se requiere fortalecer las competencias de los operadores disciplinarios mediante escenarios de difusión.

A continuación, se muestra el escenario donde se llevaron a cabo espacios de discusión en temas de Derecho Disciplinario, logrando una participación masiva:

Escenario	Días	Asistentes	Modalidad
VII Congreso Nacional Disciplinario “Innovaciones sustanciales, procesales y probatorias del derecho disciplinario”	2	1,006	Mixta

**Estrategia de Sensibilización en Colegios:** Esta estrategia enfocó a padres de familia, estudiantes, docentes y personal administrativo, como acción preventiva frente a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Tras las visitas a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del Distrito en 2022, la Personería delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria detectó un incremento notable en los procesos tramitados en la Secretaría de Educación del Distrito. En virtud de lo cual, efectuó un estudio sobre las causas que originaron dicho incremento, encontrando que en su mayoría se debían a noticias disciplinarias que involucraban la integridad física y sexual de los estudiantes menores de edad, especialmente por conductas como: a) irrespeto por tocamientos o palabras inadecuadas, b) acoso sexual y c) actos sexuales con menor de catorce años. Las localidades más afectadas fueron las de Kennedy, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar; así mismo el género más vulnerado fue el femenino con un 90% de los casos, respecto de los cuales un 30% corresponde a víctimas cuya edad oscila entre los 11 a 15 años.

En virtud de lo anterior, y con miras a efectuar labores preventivas, durante el segundo semestre de 2023, la Coordinación de Potestad Disciplinaria, en colaboración con la Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Personería delegada para la

Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, iniciaron un proceso de intervención en diferentes instituciones educativas del Distrito Capital.

El objetivo de esta intervención se enfocó en la acción preventiva para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en la prevención de conductas disciplinarias por parte del personal docente y administrativo de los distintos colegios impactados.

Este programa piloto se aplicó en siete colegios distritales -Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, Colegio Villa Rica, Colegio Villemar el Carmen Sede A, Colegio El Libertador Sede A, Colegio María Cano, Colegio Ciudadela Educativa de Bosa y Colegio Orlando Higueta Rojas- de las localidades de Mártires, Kennedy, Fontibón, Rafael Uribe Uribe y Bosa.

La población de docentes y personal administrativo impactado fue alrededor de doscientas setenta y cinco (275) personas y la comunidad estudiantil que asistió a estas jornadas de prevención ascendió a mil quinientos cuarenta y cinco (1545) estudiantes de los grados octavo, noveno, décimo y undécimo. A su turno, el número total de padres de familia y algunos docentes acompañantes fue de quinientos sesenta y ocho (568), para un gran total de dos mil trescientas ochenta y ocho (2.388) personas que tuvieron acceso a las diferentes sensibilizaciones.

Durante este proceso se contó con profesionales especializados en derecho penal y derecho disciplinario, además de entregarse material de apoyo consistente en una cartilla pedagógica para la prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

## EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo Distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual bajo la expedición del Acuerdo Distrital 755 de 2019 sufrió el cambio en su denominación a Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, así como en el número de dependencias que tiene a cargo para el establecimiento de lineamientos, seguimiento a su gestión, y respectiva coordinación, quedando de la siguiente manera: nueve (9) Personerías Delegadas y una (1) Dirección.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:



- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presenta también para el mismo período, el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 7742.

Finalmente, se presenta un apartado que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las dependencias que la conforman.

#### **4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano**

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de la Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ingresar de manera presencial, virtual, telefónica, chat institucional, WhatsApp, correo electrónico o escrito.

Para el segundo semestre de 2023 se dio trámite a un total de 77.602 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	46,2%
Masculino	38,4%
LGBTI	1,0%
No específica	14,4%

La participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

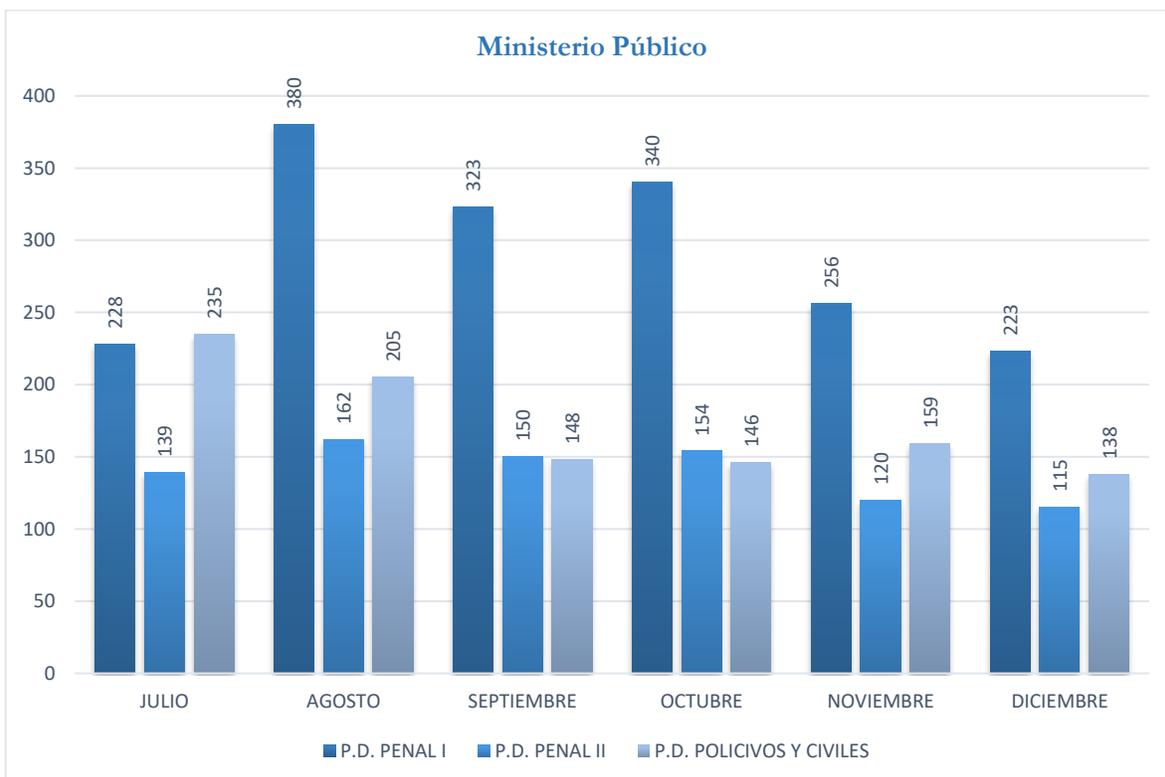
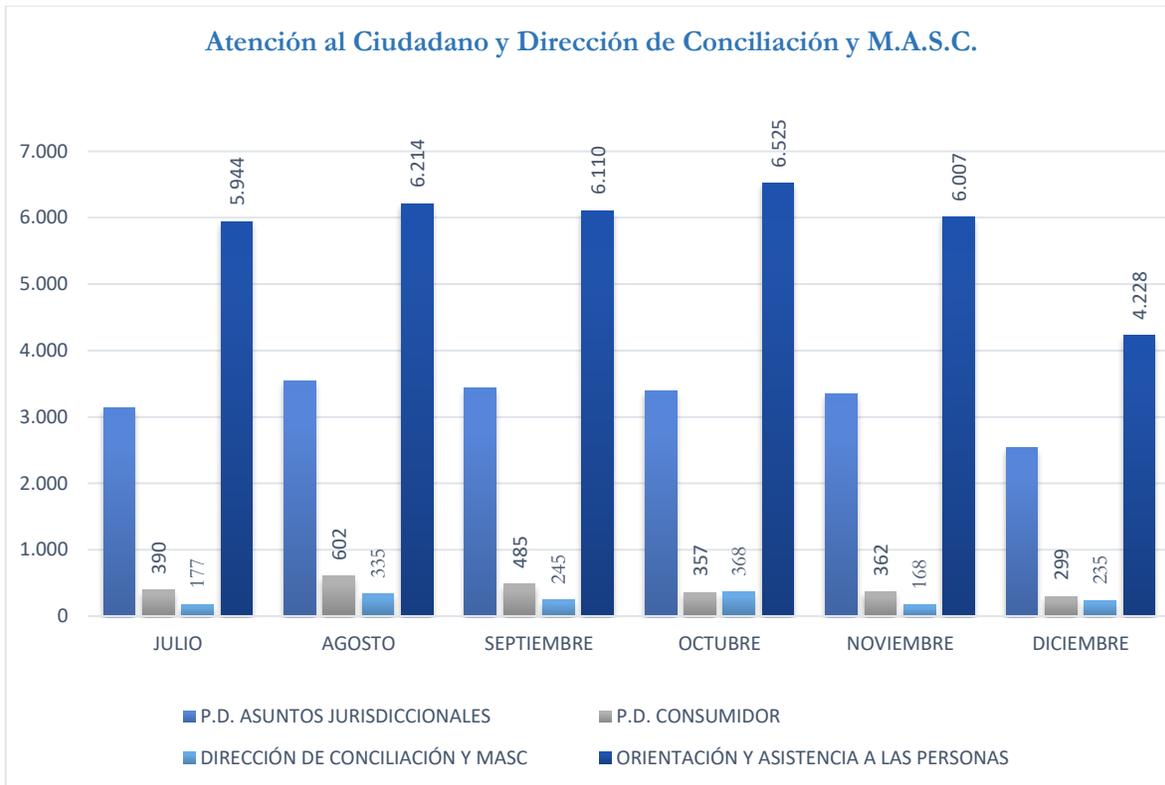


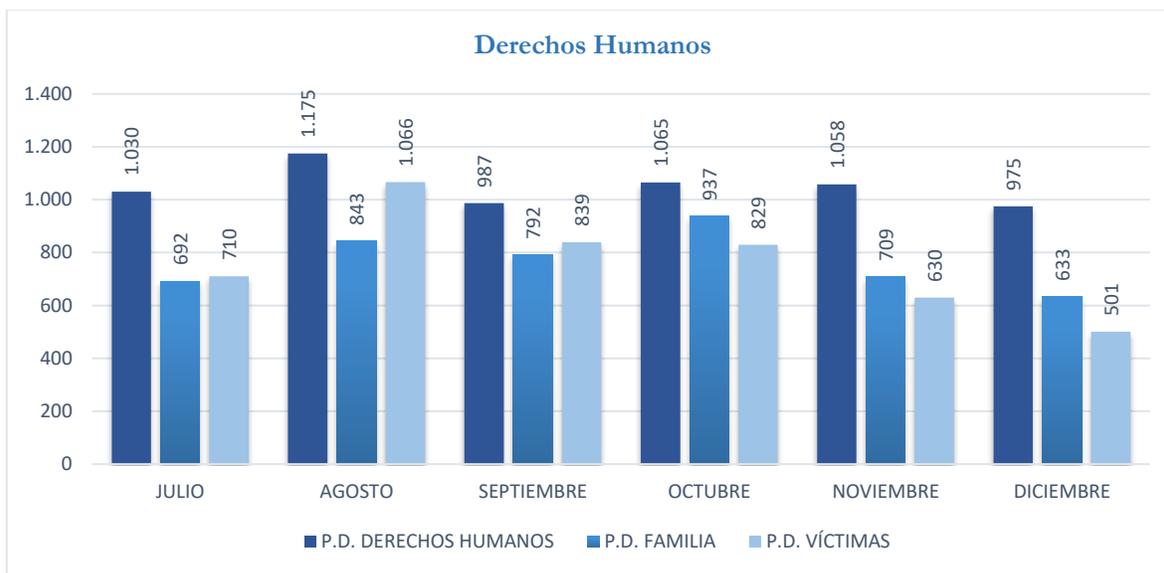
Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.	25.0%	Orientaciones jurídicas Tutelas Desacatos Impugnaciones Asistencia al Derecho de Petición Vigilancias especiales a fallos de tutela Vigilancias de pagos por sentencias contra el Distrito. Actuaciones frente al Comité de Verificaciones de Acciones Populares.
Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas	45.1%	Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Asistencia al Derecho de Petición Asistencia en la elaboración de recursos Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición
Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	5.9%	Solicitud de intervención Ministerio Público Orientación y asistencia en la valoración de apoyos Orientación y asistencia en: Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	6.0%	Orientaciones Toma de Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos Asistencia en la elaboración de derechos de petición Acciones constitucionales
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	8.1%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI



Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor	3.2%	Orientaciones Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Dirección de Conciliación y M.A.S.C.	2.0%	Orientaciones en temas de M.A.S.C. Solicitud de información Petición de Copias
Personería Delegada para Asuntos Penales II	1.1%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles	1.3%	Orientaciones Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para Asuntos Penales I	2.3%	Orientaciones penales Acompañamiento a audiencias Revisión de procesos

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas:

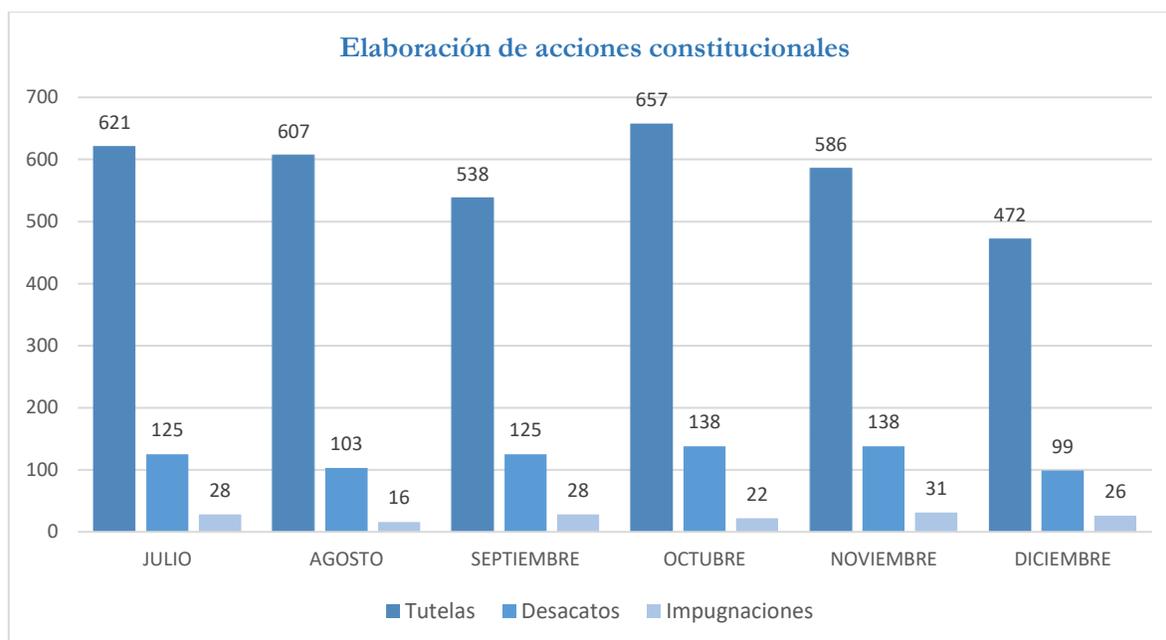




Es importante destacar que, la gestión de peticiones se concentra en la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas y la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, las cuales cuenta con puntos de atención al público en los diferentes CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde estas delegadas se ha apoyado principalmente a las personas con las orientaciones jurídicas en las diferentes áreas del derecho y sobre asuntos de interés para cada uno de ellas con 45.666 peticiones.

Con el fin de obtener una pronta solución por parte de la administración o de los particulares en diferentes temas de su interés, las personas del Distrito Capital han solicitado la elaboración de 3.919 derechos de petición, durante el segundo semestre de 2023, mediante las Personerías Delegadas para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado, Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, Asuntos Policivos y Civiles, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional y la Delegada de Orientación y Asistencia a las Personas.

Por otra parte, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, asisten a las personas que consideran ser titulares de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, con la elaboración de acciones constitucionales (tutela, desacatos e impugnaciones) para que soliciten ante la autoridad judicial la protección de este. A través de estos mecanismos, en el segundo semestre de 2023 se elaboraron un total de 4.360 acciones constitucionales.



### Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

### Atención Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

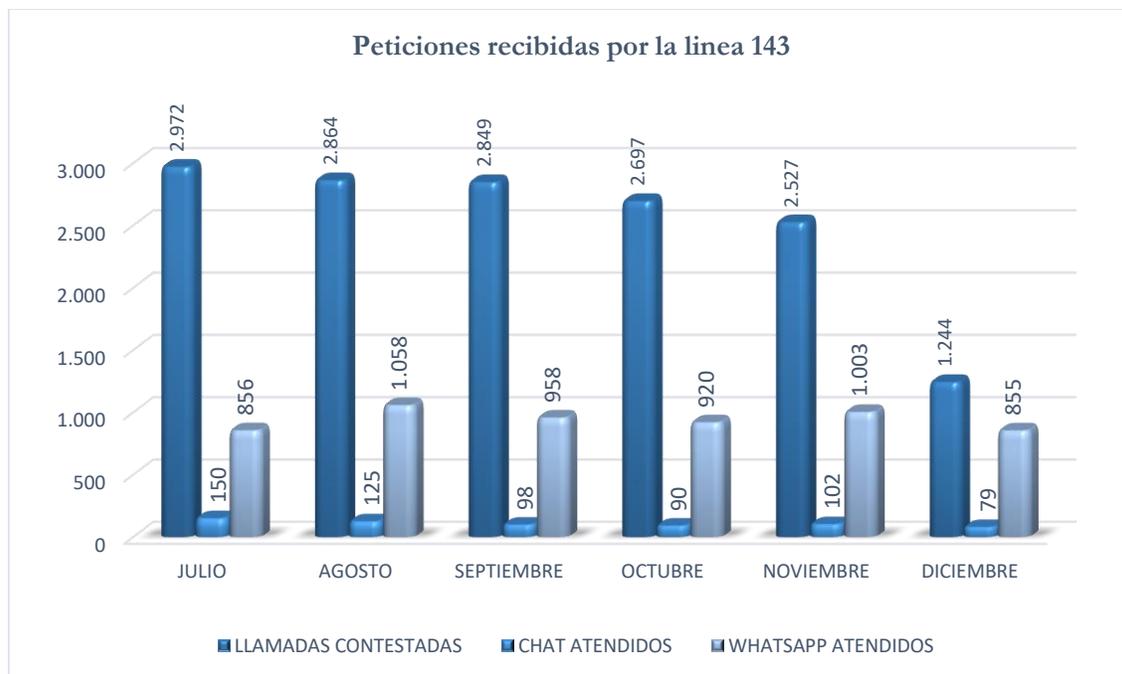
En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el numero 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestión de peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de julio a diciembre de 2023 fueron recibidos un total de 21.447 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 70,7% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 26,3% vía WhatsApp institucional y un 3,0% vía chat institucional.

Mes	Llamadas contestadas	Chat	WhatsApp
Julio	2.972	150	856
Agosto	2.864	125	1.058
Septiembre	2.849	98	958
Octubre	2.697	90	920
Noviembre	2.527	102	1.003
Diciembre	1.244	79	855
Total	15.153	644	5.650





La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el período de julio a diciembre de 2023, con las peticiones creadas desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), peticiones finalizadas y remitidas a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

Mes	Peticiones creadas	Peticiones finalizadas	Peticiones remitidas a otras dependencias
Julio	3.224	2.829	387
Agosto	3.221	2.919	317
Septiembre	3.208	2.824	391
Octubre	3.142	2.702	448
Noviembre	2.999	2.583	396
Diciembre	2.006	1.741	259
<b>Total</b>	<b>17.800</b>	<b>15.598</b>	<b>2.198</b>

Con base en las peticiones finalizadas y de acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados son los relacionados en materia de conciliación con 3.518 peticiones, equivalentes a un 22.6%, seguido de información general de entidades públicas y/o privadas con 2.317 peticiones equivalentes a un 14.9%, temas relacionados con salud con 1.824 peticiones, equivalentes al 11.7% y acciones de tutelas con 1.333 peticiones equivalentes al 8.5%, son los temas más solicitados, evidenciando que estas cuatro temáticas ocupan más del 50% de las peticiones, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.

Tema	Total	%	% Acumulado
Conciliación	3.518	22,6%	22,6%
Información general de entidades públicas y/o privadas	2.317	14,9%	37,4%
Salud	1.824	11,7%	49,1%
Acciones de tutela	1.333	8,5%	57,6%
Familia	1.306	8,4%	66,0%
Contactos de dependencias y funcionarios de la Personería de Bogotá	1.263	8,1%	74,1%
Civil	818	5,2%	79,4%
Laboral	627	4,0%	83,4%
Administrativo	423	2,7%	86,1%
Seguridad social	222	1,4%	87,5%
Consumidor	210	1,3%	88,9%
Antecedentes disciplinarios	188	1,2%	90,1%
Desacatos y/o seguimientos a fallos de tutela y otros	174	1,1%	91,2%
Víctimas del conflicto armado	169	1,1%	92,3%
Comercial	160	1,0%	93,3%
Constitucional	155	1,0%	94,3%
Salud consulta casos p.d. Sector salud	145	0,9%	95,2%



Tema	Total	%	% Acumulado
Penales 1 y 2	144	0,9%	96,1%
Policivos y civiles	112	0,7%	96,9%
Servicios públicos domiciliarios	84	0,5%	97,4%
Elaboración de derecho de petición	82	0,5%	97,9%
Educación, cultura, recreación y deportes	50	0,3%	98,2%
No aplica	45	0,3%	98,5%
Planeación y movilidad	40	0,3%	98,8%
Derechos humanos	34	0,2%	99,0%
Policivo	24	0,2%	99,2%
Personerías locales	20	0,1%	99,3%
Salud - regímenes especiales	20	0,1%	99,4%
Seguridad y convivencia	20	0,1%	99,5%
Hacienda y desarrollo económico	18	0,1%	99,6%
Hábitat	18	0,1%	99,7%
Acciones populares	17	0,1%	99,8%
Medio ambiente	11	0,1%	99,9%
Tributario y fiscal	8	0,1%	100,0%
Penal	2	0,0%	100,0%
Procedimiento quirúrgico	2	0,0%	100,0%
Total	15.598	100%	100%

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	69,0%
Masculino	30,9 %
LGBTI	0,1%

#### 4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

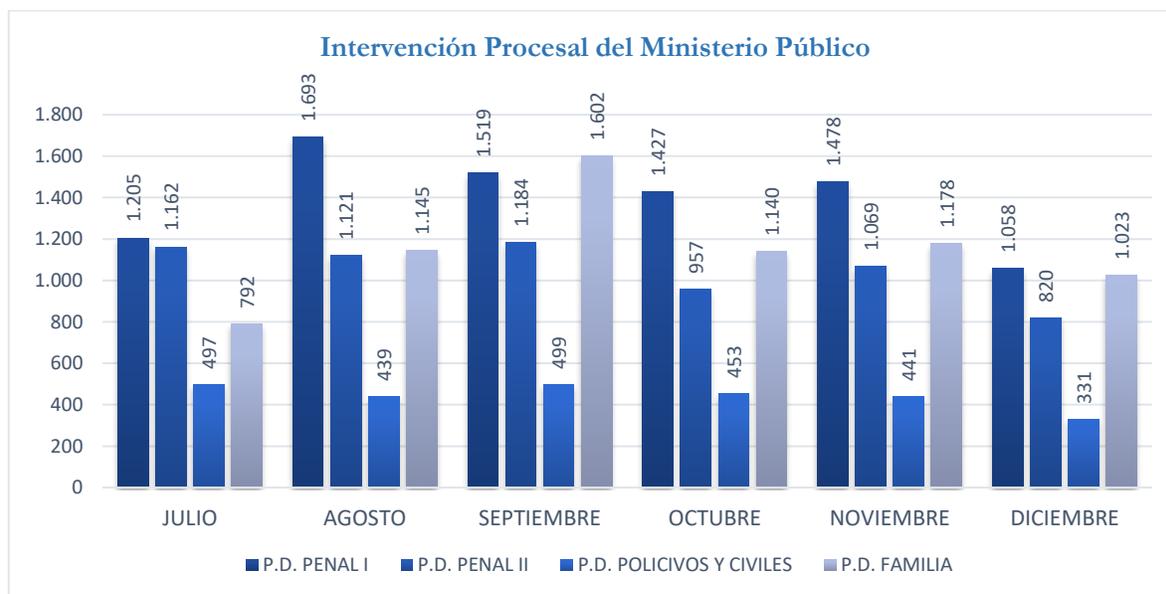
La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del



Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de la garantía de derechos.

Bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y la Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

En el segundo semestre de 2023 se realizaron un total de 65.777 intervenciones de las cuales 24.233 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 76% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 24% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica. Así mismo, se realizaron 41.544 intervenciones especiales en derechos fundamentales que serán detalladas en el numeral 4.3.



Las actividades referidas a su vez se agrupan como se presenta a continuación:

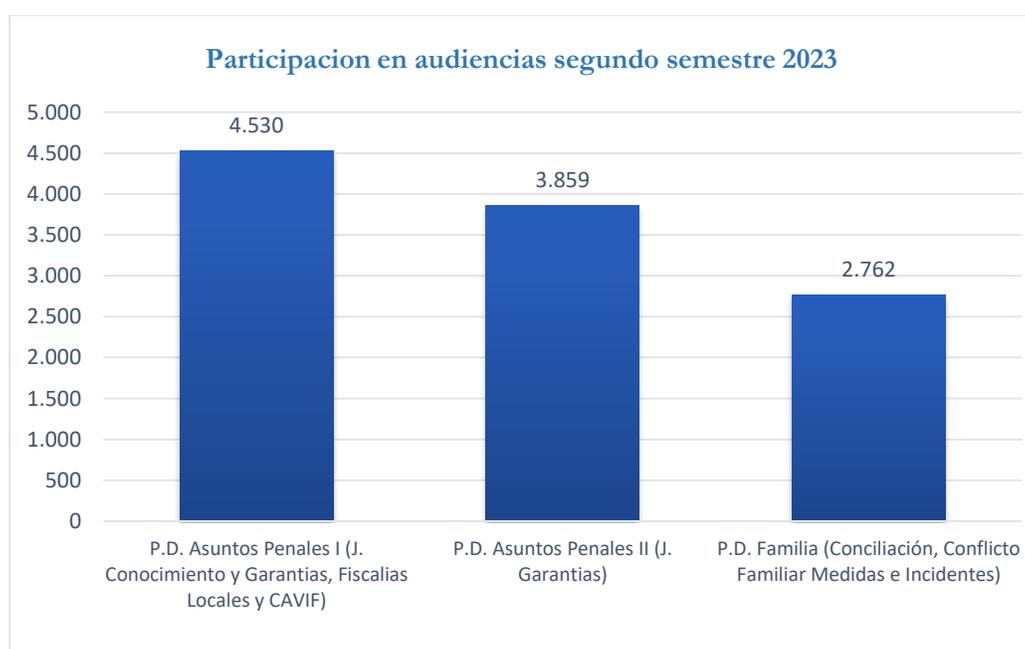
### Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.



Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participan e intervienen en audiencias de medidas de protección por violencia intrafamiliar en comisarías de familia, en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y de conductas contrarias a la convivencia ciudadana cometidas por adolescentes.

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias, tal como se evidencia en la gráfica a continuación.



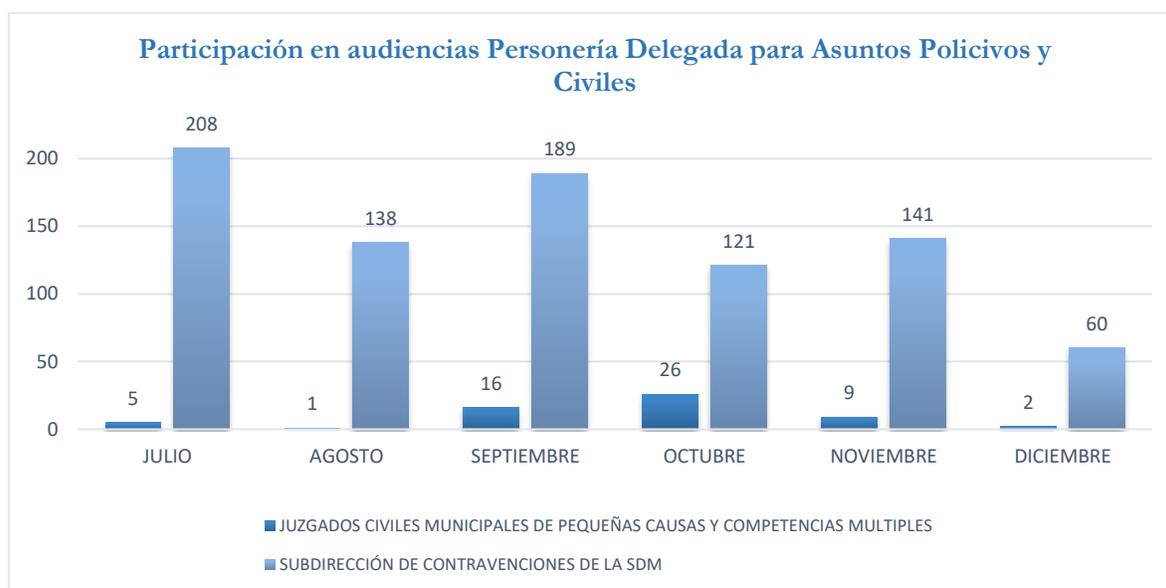
En el segundo semestre del año 2023 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 4.530 audiencias ante juzgados penales municipales con función de conocimiento y garantía, fiscalías locales, la Unidad de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV).

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 3.859 audiencias realizadas, de las cuales el 80.3% (3.098) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 19.7% (761) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.



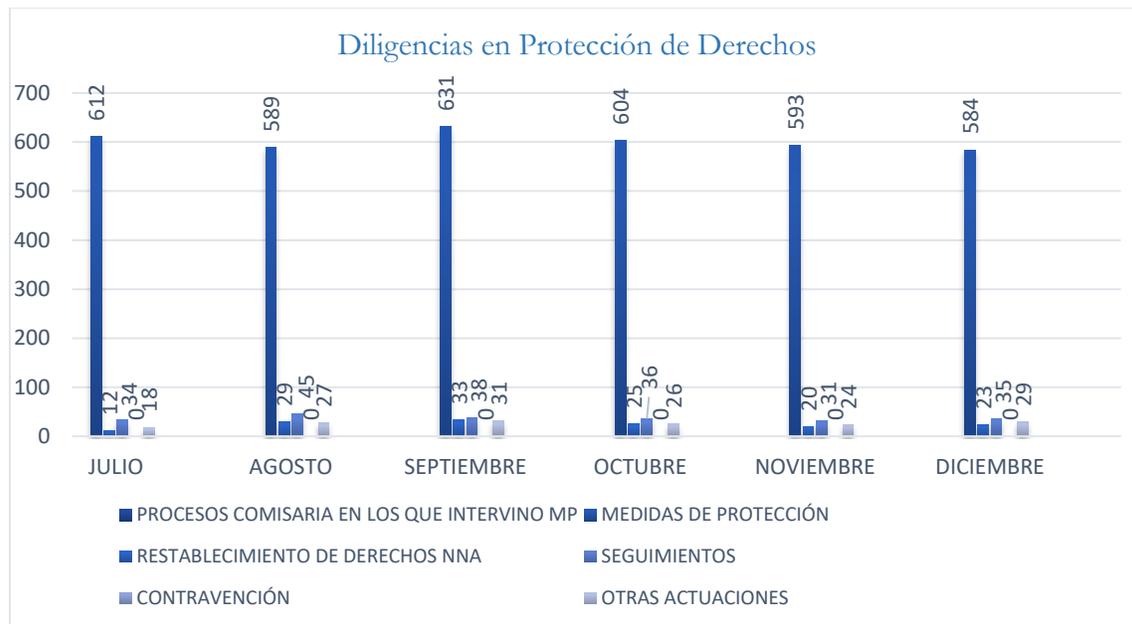
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 2.762 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 916 audiencias, ante los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y en la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad como se detalla en la siguiente gráfica:



### Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó en 4.129 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.



Las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, como parte de sus funciones asistieron como garantes de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023 asistieron a un total de 365 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

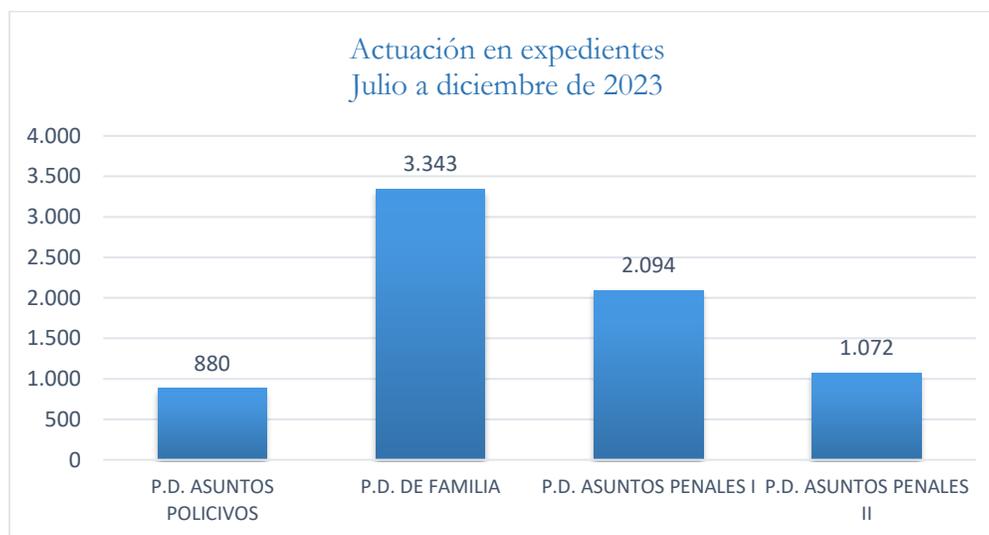
Tipo de diligencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diligencia de allanamiento y registro	0	0	1	2	0	0	11
Diligencia de reconocimiento fotográfico	49	5	79	145	8	19	960
Diligencia de reconocimiento en fila de personas	1	0	0	0	2	1	6
Destrucción de evidencias	6	4	0	0	17	2	33
Entrega vigilada	0	0	0	0	0	0	0
Asistencia a pesaje	23	0	0	0	0	0	29
Exhumaciones	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista o declaración jurada	0	0	0	0	0	0	4
Interrogatorio a indiciado	0	0	0	0	0	1	2
Cotejo de voz	0	0	0	0	0	0	0
Total semestre	79	9	80	147	27	23	1.045



## Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del Ministerio Público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

En la siguiente gráfica se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el segundo semestre, con un total de 7.389 actuaciones.

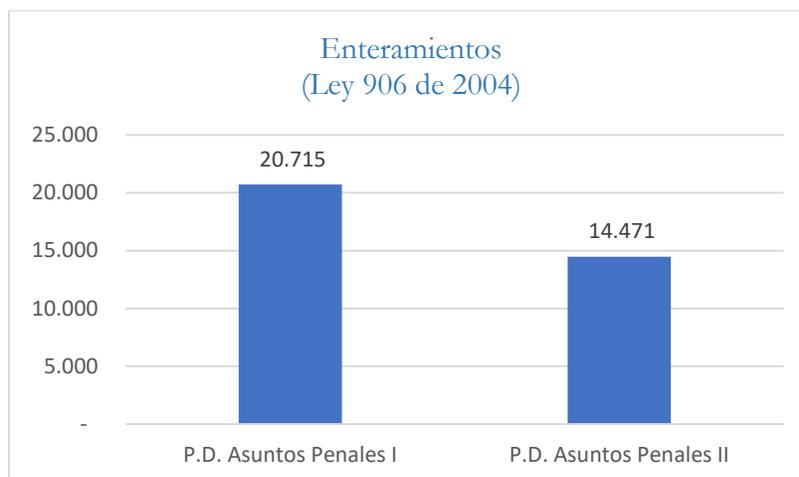


En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron 2.094 solicitudes de nulidad, traslados de nulidad, desarchivo, actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento, fiscalías locales y la Unidad de Violencia Intrafamiliar.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 227 solicitudes de desarchivo, 1 solicitud de nulidad, 253 impulsos procesales, 172 solicitudes de restablecimiento de derechos, 13 compulsas de copias disciplinarias o penales y 406 solicitudes de medida de protección.



Para este periodo igualmente se realizaron un total de 35.186 enteramientos de los cuales el 59% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 41% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 3.320 notificaciones, de las cuales 2 corresponden a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II, 526 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles y 2.792 a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, realizó durante el segundo semestre de 2023, seguimiento a 23 agencias especiales. A continuación, se listan cada una de las agencias especiales que han sido creadas y canceladas.

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal



Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local
44	Acoso Sexual	Fiscalía 225 seccional
45	Inasistencia Alimentaria	Juzgado 7 penal municipal de conocimiento
46	Falsa Denuncia	Fiscalía 214 seccional
47	Feminicidio	Fiscalía 371 local
48	Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar	Fiscalía 175 seccional
49	Lesiones Personales	Fiscalía 39 Local – Grupo fragancias / Ciudad Bolívar
50	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales
51 (001)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 387 Local
52 (002)	Violencia Intrafamiliar y maltrato mediante restricción a libertad física	Juzgado 13 penal municipal de conocimiento
53 (003)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 364 local de UVIF
54 (004)	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 24 penal municipal de conocimiento
55 (005)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 105 Local
56 (006)	Homicidio Agravado en concurso con Hurto Calificado	Fiscalía 373 Local
57 (007)	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 44 Local, Juzgado 4 PMC
58 (001) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Fiscal 387 Local
59 (002) - 2023	Homicidio	Fiscalía 58 Local
60 (003) - 2023	Homicidio	Fiscalía 508 Local Unidad de vida,



Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
61 (004) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Juzgado 16 penal municipal con función de conocimiento
62 (005) - 2023	Violencia Intrafamiliar Agravada	Fiscalía 403 Local
63 (006) - 2023	Homicidio Agravado, Tortura Agravada, Porte de Armas, Tráfico y Porte de Estupefacientes.	Fiscalía 326 local
64 (007) - 2023	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 17 penal de conocimiento

Se han constituido desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, 64 agencias especiales, de las cuales 21 se encuentran activas y 43 han sido canceladas. Durante el segundo semestre de 2023 se crearon siete (7) agencias especiales y se cancelaron dos (2). De la totalidad de agencias especiales, 40 tienen como sujetos pasivos a personas del género femenino y 4 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

### 4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

#### Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

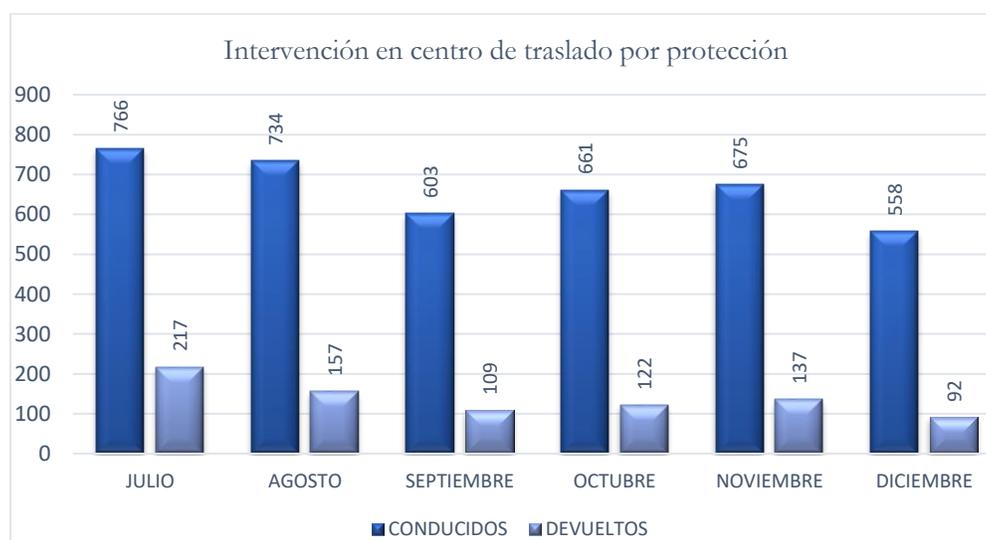


*Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.*

*Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.*

La administración del Centro de Traslado por Protección (CTP) se encontraba suspendida de manera transitoria y excepcionalmente con ocasión de la pandemia por el COVID-19 desde el 27 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Con base en lo anterior, durante el segundo semestre del 2023, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 3.997 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 834 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).,Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 20.9% de las personas que pretendieron ser ingresadas.





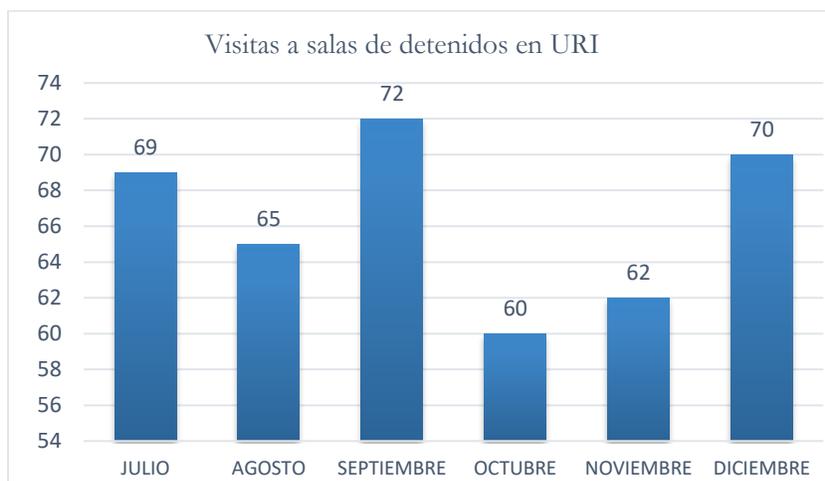
## Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 398 visitas en el segundo semestre de 2023.

De esta manera, lo que hace el agente del Ministerio Público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se relaciona el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



## Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el establecimiento carcelario El Buen Pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.



Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 17 Comités de Derechos Humanos y 111 Consejos de Disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios						
Periodo	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Julio	27	573	166	6.064	87	9
Agosto	19	320	159	6.492	56	2
Septiembre	16	349	110	4.262	104	2
Octubre	12	269	98	4.470	25	0
Noviembre	22	298	186	7.016	39	2
Diciembre	15	156	88	4.481	45	2
Total	111	1.965	807	32.785	356	17

#### 4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

##### Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las personas, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho del Personero de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presenta un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta Coordinación, durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2023.



Asunto	Fecha
Personero de Bogotá lideró congreso internacional sobre derechos humanos emergentes	18 de agosto de 2023
Arrancan jornadas de elección de mesas locales de víctimas del conflicto armado. Se inscribieron más de 1.162 candidatos de organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de víctimas. Las elecciones de las mesas locales serán entre el 24	22 de agosto de 2023
Desigualdad de género con edilesas, otra de las fallas del sistema político	25 de agosto de 2023
Hacinamiento propicia la fuga de privados de la libertad en estaciones de policía de Bogotá	28 de agosto de 2023
Personería presenta radiografía sobre cuál es la población más afectada en centros de detención transitoria y penitenciarios de Bogotá	11 de septiembre de 2023
Personería de Bogotá y Defensor del Pueblo de República Dominicana intercambian experiencias en fortalecimiento de procesos de gestión educativa	18 de septiembre de 2023
Personería alerta sobre graves condiciones de calidad y comodidad que afectan a usuarios de Transmilenio	19 de septiembre de 2023
Las víctimas del conflicto armado eligieron a sus representantes para la Mesa Distrital de Participación Efectiva 2023-2027	5 de octubre de 2023
La Personería de Bogotá firmó convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, México	6 de octubre de 2023
Personería y ACNUR lanzan estrategia para combatir xenofobia contra población venezolana	14 de noviembre de 2023
Reparación integral para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno es el llamado de la Personería	22 de noviembre de 2023
Personería de Bogotá participó en el Festival de Conciliación Nacional	1 de diciembre de 2023
Personería pide activar rutas de atención para evitar trata de personas y tráfico de migrantes en aeropuerto de Bogotá	21 de diciembre de 2023
Alerta de la Personería frente a las amenazas de las víctimas del conflicto armado interno	26 de diciembre de 2023

## Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la queja disciplinaria, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, la Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a dichas quejas. En concordancia con lo anterior, en el segundo



semestre de 2023 se dio traslado a un total de 273 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

Dependencia / Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Subtotal
P.D. PENAL I	0	0	0	0	0	0	0
P.D. PENAL II	0	0	2	2	0	0	4
P.D. POLICIVO Y CIVILES	1	0	0	0	0	0	1
P.D. DERECHOS HUMANOS	7	12	3	23	17	0	62
P.D. FAMILIA	2	1	0	1	0	0	4
P.D. VÍCTIMAS	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	0	0	0	0	0	0	0
P.D. CONSUMIDOR	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	22	43	34	47	35	21	202
P. D. COORDINACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32	56	39	73	52	21	273

### Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

A continuación, se relacionan los 325 espacios a los que han asistido las Personerías Delegadas adscritas a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	3	3	1	5	5	0	17
	MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	5	2	0	0	0	0	7
	COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	0	0	1	1	0	1	3
	COMISIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL	1	0	0	1	0	1	3
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	5	1	2	2	3	1	14



DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	COMITÉ DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	1	1	0	0	1	3
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
P.D. ASUNTOS PENALES II	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	0	0	0	1	1
P.D. ASUNTOS PENALES I	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	0	0	1	0	0	0	1
P.D. PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE DISCIPLINA EN 1RA Y 2DA INSTANCIA.	32	22	14	14	22	23	127
	COMITÉS DE DDHH EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS.	7	2	2	0	1	1	13
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA EL PUEBLO RRON Y GITANO DE LA KUMPINA DE BOGOTÁ.	0	3	3	4	4	0	14
	COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	3	2	2	1	0	0	8
	MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL (MIDS) DIRECTIVA Y UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA) PROFESIONALES.	0	1	0	1	1	3	6
	CONSEJO CONSULTIVO.	5	0	0	0	0	1	6
	CONSEJO DISTRITAL DE PAZ.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DE EDUCACIÓN EN DDHH, DEBERES, GARANTÍAS Y PEDAGOGÍA DE LA RECONCILIACIÓN.	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS.	0	1	0	0	0	0	1
	MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ALTO IMPACTO REFERIDOS A LA PROSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES AFINES-ZESAI.	2	0	1	1	2	0	6
	COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL.	1	0	0	1	0	0	2
	COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	0	0	12	5	12	1	30
	CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	1	1	4	2	4	1	13
	COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DE POLICÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	0	0	0	0	0	0	0
	MESA DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN, REUNIÓN, ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PACÍFICA.	0	2	0	0	0	0	2



DEPENDENCIA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	1	0	0	1	0	0	2
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	1	1	5	1	3	1	12
P.D. PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	COMITÉ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIF Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	0	0	0	0	0	1	1
	COMISIÓN DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0
	CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
	COMITÉ DISTRITAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CODIA)	0	1	0	0	0	0	1
	SESIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0
	DISCAPACIDAD	1	0	0	0	0	0	1
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	1	2	1	0	1	6
	ADULTOS MAYORES	2	0	0	1	0	0	3
	MUJER	1	0	0	0	0	1	2
	FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0
	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	0	3	1	2	3	3	12
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	1	0	0	1	2
P.D. COORDINACIÓN MP Y LOS DDHH	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	0	3	2	0	0	0	5
	OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0	1	1
TOTALES		72	50	55	44	60	44	325

## Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 21.199 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. PENAL I	0	0	0	77	12	0	89
P.D. PENAL II	0	0	0	0	0	0	0
P.D. POLICIVO	158	118	172	178	284	0	910



Dependencia/Grupo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
P.D. DDHHS	333	48	80	26	36	0	523
P.D. FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0
P.D. VÍCTIMAS	1.676	601	0	0	0	0	2.277
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	233	590	520	736	479	120	2.678
P.D. CONSUMIDOR	114	211	88	97	13	0	523
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC	137	134	138	151	152	0	712
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA	481	588	517	548	475	114	2.723
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	3.174	3.616	2.466	1.122	386	0	10.764
TOTAL	6.306	5.906	3.981	2.935	1.837	234	21.199

Durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

DEPENDENCIAS	TEMAS
P.D. PENAL I	1. Lesiones personales dolosas y VIF con enfoque de género
	2. Inasistencia Alimentaria
	3. Violencia intrafamiliar entre jóvenes "la culpa no es del reguetón"
	4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
	5. Proceso Penal
	6. ¿Qué relación hay entre violencia de género, redes sociales y ciberacoso?
	7. Conversatorio de Violencia dentro del marco de la ley 1959 de 2019
	8. La garantía de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Colombiano al cumplir 30 años de la Constitución Política de 1991.
P.D. PENAL II	1. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en derechos humanos
	2. Policía y prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Disciplinario
	3. Policía y Prevención de riesgos de corrupción – Énfasis en Delitos
	4. Mecanismos de prevención en Sexting, Grooming y Ciber acoso.
	5. Violencia de Género.
	6. Prevención de riesgos de corrupción.
P.D. POLICIVOS Y CIVILES	1. Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 de 2016)- para vivir en paz.
	2. Rol del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de orden de comparendos ante la secretaria distrital de movilidad.
	3. Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadanía-sobre la tenencia de animales de compañía (mascotas).
	4. Intervención del Ministerio Público ante los Juzgados Civiles Municipales y de Pequeñas causas.
P.D. DERECHOS HUMANOS	1. Derecho a la protesta social.
	2. Prevención de trata de personas
	3. Oferta Institucional Distrital para Población Proveniente de Venezuela.
	4. Definición del servicio militar y derecho a la objeción de conciencia.
	5. Prevención del Reclutamiento Forzado en Medio de las Alertas Tempranas.



DEPENDENCIAS	TEMAS
	6. Nociones básicas sobre diversidad sexual.
	7. Nociones básicas de Derecho Internacional Humanitario
	8. Garantía, respeto y protección de los derechos en el marco de la protesta social
	9. Derechos humanos de las mujeres y equidad de género
	10. Retos de la lucha contra la discriminación racial
	11. Atención, respeto y protección de los defensores de los derechos humanos.
	12. Reclutamiento y uso de NNA y jóvenes en el marco de las alertas tempranas
	13. Migración, retorno y refugio. Una mirada de derechos humanos.
P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	1. Violencia intrafamiliar de género.
	2. Derechos y Deberes del Adulto Mayor
	3. Garantía de Derechos a NNA proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos
	4. Curso Pedagógico sobre Derechos de las Mujeres y la Familia en el Marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar.
	5. Derechos y Deberes y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
	6. Prevención en Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer
	7. Deberes y Derechos de las personas con discapacidad
	8. Uso responsable de las redes sociales.
	9. Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 del 2006.
	10. Rutas de Atención y Restablecimiento de Derechos
P.D. VÍCTIMAS	1. Derechos y deberes de las víctimas
	2. Cultura para la Paz
	3. El papel de la mujer en la sociedad.
	4. Sociedad patriarca y confianza entre los ciudadanos.
	5. la mujer en el conflicto armado.
	6. Sistema Integral de Justicia Transicional y Democracia.
	7. Ley 1448 de 2011
P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES	1. Cultura para la Paz
	2. Derechos Fundamentales
	3. Prevención de la violencia contra la mujer
	4. El Derecho de petición como Derecho Fundamental.
	5. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.
	6. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. CONSUMIDOR	1. Garantía de bienes muebles e inmuebles
	2. Comercio electrónico
	3. Habeas Data
	4. Derechos y Deberes del Consumidor
DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y M.A.S.C.	1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos.
	2. Conciliación Extrajudicial en materia de arrendamientos
	3. Responsabilidad civil ante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
	4. Ruta de Conciliación.
	5. Conciliación en derecho en materia de alimentos.
P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	1. Cultura para la Paz - Construyendo una cultura ciudadana
	2. El Derecho de Petición como canal de comunicación.
	3. Prevención de la violencia de género.
	4. Ruta del paciente - Atención de Urgencias



DEPENDENCIAS	TEMAS
P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA	5. Servicios Públicos - Cobros Excesivos
	1. Importancia del liderazgo y la representación en los cargos de gobierno escolar
	2. Cultura Ciudadana - Democracia - Gobierno Escolar - Control Político - Manual de Convivencia.
	3. Decreto 003 de 2021
	4. Comunidad LGBTIQ
	5. Importancia los derechos y los deberes, la equidad de género, la prevención en redes sociales y el consumo de SPA.
	6. Importancia de la prevención en el manejo de Redes Sociales y el proyecto de vida.
	7. Prevención del Bullying en todas sus formas.
	8. Manejo de lenguaje asertivo entre estudiantes y maestros.
	9. Emprendimiento e innovación como proyecto de vida.
10. Los juegos que descargas y las actividades en línea con otros chicos y chicas.	

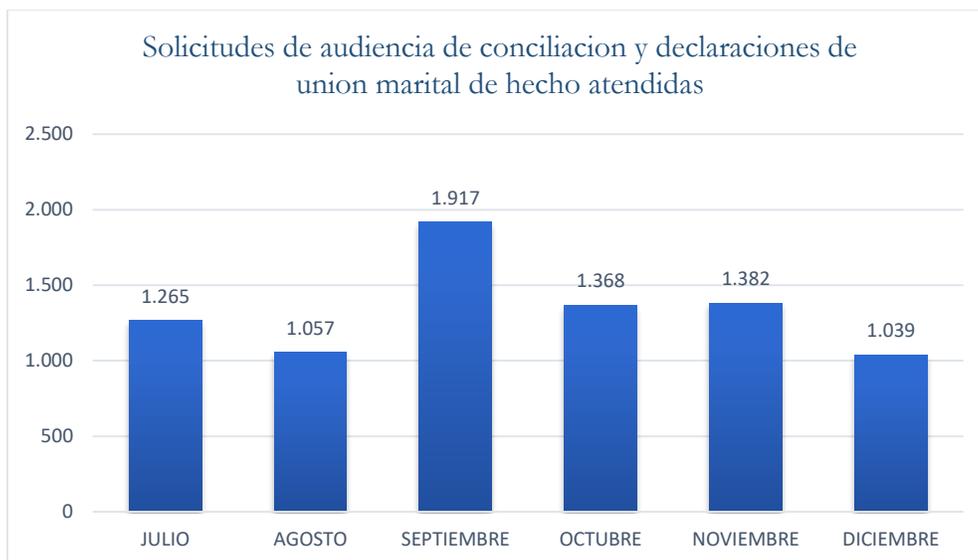
#### 4.5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia a las personas; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y la Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

#### Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Personería de Bogotá D.C., atendió en el periodo de julio a diciembre de 2023, un total de 8.028 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho atendidas, estas últimas corresponden al 5.2 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del segundo semestre de 2023.



Estas solicitudes son atendidas en los diez puntos de la Dirección de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Puntos de Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	% de Participación
C.A.C	3.223	51%
CADE SERVITÁ	333	5%
SAU SUBA	0	0%
SUPERCADE AMERICAS	320	5%
SUPERCADE BOSA	396	6%
SUPERCADE CRA 30	863	14%
SUPERCADE ENGATIVÁ	0	0%
CADE FONTIBON	0	0%
SUPERCADE SUBA	779	12%
SUPERCADE 20 DE JULIO	453	7%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. en los puntos de atención anteriormente descritos y durante el período de julio a diciembre de 2023, se presentaron: 2.035 acuerdos totales, 44 acuerdos parciales, 1.632 no acuerdos, 3.141 inasistencias, 689 desistimientos, 73 solicitudes inadmitidas y 414 uniones maritales de hecho.

### **Toma de Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado**

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá, D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la

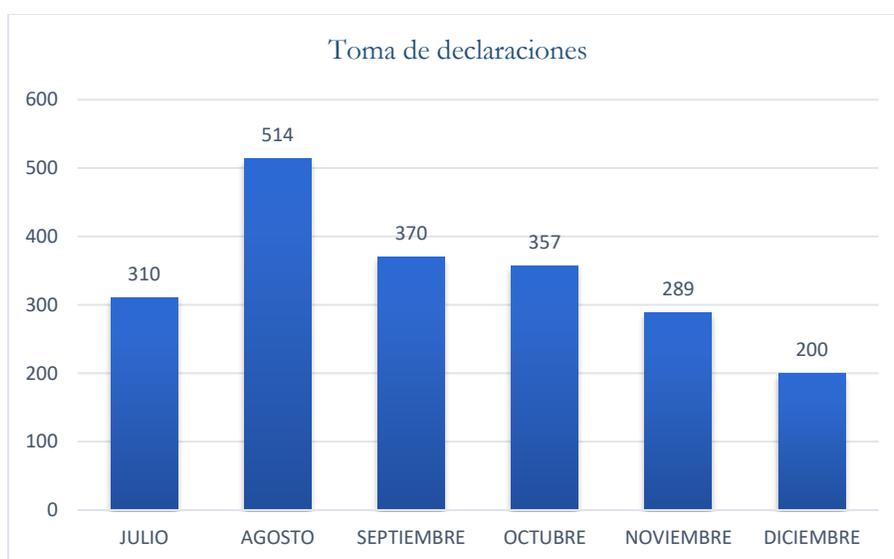


Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, y por las veinte (20) Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realizada por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Protección a las Víctimas diligenció 2.040 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el segundo semestre de 2023.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del *Taller de la Alegría*, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de las Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias,



demandas o acciones disciplinarias y penales; los cuales se han puesto en conocimiento de la UARIV.

#### **4.6. Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la personería de Bogotá”**

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 7742 denominado “*Fortalecimiento de la Promoción y Defensa de los DDHH y DIH en la Personería de Bogotá*”, cuyo objetivo general es: Fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

Este proyecto de inversión fue formulado en junio de 2020 e inicia su ejecución a partir de julio del mismo año, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cuyo objetivo es: Un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar a la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2020-2024) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2023.

No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Programado 2023	Ejecutado Semestre II
1	Diseñar e implementar	5	Estrategias de sensibilización	En derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.	1	1
2	Sensibilizar	375.579	Personas	En derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.	55.000	54.976
3	Orientar	311.127	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	105.000	107.187
4	Asistir	119.797	Personas	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	37.500	37.912
5	Asistir	46.801	Personas	En mecanismos alternativos de solución de conflictos.	14.700	14.704
6	Realizar	473.975	Intervenciones	Dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración	129.000	132.795



No	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	Programado 2023	Ejecutado Semestre II
				de los derechos y/o restablecimiento de los mismos.		
7	Realizar	867	Seguimientos	A los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	190	196
8	Diseñar	3	Módulos misionales	En derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1	1

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de julio a diciembre de 2023:

- Meta 1. Diseñar e implementar 1 estrategias de sensibilización en derechos humanos, derecho internacional humanitario y deberes.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en 2023, aspecto que se debe a que el equipo CIMA en lo corrido del año diseñó e implementó la estrategia de sensibilización del intercambio de experiencias con el país de Republica Dominicana, en donde explicaron los mecanismos de sensibilización y las experiencias en la implementación y ejecución de estos.

- Meta 2. Sensibilizar 55.000 personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional.

En la vigencia 2023, se logró sensibilizar 54.976 personas en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, deberes y oferta institucional, mediante diferentes mecanismos como charlas presenciales, virtuales, foros, redes sociales, cursos, entre otros.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 99.95%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023.

- Meta 3. Orientar 105.000 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2023, se logró orientar en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 107.187 personas que han acudido a la Entidad en busca de este servicio, a través de los diferentes canales institucionales.



Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 102%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con las orientaciones solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 4. Asistir a 37.500 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2023, se logró asistir técnicamente en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a 37.912 personas.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 101%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con las asistencias en derechos humanos y DIH solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 5. Asistir 14.700 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En lo corrido del año, se logró asistir a 14.704 personas en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con las asistencias de M.A.S.C. solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 6. Realizar 129.000 intervenciones dentro del ejercicio del ministerio público para prevenir la vulneración de los derechos y/o restablecimiento de estos.

En la vigencia 2023 y en el marco del ejercicio del Ministerio Público, se logró realizar 132.795 intervenciones para prevenir la vulneración de los derechos y/o realizar el restablecimiento de estos en las personas del Distrito Capital.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 103%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con las intervenciones de oficio y las solicitadas por la ciudadanía.

- Meta 7. Realizar 190 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2023, se lograron realizar 196 seguimientos a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de la verificación de cumplimiento de las diferentes Políticas Públicas Distritales.



Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 103%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con la elaboración de los documentos de seguimiento.

- Meta 8. Diseñar 1 módulo misional en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En la vigencia 2023, se logró la entrega y puesta en marcha del módulo de registro de intervención de Ministerio Público de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles, actualmente, el módulo se encuentra funcional y sin presentar fallas de operación, por tanto, a 30 de diciembre se realizó la entrega formal de este aplicativo.

Con corte a 31-12-2023, la meta presenta un porcentaje de ejecución del 100%, con respecto a lo programado en la vigencia 2023, ya que se cumplió en su totalidad con el desarrollo y puesta en marcha del módulo misional.

#### **4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre**

##### **Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos**

Por medio del Equipo CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 10.764 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, cultura ciudadana, gobierno escolar, lenguaje asertivo entre maestros y estudiantes, proyecto de vida, bullying, consumo de SPA, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado de manera virtual, presencial y por medio de las redes sociales de la Entidad y del equipo CIMA, bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

##### **Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas**

En la actual vigencia se dio atención a 35.028 peticiones en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.



## **Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles**

Se realizaron 2.660 intervenciones en garantía de derechos ante los Juzgados Civiles Municipales, Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y Autoridades Administrativas Especiales de Policía en segunda Instancia. Realizando 1.853 intervenciones de oficio y 807 a petición de parte.

Se participó en la jornada de intercambio de buenas prácticas, sobre nueva legislación en derecho disciplinario, protocolos de verificación de la unidad nacional de diálogo y de mantenimiento del orden (UNDEMO) y acompañamiento a los procesos policivos de restitución de inmueble, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Ibagué, visibilizando las funciones de la delegada y su marco de competencia, con la participación de más de 70 funcionarios de las Personerías de Tolima, Procuraduría de Ibagué y la Policía de Ibagué

Se realizó una feria de servicios en el parque fundacional de la Localidad de Bosa, donde se sensibilizaron 78 ciudadanos(as) y se tomaron 10 peticiones, visibilizando los diferentes servicios que ofrece la Entidad, en pro de los derechos humanos y el ordenamiento jurídico a todos los ciudadanos de la Localidad de Bosa.

## **Personería Delegada para Asuntos Penales I**

Se realizaron 8.380 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.342 fueron intervenciones de oficio y 2.038 a petición de parte.

Se planificó y llevó a cabo el III Congreso de Derecho Penal enmarcado en analizar la modernización del derecho penal frente a las nuevas tendencias y retos sobre la política criminal, la investigación en procesos por feminicidio, delitos informáticos y ciberseguridad, justicia transicional y el sistema penal acusatorio, logrando una participación de más de 3.000 personas.

Se realizó una reunión de articulación de los Ministerios Públicos de la Personería de Bogotá con 60 Comisarios de Familia de la ciudad para los casos de feminicidio.

Se participó en el dialogo de saberes que se realizó sobre la investigación criminal en el delito de feminicidio, durante la presentación de la “Estrategia ICITAP entrena investigadores para hacer visible lo invisible en la violencia de género”, evento llevado a cabo por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a través del Programa Internacional para la Capacitación en la Investigación Criminal – ICITAP.



## **Personería Delegada para Asuntos Penales II**

Se realizaron 6.313 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.846 fueron intervenciones de oficio y 467 a petición de parte.

## **Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Se realizaron 41.544 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 38.997 fueron intervenciones de oficio y 2.547 a petición de parte.

Se realizó el conversatorio “Uniendo voces por la Justicia equidad y diversidad, forjando un futuro inclusivo”, celebrado en el Hotel Tequendama donde se discutió sobre intersexualidad, posibles políticas públicas con enfoques de género y hacinamiento y las medidas para combatirlo, logrando la participación de más de 200 personas.

Se de la jornada "PPT en un día", referente a la entrega masiva de Permisos por Protección Temporal y oferta de servicios dirigidos a personas migrantes venezolanas, celebrado en el Palacio de los Deportes en el cual fueron orientadas y asistidas 98 personas migrantes.

Se llevó a cabo la jornada de identificación de necesidades jurídicas para población extranjera venezolana privada de la libertad en la Cárcel Distrital, con el propósito orientar y asistir jurídicamente a las personas privadas de la libertad de nacionalidad venezolana, logrando beneficiar a 108 personas.

Se realizó la presentación de informe frente a la garantía del derecho a la salud de mujeres refugiadas migrantes y retornadas, con recomendaciones y alertas para la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este informe tuvo incidencia por su divulgación en distintos medios de comunicación de circulación nacional como el diario El Tiempo y El Espectador.

Se adelantó acompañamiento a la jornada de entrega de 2.286 kits de aseo a las estaciones de policía de Usaquén, Santa Fe, Mártires, Candelaria, Barrios Unidos, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Fontibón, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar.

Se participó del encuentro de la Red de Personerías del Centro del País realizado en Zipaquirá entre el 10 y el 12 de diciembre de 2023, con equipos de atención a población refugiada y migrante de las Personerías de 13 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.



En articulación con la Universidad Konrad Lorenz, se realizó actividad de despeje emocional con 31 custodios de la policía nacional de COSEC (Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana), así como capacitación en primeros auxilios psicológicos.

Se llevó a cabo la feria de servicios en el parque Centro de Desarrollo Social para Migrantes, de la localidad de Suba, donde se ofreció oferta de servicios para población refugiada, migrante y retornada, durante la misma se recibieron 36 requerimientos ciudadanos.

Se realizó un ejercicio de mediación por el control del pabellón de la Penitenciaría La Picota, entre cuatro grupos de organizaciones al margen de la ley, logrando que se acordara un plan desarme con el fin de restablecer la tranquilidad del pabellón y salvaguardar la vida e integridad de quienes allí se encuentran reclusos, incluyendo la protección al personal de guardia. De igual forma se conformó un nuevo comité de convivencia con un representante de cada grupo y se firmó un pacto de buena convivencia.

### **Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Se realizaron 6.880 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 4.266 fueron intervenciones de oficio y 2.614 a petición de parte.

Se realizaron 741 seguimientos a las medidas de protección que imponen las diferentes Comisarias de Familia del Distrito Capital.

Se llevaron a cabo jornadas de abordaje y control interinstitucional para la prevención y control del trabajo infantil y la instrumentalización de NNA para el ejercicio de la mendicidad en la Localidad de Chapinero, específicamente en la Plaza de Mercado Samper Mendoza y el Portal Norte de Transmilenio, llegando a siete (7) familias y 12 NNA.

Se participó del foro "*Día Nacional de la Niñez y Adolescencia Indígena Colombiana: Avances, retos y oportunidades*", donde se expuso el acompañamiento y monitoreo permanente a la situación de la población Emberá alojados en UPI Rioja, UPI la Florida y Lugares de acogida, logrando la participación de más de 60 personas entre ellas 40 NNA Indígenas.

Se participó en el foro "*Discapacidad y ejercicio de la capacidad legal, una visión desde la justicia, el estado y la academia*", donde presentó a más de 100 asistentes, su experiencia en el proceso de Valoración de Apoyos y realizó reflexiones en torno al cambio de paradigma que propone la ley 1996 de 2019, así como frente al ejercicio de la capacidad legal para las personas con discapacidad.



Se realizó el acompañamiento en el marco de la alerta emitida por la PONAL sobre disturbios de la población privada de la libertad para fugarse del Centro de Atención Especializado “El Redentor”, aproximadamente de 138 adolescentes y jóvenes, donde se logró establecer condiciones físicas y de atención en salud de los privados de libertad.

### **Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno**

Se realizó acompañamiento como Secretaría Técnica a la acción de incidencia territorial en la Localidad de Engativá, realizada por el servicio Atrapasueños, en el marco de la implementación del Protocolo de Participación de NNA Víctimas del Conflicto Armado Interno, logrando que los NNA realizaran ejercicios de incidencia reconociendo las problemáticas de su territorio y las posibles soluciones.

Se participó en la instalación de las veinte (20) Mesas Locales de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno, organizando por la alta consejería de paz, víctimas y reconciliación en la cual asistieron más de 300 personas. Asimismo, la Personería Delegada acompañó las elecciones de la Mesa Local de Suba, Sumapaz, Santa Fe, Tunjuelito, Rafael Uribe, Engativá, Usaquén, San Cristóbal y Puente Aranda de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno, residentes en Bogotá D.C., del periodo 2023- 2027, donde se contó con la asistencia de más de 200 personas.

Se realizó el lanzamiento de la escuela de formación y capacitación a las víctimas del conflicto armado interno junto con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Secretaria Distrital de la Mujer. Se contó con la participación de diferentes entidades de orden nacional, distrital y local, con una asistencia de 70 personas y llevado a cabo en el Centro de Memoria, Paz Víctimas y Reconciliación.

Se realizó acompañamiento al cierre del proceso de Escuelas de la Memoria, con el cual se implementó el protocolo de participación de NNA víctimas del conflicto armado interno por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, servicio atrapasueños. Durante la actividad participaron 100 personas logrando hacer seguimiento al proceso verificando el cumplimiento de los enfoques citados en la normatividad vigente.

Se adelantó el encuentro denominado "*Conversaciones para el cambio, los NNA toman la palabra*", conversatorio entre niños, niñas y adolescentes del proceso de implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas, el cual contó con la intervención del señor Personero de Bogotá y Directivos de la Secretaria Distrital de Integración Social y la ACPVR, logrando la asistencia de más de 60 personas. Los NNA lograron reconocer los actores principales en la construcción



y seguimiento de la política de víctimas y plantear sus propuestas en garantía de su derecho a la participación.

Se realizó acompañamiento al grupo de indígenas (186 personas) en el terminal de transporte de salitre en Bogotá, oriundos de Mesetas municipio de Tado, Choco, los cuales realizaron vía de hecho para reclamar soluciones a una disputa territorial.

Se llevó a cabo la socialización del informe del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Bogotá por parte de la P.D. para la defensa y protección de los derechos humanos, P.D. para la protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno y la P.D. para la Coordinación de Personerías Locales, en donde se logró visibilizar la problemática del fenómeno de conflictos no Internacionales que se presentan en la ciudad, analizando las acciones y dinámicas que en Bogotá D.C. pueden configurarse como infracciones al DIH.

### **Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor**

Se atendieron 2.495 peticiones de orientación y asistencia en temas relacionados con el consumidor tales como: centrales de riesgo, cooperativas, créditos, garantía, publicidad engañosa, servicios bancarios. En concordancia con lo anterior, se asistió a los ciudadanos en 1.787 reclamaciones directas remitidas a las entidades comerciales, públicas, financieras, entre otras.

Se divulgó a 9 representantes de centros comerciales de la ciudad, la existencia de las actuaciones de la Personería respecto a las ventas por métodos no tradicionales en los centros comerciales relacionados con paquetes turísticos.

Se realizó jornada de atención al consumidor para la elaboración y asesoría en la denuncia penal por presuntas estafas paquetes turísticos, donde se atendieron 32 ciudadanos(as), recibiendo la documentación necesaria para agilizar el proceso (contratos, bonos, boletas de sorteos, etc).

### **Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales**

Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, en promedio el 85% de las tutelas elaboradas en la delegada presentaron como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.



La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 41 acciones populares respecto al periodo requerido.

Se sensibilizaron de forma presencial, virtual y telefónica a 2.678 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, acciones populares, acciones constitucionales, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realizó una feria de servicios dirigida a la comunidad residente en la Localidad de Bosa, y se logró sensibilizar, orientar y asistir a doscientos tres (203) ciudadanos(as) del sector, en temas relacionados con las funciones misionales de las delegadas, realizando la entrega de folletos de Nuestros Servicios como Personería de Bogotá e instructivos ABC Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Grupo, Derechos del Consumidor, Asuntos Policivos y Civiles.

Se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2023, una feria de servicios dirigida a la comunidad residente en la localidad de Engativá, donde se logró sensibilizar, orientar y asistir a noventa y cinco (95) ciudadanos(as) del sector, en temas relacionados con la oferta institucional de la Entidad, acciones de tutela, acciones populares y acciones de grupo.

### **Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Radicación y trámite de 1.528 peticiones relacionadas con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, orientaciones, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

Se atendieron 8.028 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 414 uniones maritales de hecho.

Se participó en el Encuentro Nacional de Centros de Conciliación, “*Los nuevos escenarios de la Ley 2220 de 2022*”, el cual se llevó a cabo en la Universidad Javeriana y donde la Dirección de Conciliación presentó su centro de conciliación y expuso acerca de las razones para que no se disminuya la cuantía máxima para radicar solicitudes, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de la población que acude a este tipo de centros.

Se participó del Festival de la Conciliación, llevado a cabo del 14 al 24 de noviembre de 2023, donde se atendieron solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho de forma gratuita y de forma masiva a la población de estratos 1, 2 y 3 del Distrito Capital. Asimismo, se tramitaron 1.068 solicitudes de conciliación, con el apoyo de 37 abogados(as) conciliadores de la Personería de Bogotá. La jornada finalizó con 268 acuerdos totales, 212 no acuerdos y 12 acuerdos parciales, de las 1 068 solicitudes tramitadas el 61% fueron en materia de asuntos civiles y el 39% en temas de familia.

## 5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERÍAS LOCALES

El Acuerdo 755 de 2019 define las funciones de la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales y la principal es la de Coordinar, dirigir y orientar a las Personerías locales en el ejercicio de sus competencias y en el cumplimiento de las políticas, proyectos y procesos para garantizar el ejercicio de la misión, objetivos y funciones de la Personería de Bogotá. A continuación, se presentan los logros más relevantes de la gestión para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023, dividido en cuatro grandes ejes:

- Promoción y Defensa de Derechos Humanos
- Ministerio Público
- Prevención y Control a la Función Pública
- Principales actuaciones realizadas por las personerías locales

### 5.1. Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades a través del acompañamiento, asistencia, intervención y orientación a las personas para la defensa y garantía de sus derechos, realizando las siguientes actividades:

Actuaciones	Total Segundo Semestre 2023
Intervenciones Asistencias y Orientaciones - Finalizadas	
Número de Intervenciones en defensa de derechos	4.207
Número de Personas Asistidas en defensa de los DD. HH – (tutelas – derechos de petición, declaraciones, entre otras)	3.156
Número de Personas Orientadas en defensa de los DD. HH	7.213
Visitas y Acompañamientos	
Visitas a centros de atención de población de adulto mayor	6
Visitas a instituciones de salud de la localidad	6
Visitas a centros educativos de la localidad.	18
Visitas estaciones de Policía	13
Visitas hogares infantiles	1
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	128



Actuaciones	Total Segundo Semestre 2023
Acompañamientos a operativos en DD. HH	27
Acompañamiento eventos	39
<b>Sensibilizaciones</b>	
Número de sensibilizaciones realizadas (POA- PEI)	298
Número de Personas sensibilizadas (POA-PEI)	18.353
<b>Asistencia a Comités, Mesas y Consejos</b>	
Comité de Derechos Humanos	66
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	115
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	157
Asistencia eventos plataformas de juventudes	17
Número de Mesas a las que hemos asistido	334
Asistencia a otros comités	525
<b>Declaraciones a Víctimas</b>	
Número de declaraciones recibidas a víctimas del conflicto interno	415
<b>Otros Temas</b>	
Tutelas elaboradas	707
Ferías del servicio	12
Acompañamiento a marchas y protesta ciudadana	14
Seguimientos alertas tempranas	14
Acompañamiento temas electorales	93
Asistencia PMU	26

### 5.1.1. Intervenciones Ante las Autoridades Locales, en Defensa de Derechos

Las Personerías Locales, en defensa de derechos de las personas realizaron visitas y acompañamientos a instituciones de orden local, en donde se realizaron las intervenciones que correspondieron en procura de brindar una solución a las peticiones presentadas y seguimiento del cumplimiento de las funciones de las entidades locales y así garantizar derechos de las partes interesadas del proceso misional.

En el siguiente grafico se relacionan las cifras de acciones realizadas, en donde se evidencia que existe una mayor concentración de visitas a entidades del orden local y operativos de derechos humanos.



## Visitas a Estaciones de Policía

En atención a la función de garante de los derechos humanos asignada por mandato Constitucional a la Personería de Bogotá, D.C., en los artículos 117 y 118 y conforme a lo establecido en el acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., las Personerías Locales adelantaron 13 visitas administrativas, en las Estaciones de Policía, en las que se encuentran personas privadas de la Libertad que deben estar reclusas en establecimientos carcelarios o están pendientes de definición de su situación jurídica, en donde se evidenció vulneración de derechos humanos y se remitieron los requerimientos a las entidades competentes.

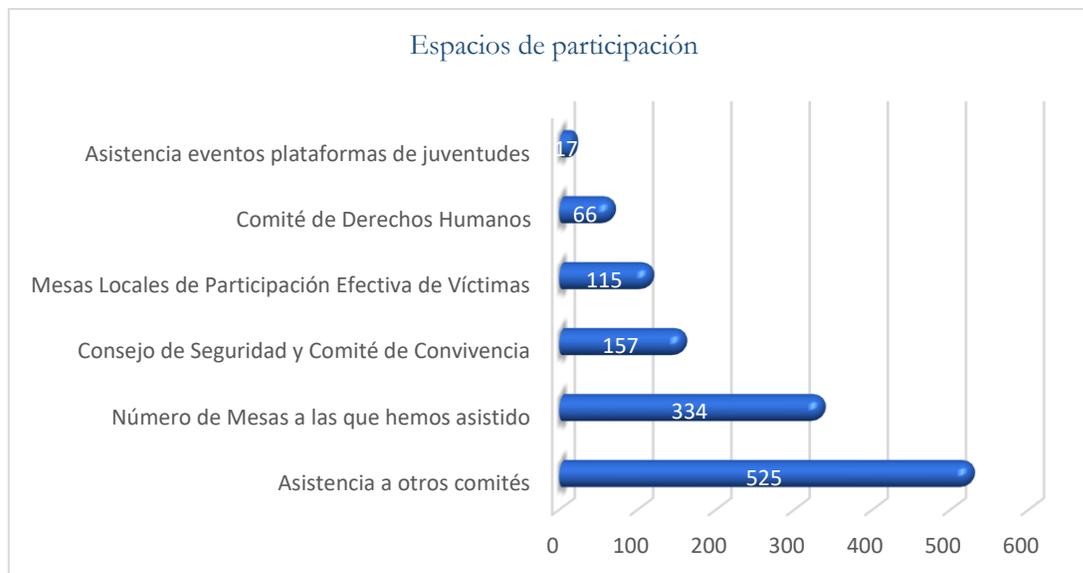
### 5.1.2. Garantes en Comités, Consejos y Otros Espacios de Participación

Las Personerías Locales asistieron a 1.214 comités, consejos, y/o mesas para garantizar la participación ciudadana, la verificación del cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción y para efectuar seguimiento al objeto para el que fueron conformados y a los compromisos adquiridos por sus integrantes en las diferentes sesiones.

En la gráfica, se puede identificar que la mayor asistencia corresponde a los Comités de derechos Humanos, Mesas Locales de participación efectiva de víctimas y Consejo de seguridad – comité de convivencia.



Adicionalmente, se reporta asistencia a 525 espacios, diferentes a los anteriormente señalados, como los Consejos de Sabios, Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres, Consejos de Red de Buen Trato, Consejos Locales de Discapacidad, Comités Ambientales, Comités de Gestión de Riesgo, Comités Locales de Juventud, Comités Envejecimiento y Vejez, Personeros Estudiantiles, entre otros.



### 5.1.3. Promoción en Derechos Humanos

En el ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, las Personerías locales en el segundo semestre de 2023, han sensibilizado a 18.353 personas en 298 eventos, en temas como acciones constitucionales, control social y participación ciudadana, derechos y deberes, responsabilidad penal para adolescentes, política de adulto mayor, mecanismos de solución de conflictos, prevención de violencia intrafamiliar, responsabilidad de padres, como se observa en la siguiente tabla:

Tema	Enero a Junio	Julio a Diciembre	Total año
Responsabilidad penal para adolescentes	1.962	3.370	5.332
Oferta de servicios Personería de Bogotá	2.281	1.987	4.268
Derechos Humanos	607	2.072	2.679
Derechos y Deberes	940	955	1.895
Bullyng y Acoso escolar - Derechos Humanos		960	960
Solución de conflictos justicia restaurativa	234	712	946
Responsabilidad Penal para adolescentes, Consumo SPA Y Ciber Acoso		933	933



Tema	Enero a Junio	Julio a Diciembre	Total año
Código de integridad y Derechos Humanos	156	547	703
Funciones y proceso de elección personeros estudiantiles	70	547	617
Prevención y control de la trata de Personas con enfoque en NNA		613	613
Salud mental y uso de sustancias psicoactivas		574	574
Prevención en violencia escolar y sujetos de especial protección		570	570
Maternidad y paternidad responsable		528	528
Ley 1448 de víctimas y rutas de atención víctimas de violencia intrafamiliar	141	385	526
Derecho de petición	322	198	520
Derechos Humanos y consumo de SPA	400	60	460
Deberes en garantía de los derechos de los NNA	128	206	334
Mecanismos de protección, oferta de servicios y Ley de Convivencia Ciudadana		312	312
Violencia intrafamiliar y rutas de atención	304		304
Derecho a la salud y al debido proceso		279	279
Abuso de autoridad		265	265
Inclusión de los NNA dentro del proceso educativo y oferta institucional		260	260
Responsabilidad disciplinaria y prevención de violencia sexual contra menores		249	249
Alertas tempranas y oferta de servicios	27	182	209
Derechos humanos personas mayores y oferta de servicios	150	40	190
Derechos Humanos con énfasis en sujetos de especial protección constitucional y oferta de servicios	23	166	189
Derechos Persona mayor - oferta de servicios	166	23	189
Seguridad social pensiones	69	119	188
Di No a la Droga y oferta institucional		168	168
Divulgación inscripción y elección mesa de víctimas	128	17	145
Control social y procesos de participación y oferta institucional - veedurías	62	79	141
Derechos Constitucionales y oferta institucional		140	140
Salud mental y rutas de atención y oferta de servicios	137		137
Mecanismos de participación ciudadana y Derechos Humanos		126	126
Salud mental y dependencia tecnológica	105		105
Cuidado del agua y oferta de servicios	101		101
Identificación de beneficiarios de programas sociales y oferta de servicios por medio del MAR	12	77	89
Medidas de protección adulto mayor	68	20	88



Tema	Enero a Junio	Julio a Diciembre	Total año
Proceso de traslado por protección CPT para Prevenir el abuso de autoridad	75		75
Cultura de paz		68	68
Derechos y deberes personas privadas de la libertad		65	65
Convención Interamericana de DH	62		62
Derechos humanos en el marco del cumplimiento de la actividad de policía		62	62
Promoción y Defensa de Derechos, ley de apoyos personas con discapacidad		57	57
Violencia Social	53		53
Resignificación Plan Mochila - La Mochila del cuidado		50	50
Veedurías ciudadanas	34	15	49
Comportamientos contrarios que ponen en riesgo la vida e integridad		40	40
Mecanismos de protección de derechos violencia intrafamiliar		40	40
Carnetización de los vendedores informales		38	38
Derechos y Deberes - Bullyng	36		36
Acción de tutela		33	33
Derechos victimas violencia hacia la mujer		33	33
Ruta de protección a lideres sociales	33		33
Derechos y Deberes y cultura ciudadana	31		31
Comparendos ambientales	28		28
Proceso de denuncias ante la Fiscalía General de la Nación	26		26
Taller sistema de alcantarillado y oferta de servicios	25		25
Ley 1801, funcionamiento del estado y oferta institucional		22	22
Uso legítimo de la fuerza		22	22
Manejo de emociones ante las manifestaciones y protestas	21		21
Rutas de atención a Migrantes y oferta de servicios de la Personería		21	21
Sensibilización sobre la Basuras	21		21
Esquema disciplinario para funcionarios y servidores públicos		20	20
Medidas de protección a lideres		20	20
Ruta de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	19		19
Derechos de las víctimas del conflicto	12		12
Encuentro de instancias	11		11
Ruta para definir la situación militar		8	8
Alerta temprana y veedurías ciudadanas	7		7
<b>TOTALES</b>	<b>9.087</b>	<b>18.353</b>	<b>27.440</b>



#### 5.1.4. Asistencias, Intervenciones y Orientaciones

La atención al público en las Personerías locales es una de las actividades que diariamente desempeñan los servidores, por tal razón, frente a estas actuaciones se relacionan los siguientes resultados:



#### 5.1.5. Garantes de la Participación Ciudadana

La Personería de Bogotá, D. C. como órgano de control con enfoque social, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico por parte de las autoridades y promueve la participación ciudadana, desarrollando acciones que permitan fortalecer su gestión desde el control social.

Con ese propósito, la entidad promueve la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público y esta labor se desarrolla en concordancia con la democratización de la Administración Pública que ordena a todas las autoridades a desarrollar acciones que vinculen a los ciudadanos a la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Por lo anterior, desde la Coordinación de Personerías Locales se lideran las acciones programadas en el Plan de participación ciudadana 2020-2023 resaltando las siguientes acciones:

En el segundo semestre del año 2023, se reconocieron y registraron 75 Veedurías Ciudadanas que ejercen control social ante la administración pública, en temas de Salud y Protección Social,



Autoridades Electorales, Transporte, Contratación Pública, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación y Seguridad Pública entre otros temas relevantes. Igualmente se adelantan acciones para orientar y capacitar a los integrantes de las veedurías.

- **Tramite de Peticiones de las Veedurías Ciudadanas**

Los ciudadanos reconocen en la Personería la función de orientación, asistencia e intervención en la actividad de control social realizada por las Veedurías Ciudadanas, es así como en el segundo semestre del año en curso se recibieron y tramitaron 35 peticiones relacionadas con las veedurías ciudadanas, que son diferentes de las solicitudes de registro, relacionadas con información de Veedurías existentes en el registro público, quejas sobre la intervención de las Veedurías ciudadanas, informes sobre la gestión y desarrollo del objeto de control social.

- **Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas y control social**

Con el apoyo de las Personerías Locales, se realizó un foro Virtual de socialización de las alertas tempranas con la participación de más de 100 personas Veedores Ciudadanos y líderes sociales.

- **Participación en consejos y red de apoyo a las veedurías ciudadanas para fortalecer las actividades de control social.**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 142 de 2005, la Personería delegada para la Coordinación de Gestión de Personerías Locales, convocó y dirigió, junto con la Personería Auxiliar, la agenda del Consejo de apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con la presencia de la Personera Auxiliar, la Contraloría Distrital, la Veeduría Distrital, la Secretaría de Gobierno y los representantes de las Veedurías Ciudadanas, en donde se adelantan actividades de seguimiento a la política pública distrital en materia de Veedurías Ciudadanas.

En el segundo semestre se participó en 4 sesiones de la Red de Apoyo a Veedurías Ciudadanas, en donde se han realizado acciones programadas en el plan de acción de la Red, dirigidas al fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y 3 mesas de trabajo donde se realizó proyecto de acuerdo para modificar el Acuerdo 142 de 2005 y Decreto 278 de 2008.

Asimismo, se realizaron dos convocatorias para inscripción de delegados de las Redes de Veedurías ciudadanas para conformar el Consejo de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

### **5.1.6. Garantes del Derecho a las Protestas Pacíficas**

Como parte de la misionalidad de la Personería de Bogotá se encuentra el promover y defender los derechos humanos actuando como Agente del Ministerio Público, en los diferentes



escenarios que amenacen la vulneración de derechos de las personas. En tal sentido, desde la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, se dispuso una logística de asignación del recurso humano para cubrir 14 escenarios de protestas, marchas y plantones realizados en el transcurso del segundo semestre del presente año.

### **5.1.7. Guardianes de la democracia en los procesos electorales del año 2023**

En cumplimiento de las funciones de Ministerio Público y Veeduría Ciudadana que le asisten a la Personería de Bogotá, las Personerías locales realizaron 93 acompañamientos a las diferentes etapas del proceso electoral para alcalde, concejales y ediles de la ciudad de Bogotá.

## **5.2. Ministerio Público**

### **Intervención de los Agentes del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.**

En el distrito existen 20 Alcaldías Locales y 224 Inspecciones de Policía en las que hacen presencia efectiva de 42 agentes del Ministerio Público que, por delegación directa del Señor Personero de Bogotá, actúan como guardianes en la promoción y garantía de los derechos humanos, la protección del interés público, la constitución y la ley y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Así mismo, se debe señalar que los Agentes del Ministerio Público además de intervenir en los procedimientos policivos que adelantan las Inspecciones Policía y las Alcaldías Locales, también tienen entre sus funciones la orientación y atención al público, la elaboración y trámite de derechos de petición y quejas derivados de los requerimientos ciudadanos, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que desarrollan las autoridades locales, el acompañamientos a los operativos de entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Empresa de Renovación Urbana (ERU), la elaboración de los insumos para la respuesta de acciones de tutelas en las cuales la Personería es vinculada, la asistencia a la materialización de los despachos comisorios, la participación en algunos comités y mesas de trabajo y las demás funciones de acompañamiento y asesoría en los asuntos de competencia de las Personerías locales.



Ahora bien, con el fin de ilustrar las actuaciones realizadas por los Agentes del Ministerio Público durante el segundo semestre del año 2023, se debe distinguir la autoridad de policía frente a la cual se realiza la intervención, de la siguiente forma:

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Alcaldías Locales**

Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las Alcaldías Locales tenían la competencia para adelantar las actuaciones por las infracciones urbanísticas contempladas en el artículo 1° de la Ley 810 de 2003, por el incumplimiento de los requisitos de funcionamiento para los establecimientos de comercio señalados en el artículo 2° de la Ley 232 de 1995 y por las infracciones a la protección y conservación del espacio público según lo contemplado en el Acuerdo Distrital 079 de 2003 (Código de Policía de Bogotá D.C.)

Este tipo de actuaciones son tramitadas mediante el procedimiento administrativo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) atendiendo la fecha de inicio de la actuación administrativa.

En estos procedimientos que se adelantan de forma escrita, el Ministerio Público de las Personerías locales ejerce su labor mediante la revisión permanente de los expedientes administrativos, notificándose de todas las decisiones que se adoptan dentro de los procedimientos, e interviniendo en los mismos de oficio, por petición de parte o por requerimiento ciudadano.

De esta manera, y una vez realizada la notificación de los actos administrativos o verificación del proceso según corresponda, el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones solicita los correspondientes impulsos procesales o procede a interponer los recursos procedentes.

En los demás casos, la actuación del Ministerio Público se realiza atendiendo los criterios de intervención previstos en la Resolución N.º 993 del 10 de noviembre de 2020 de la Personería de Bogotá.

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Local**

El segundo escenario en el cual se realiza las intervenciones de los Ministerios Públicos son los procedimientos adelantados por los Inspectores de Policía de cada localidad.

Estos procedimientos de policía se adelantan conforme lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), normatividad que concentró la



mayoría de las funciones de policía en relación con comportamientos contrarios a la convivencia en la figura del Inspector de Policía.

Los procedimientos se adelantan en aplicación del principio de oralidad mediante la realización de audiencias públicas, conforme lo previsto en los artículos 222 y 223 de la citada norma.

Las Inspecciones de Policía de las Localidades son competentes para conocer la mayoría de las contravenciones establecidas en el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dentro de los que se encuentran las tres temáticas que en la normatividad anterior eran competencia de las Alcaldías Locales (infracciones urbanísticas, requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio y protección del espacio público), además de lo relacionado con las perturbaciones a la posesión o mera tenencia y los comparendos impuestos por el personal uniformado de la policía que se remiten para su conocimiento.

Por consiguiente, se encuentran seis grandes temáticas a saber:

- Procesos de policía por control a la actividad económica.
- Procesos de policía por control de obras y urbanismo.
- Procesos de policía por control del espacio público.
- Procesos de policía por protección de bienes inmuebles (perturbación a la posesión o mera tenencia).
- Procesos de policía que se adelantan por la imposición de comparendos por parte del personal uniformado de la Policía Nacional.
- Demás procesos con por otras infracciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.

### **Ejercicio del Ministerio Público ante las Inspecciones de Policía del Factor Distrital**

En tercer orden, mediante los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 se estableció la conformación de las Inspecciones de Policía de competencia de factor distrital, dentro de las que están las de Atención Prioritaria (AP), las de Descongestión, las de Atención a la Ciudadanía (AC) y las del Centro de Traslado por Protección (CTP); adicionalmente a través de la Resolución 0157 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó la distribución de temáticas priorizadas para cada Inspección.

- **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)**

En relación con la gestión de los Ministerios Públicos designados ante las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, desde el mes de marzo de 2021 se dio continuidad al funcionamiento de



estas Inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aumentando su número de 18 a 29.

Conforme a lo establecido sobre la materia en los Decretos Distritales 302 de 2020 y 033 de 2021 y con la distribución de temáticas priorizadas por la administración distrital mediante la Resolución N.º 0157 de 2021, se encuentra que estas inspecciones conocen de asuntos relacionados con el respeto y cuidado de los animales, ambiente y minería, servicio público de transporte masivo de pasajeros, cerros orientales, perturbación a la posesión o mera tenencia en zonas de alto riesgo y el cumplimiento de normas del sistema vertical reportados por el IDIGER.

Dentro de dichos procesos los tres agentes del Ministerio Público asignados adelantaron 1000 intervenciones en el segundo semestre del año 2023, como se ilustra en el siguiente gráfico:



- **Inspecciones de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC) Descongestión y CTP**

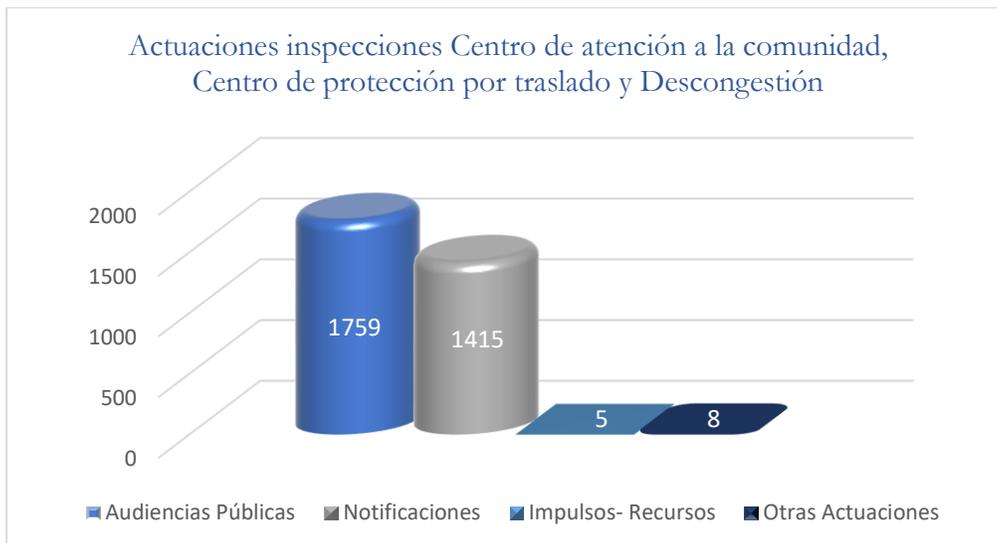
Las Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC) y las Inspecciones de Policía de Descongestión conocen de temáticas relacionadas con el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas; de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades; de los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizado o servicio público de transporte masivo de pasajeros.

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento 12 Inspecciones de Atención a la Ciudadanía (AC), 98 Inspecciones de Descongestión y 4 de centro de traslado por protección.



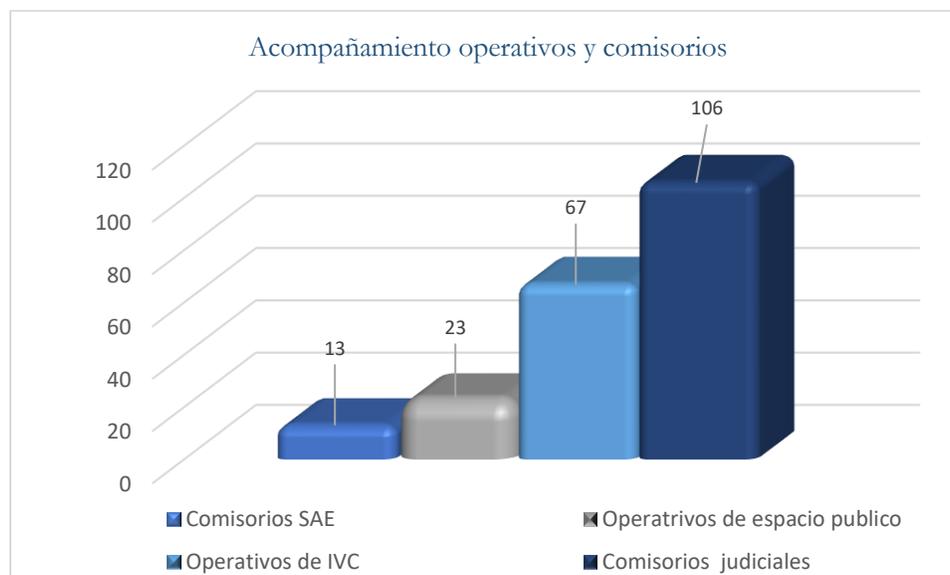
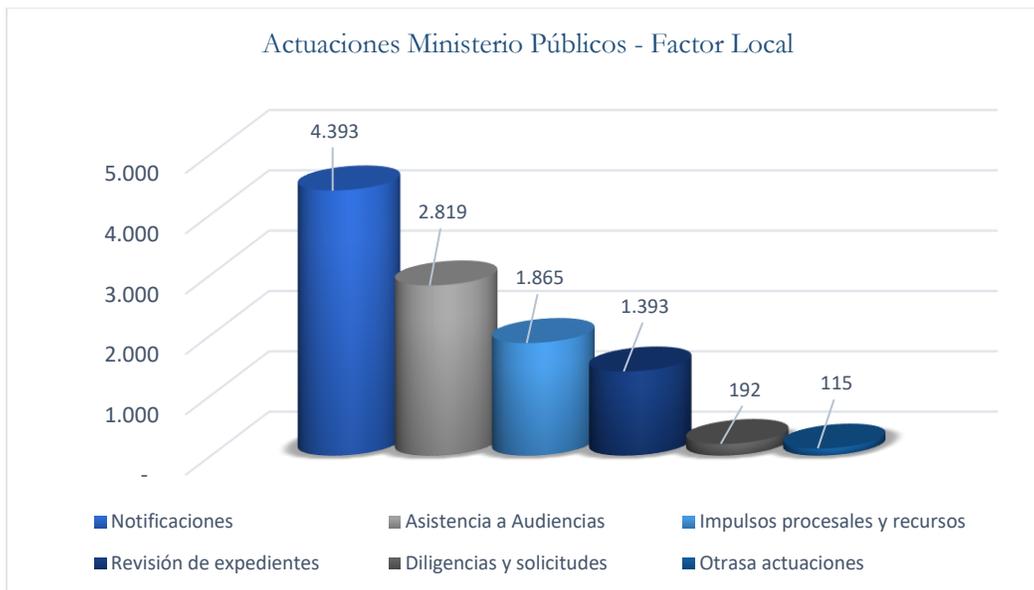
La Personería tiene asignados Agentes del Ministerio Público ante estas inspecciones y en el segundo semestre intervinieron en 1.759 actuaciones con sus respectivas Audiencias.

Los Ministerios Públicos han registrado para el segundo semestre del año 2023, 3.187 actuaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:



### Actuaciones de los Ministerios Públicos Ante Inspecciones Locales

Durante el segundo semestre de año 2023 los Agentes del Ministerio Público de la Personería Delegada para la Coordinación y Gestión de las Personería Locales realizaron un total de 10.986 actuaciones tanto en las intervenciones adelantadas dentro de los procedimientos policivos; así como en los acompañamientos a las actividades de operativos de espacio público, establecimientos de comercio y asistencia a comisorios judiciales y de SAE, entre otras acciones, como se ilustra en los siguientes gráficos:



Se realizaron 6.255 actuaciones de oficio, que consisten en aperturas de querellas por solicitud del Ministerio Público, solicitudes de operativos de control y peticiones de información, revisión de expedientes administrativos, notificaciones de decisiones y revisión de decisiones de archivo, realización de vigilancias especiales y de visitas administrativas.

Los agentes del Ministerio Público asistieron a 2.819 audiencias públicas realizadas dentro de los procedimientos policivos adelantados por las Inspecciones de Policía y las Alcaldías Locales.

Los agentes del Ministerio Público efectuaron 1.756 impulsos procesales y 109 recursos, consistentes en la presentación de solicitudes de nulidad y revocatoria directas, la interposición



de recursos de reposición, apelación y queja, la radicación de solicitudes de materialización de decisiones administrativas, así como solicitudes de cumplimiento de las acciones de cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas, solicitudes de referidas a la caducidad y pérdida de la fuerza ejecutoria, e impulsos procesales.

Los agentes del Ministerio Público llevaron a cabo 235 acompañamientos a operativos y acciones, que comprenden la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) realizados en las localidades, el acompañamiento a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las actividades económicas y a los de conservación y protección del espacio público, la asistencia a las intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, el acompañamiento a la realización de comisiones judiciales y a la entrega y desalojo programados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), y presentación de solicitudes de investigación disciplinaria.

### 5.3. Prevención y Control a la Función Pública

Dentro de las acciones de prevención y control realizadas por las Personerías Locales, para proteger el interés y patrimonio público se ha intervenido, así:

#### Revisión contractual

Durante el segundo semestre de 2023 se efectuó la revisión de 340 contratos celebrados por los Fondos de Desarrollo Local, así:

Alcaldía Local	No Contratos Revisados
Usaquén	6
Chapinero	24
San Cristóbal	3
Usme	29
Tunjuelito	18
Bosa	21
Kennedy	20
Fontibón	10
Engativá	22
Suba	4
Barrios Unidos	35
Teusaquillo	12
Mártires	17
Antonio Nariño	23



Puente Aranda	22
Candelaria	17
Rafael Uribe	20
Ciudad Bolívar	19
Sumapaz	18
Total	340

Dando cumplimiento a las directrices institucionales y las establecidas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión de calidad, la revisión de estos 340 contratos corresponde a todas las modalidades de contratación.

### **Acciones de Prevención y Control a la Función Pública**

Como resultado del análisis de las acciones de prevención a implementar para el segundo semestre del año 2023, se realizaron 114 informes de prevención y control a la gestión pública y 19 informes ejecutivos de seguimiento a asuntos de impacto, en los siguientes temas:

- Demoliciones
- Jardines infantiles
- Establecimientos de comercio
- Ayudas técnicas
- Río Bogotá
- Convenios interadministrativos
- Seguimiento presupuestal
- Animales
- Mujeres víctimas de violencia
- Sembrado de arboles
- Dotación de salones comunales
- Programa de reciclaje
- Estado expedientes inspecciones de policía
- Programa de cultura ciudadana
- Plantas de tratamiento aguas residuales
- Proyecto recreación y deporte
- Conectividad Rural
- Seguimiento a la imposición de multas
- Seguimiento al espacio público recuperado
- Despachos comisorios



De los resultados generados dentro de las acciones de prevención y control incluidas las revisiones contractuales, se dio traslado a la Personería delegada para la Potestad Disciplinaria de 44 con observaciones con presunta incidencia disciplinaria, 41 con observaciones administrativas a los Fondos de Desarrollo Local, 16 observaciones con presunta incidencia fiscal que fueron trasladadas a la Contraloría Distrital y 3 observaciones con presunta incidencia penal que fueron trasladados la Fiscalía General de la Nación, dentro de las veedurías realizadas por los Ministerios Públicos y otras intervenciones se realizó traslado de 190 solicitudes de investigación disciplinaria a la oficina de asuntos disciplinarios de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Común.

#### **5.4. Principales Actuaciones en Defensa de los Derechos Realizadas por las Personerías Locales**

- **Usaquén**

##### **Actuaciones Del Ministerio Público**

TEMA: FUNCIONAMIENTO Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS POLICIVOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DEL FACTOR LOCAL INSPECCIONES 1A, 1B, 1C, 1D y 1E

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: La problemática que se logra evidenciar en las inspecciones de policía del factor local se expresa en dos situaciones identificadas: La primera de orden operativo, pues permite dilucidar la ineficiencia en el trámite administrativo de cara al orden de registro de las querellas radicadas, tiempo en avocar conocimiento y evidente falta de personal de apoyo, para dar celeridad al respectivo trámite.

La segunda variable, se presenta como consecuencia de la anterior, y se ve reflejada en la escasa celeridad procesal aplicada al procedimiento único de policía, afectando de esta forma la pronta y oportuna administración de justicia enmarcada en la Ley 1801 de 2016, que por naturaleza debe ser expedita y abreviada; generando la amenaza o vulneración de derechos para las partes.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Una vez verificado el uso del sistema ARCO en las cinco Inspecciones de Policía de la Localidad de Usaquén y como respuestas generadas mediante actas de visitas administrativa se procedió a comparar cada una de las bases de datos aportadas por las inspecciones de policía.



- ✓ No se evidencia el cumplimiento de la directriz impartida en la resolución 277, que en su artículo 16, establece “*Los Inspectores de Policía del Factor Local y Distrital (Atención a la Ciudadanía, Atención Prioritaria, Descongestión y CTP) tienen la obligación de cargar todas las actuaciones adelantadas en los expedientes al aplicativo ARCO...*”, situación que se observa en el 78.2% (248) de los expedientes revisados en físico y comparados con el sistema ARCO.
- ✓ No existe claridad en cada una de las inspecciones de Policía, del número de expedientes activos con que se cuenta, del total informado 33.529 expedientes, al realizar la depuración del archivo entregado, solo se observan 20.074, es decir una diferencia del 40.13% y a comparar con la base de datos suministrada por la Secretaría de Gobierno existe una diferencia del 18.9%.
- ✓ Se observan que, de los expedientes verificados, 54 (17%) presentan más de dos años de inactividad, lo que quiere decir que en algunos casos ya se generó la caducidad de la acción policiva y en otros esta próxima a darse, ocasionando que se pueda afectar el cumplimiento del debido proceso.
- ✓ De lo informado por los inspectores de Policía no se cuenta con los equipos completos durante el año, lo que puede afectar el buen desempeño y cumplimiento de los procesos policivos.
- ✓ Se observa que los reportes generados en el sistema ARCO, por las inspecciones, al compararlo con la Secretaría de Gobierno, no coinciden, lo que hace necesario que se revisen y ajustes los parámetros para que los reportes que salen de la misma base de datos sean los mismos, sin importar quien los genere.
- ✓ Se requiere que el ministerio publico realice las intervenciones pertinentes de los expedientes con más dos años de inactividad.

**RESULTADO O LOGRO:** Analizada toda la información obtenida en esta veeduría, se preparó un informe, en el que se describen los casos en los que se presentan presuntas irregularidades que pueden tener incidencia de tipo disciplinario, con el fin remitirlo a la Personería delegada para Coordinación de Potestad Disciplinaria – Secretaría Común, para lo de su competencia.

## **Actuaciones Derechos Humanos**

**TEMA:** ELECCIÓN MESA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DE USAQUÉN.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El Decreto Distrital 596 de 2022 el cual modifica y adiciona el Decreto Distrital 512 de 2019, establece la elección de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de Conflicto Armado por cada localidad, como uno de los mecanismos de reparación, por tal motivo la Personería Local de Usaquén realiza todo el proceso para la elección y conformación de la mesa en la localidad de Usaquén.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Desde la Personería Local de Usaqué, se organizó todo el proceso para la elección de la MLPEV.

**RESULTADO O LOGRO:** Se realizó la elección de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de Usaqué el 7 de septiembre de 2023, la cual se instaló el día 28 de septiembre.



#### TEMA: VEEDURÍA COLEGIO USAQUÉN

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En el Colegio Usaqué desde el año 2022, se constituyó formalmente la veeduría *“Seguimiento y vigilancia a la gestión pública y administrativa adelantada por la institución educativa distrital Usaqué, que garantice una educación con calidad, cobertura y oportunidad, a toda la comunidad educativa”* integrada por tres personas, según lo informado por la comunidad educativa del Colegio Usaqué, una de las personas que conforman la Veeduría, quiere coadministrar el colegio, interviniendo en las decisiones que se deben tomar desde los diferentes estamentos gubernamentales del Colegio, esta situación ha generado que muchos de los rectores hayan tenido que solicitar traslado o hasta hayan renunciado.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Desde la Personería Local de Usaqué, se realizó diferentes reuniones con la rectora del colegio Usaqué y la directora de la Dirección Local de Educación de Usaqué, en las cuales se informaron las competencias que tiene la Veeduría, cuyo papel no es coadministrar sino vigilar el buen uso de los recursos públicos, se citó a una reunión al Veedor pero no asistió; se recibieron quejas de la comunidad educativa las cuales fueron remitidas a la Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales, debido a que están solicitando revocatoria de la Veeduría, quien las trasladó al Veedor para que *“verifique al interior de la Veeduría ciudadana la normatividad que regula sus funciones y su reglamento interno”*



**RESULTADO O LOGRO:** Se sensibilizó a la rectora y la directora del DILE sobre las acciones que podía realizar la Veeduría las cuales están enmarcadas en la Ley 850 de 2003.



**TEMA:** PLAN MOCHILA

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En los comités de Entornos Escolares se ha evidenciado la problemática referente a expendio de sustancias psicoactivas a estudiantes en los alrededores de las Instituciones Educativas

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Desde la Personería Local de Usaquén, se ha acompañado a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los operativos denominados Plan Mochila, con los cuales se pretende evitar que se continúe con el expendio de sustancias psicoactivas a los estudiantes, así mismo se sensibiliza a la ciudadanía sobre la alerta temprana 010 de 2021, emitida por la Defensoría del Pueblo.

**RESULTADO O LOGRO:** Se ha sensibilizado a la comunidad y se ha informado los datos de contacto para que denuncie este tipo de situación para que se pueda intervenir en el momento de los hechos.

- **Chapinero**

**TEMA:** TOMA DE LA UPZ 89

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Provisión de agua potable para el consumo humano.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se acompañó a la comunidad, tomando 10 requerimientos sobre quejas diversas en el tema de acceso a agua potable e inconvenientes presentados con la empresa que provee este servicio en los barrios que componen la UPZ 89, así como el alto costo de la prestación de dicho servicio.

**RESULTADO O LOGRO:** Se ha oficiado a entidades como la Secretaría de Ambiente, Superintendencia de Servicios Público, EAAB y ACUALCOS.

**TEMA:** FERIA DE SERVICIOS UPZ 89

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Llevar la oferta de servicios de la Personería de Bogotá a la comunidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se acompañó a la comunidad, tomando 10 requerimientos sobre quejas de diversos temas, elaborando 1 derecho de petición, orientando y asistiendo a la comunidad.

**RESULTADO O LOGRO:** Dar a conocer a la comunidad los diferentes servicios que presta la Personería de Bogotá.



Se desarrollaron las siguientes veedurías, las cuales fueron subidas a OneDrive y se reportan a través del eje misional de Función Pública:

- ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y en riesgo de feminicidio en la localidad de Chapinero.
- ✓ Seguimiento en los colegios públicos en la localidad en lo que respecta al Bullying escolar realizado por temas de género.
- ✓ Seguimiento plan de desarrollo local de chapinero – mejorar la calidad de vida a personas



- con discapacidad
- ✓ Seguimiento plan de desarrollo local de chapinero – personas mayores en condición de vulnerabilidad

- **Santa Fe**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

TEMA: SENSIBILIZACIÓN A 70 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION TERCERA DE POLICÍA SOBRE LAS ACTUACIONES Y SITUACIONES EN LAS CUALES PUEDE INTERVENIR LA PERSONERIA EN DEFENSA DE LO DERECHOS DE LOS PPL

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: En visita de 20 de octubre de 2023 se observó hacinamiento en Estación de policía Santa Fe, por causas no imputables al personal uniformado.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se hace sensibilización sobre derechos de las personas privadas de la libertad y sobre funciones de la personería de Bogotá.

RESULTADO O LOGRO: Se verifica condición física de los PPL y se les orienta sobre derechos y deberes.



### **Actuaciones Derechos Humanos**

TEMA: ACOMPAÑAMIENTO IED COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUÍS SEDE VITELMA



**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El 08 de septiembre 2023 se acudió al IED colegio AULAS COLOMBIANAS SAN LUÍS Sede Vitelma (Colegio Fe y Alegría), a fin de realizar acompañamiento por solicitud de padres de familia quienes manifestaron sus inconformidades por la violencia ejercida a través de daños físicos contra el colegio, con la presencia de niños y niñas. Se observa pérdida de muro divisorio, comunidad indica que presuntamente lo tumbó el señor David Cuellar, no se estableció fecha. Además, vidrios rotos, presuntamente por el mismo señor.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** El Personero Local Alejandro Segura Rodríguez y el profesional especializado César Rincón Moreno, adscrito a la Personería Local arribaron al sitio IED Colegio AULAS COLOMBIANAS SAN LUÍS Sede Vitelma, carrera 12 A Esta No. 3 57 sur, aproximadamente a las 12:00 p.m., encontrándose aproximadamente 20 padres de familia y Policía Nacional, posteriormente arriba la directora Educación Santa Fe: Mariela Castillo.

**RESULTADO O LOGRO:**

Por mediación de la Personería Local se logra terminar la manifestación, además de registro de ingreso de padres a la institución mientras se realizan acuerdos con entidades competentes.



**TEMA:** SOCIALIZACIÓN CON ENTIDADES DE PROBLEMÁTICA ENTRE VENDEDORAS INFORMALES EN LA CALLE 10 No. 11 66 POR USO ESPACIO PÚBLICO

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El 4 de julio de 2023 se socializa con entidades distritales problemática de convivencia entre tres vendedoras informales que se ubican en la calle 10 No. 11 66, con disputas por el uso del espacio público.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería local convocó reunión con IPES, Alcaldía Local de Santa Fe, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y los consejeros locales de vendedores informales.

**RESULTADO O LOGRO:** Realización de dos reuniones en el despacho del personero local de Santa Fe y una en territorio con las vendedoras informales. Se escucha a las partes y sus intereses sobre el conflicto que se presenta y el personero local plantea posibles soluciones a la problemática, siendo de buen recibo por las partes llegando a un acuerdo de beneficio para todos.



- **San Cristóbal**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

**TEMA:** FALTA DE PERSONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La situación que el Ministerio Público puede verificar en las Inspecciones de policía es la falta de personal, lo que impide en muchas ocasiones que se pueda cumplir de manera satisfactoria con el trabajo de los inspectores de policía, esto por cuanto dicho personal está en proceso de contratación por parte de la alcaldía, pero a pesar de todos estos inconvenientes los señores inspectores realizan una labor diaria impulsando los procesos que por competencia adelantan las diferentes Inspecciones de policía tales como las Inspecciones 4A, 4B, 4C y 4D.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Como Ministerio Público dentro de los procesos que adelantan las anteriores inspecciones de policía ajustándose a lo señalado en la Ley 1801 de 2016 en las diferentes áreas, en donde se participa de manera permanente en las múltiples audiencias públicas, cuyas intervenciones se ajustan a los preceptos legales que el caso amerita en defensa de los particulares.

**RESULTADO O LOGRO:** Los resultados son satisfactorios ya que la presencia e intervención de la Personería en los diferentes casos, ayuda tanto al querellante como al querellado, a que las decisiones que adopte el despacho se ajusten a derecho, en el caso contrario los involucrados en el proceso tienen la libertad de poder hacer uso los diferentes recursos que cobija la ley, al igual el Ministerio Público, quienes ejercemos funciones ante la Alcaldía e inspecciones de Policía localidad San Cristóbal, tales como:

- ✓ Notificación Querellas Policivas
- ✓ Asistencia Audiencias Públicas
- ✓ Elaboración de recursos.
- ✓ Pruebas
- ✓ Nulidades
- ✓ Impulsos procesales
- ✓ Respuestas a Tutelas
- ✓ Elaboración Derechos de Petición
- ✓ Asistencia a Inspección ocular relacionadas con querellas Policivas.
- ✓ Atención a la ciudadanía con relación a las querellas policivas que adelanta la alcaldía local e inspecciones de policía.
- ✓ Acompañamiento diligencias comisiones civiles.
- ✓ Acompañamiento diligencias de desalojos
- ✓ Remisión de querellas Asuntos Disciplinarios
- ✓ Visitas administrativas de las diferentes querellas policivas que de acuerdo con su competencia adelantan la Alcaldía Local e Inspecciones de Policía

### **Actuaciones Derechos Humanos**

**TEMA:** SEGUIMIENTO A ACCIÓN POPULAR SOBRE EL RÍO FUCHA

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Alerta sobre desprendimiento de suelo de talud aledaño al parque público y a varias viviendas.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Supervisión por parte del Personero de Bogotá y el personero local de San Cristobal.



**RESULTADO O LOGRO:** Articulación con la ciudadanía para la supervisión y vigilancia de los problemas que dieron lugar a la acción ciudadana

**TEMA:** Visita a instituciones de salud de la localidad

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Verificar el respeto de los Derechos Humanos y los servicios a que tienen derecho los ciudadanos habitantes de calle en el centro Balcanes.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Visita y supervisión de las instalaciones, servicios, suministros, inventarios y verificación de cumplimiento de normatividad alimentaria, ambiental, de higiene y seguridad.

**RESULTADO O LOGRO:** No se registraron compromisos al encontrarse todo de acuerdo a estándares esperados

**TEMA:** MESA INTERLOCAL

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Acompañamiento a mesa interlocal tripartita para generar acciones en el marco de la alerta 010 de la Defensoría del Pueblo

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Mesa interlocal Feria de servicios Urbanización Santa Rosa

**RESULTADO O LOGRO:** Articulación interlocal por parte de las Localidades Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme.





TEMA: INSCRIPCIÓN CÉDULAS LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL PARA ELECCIONES TERRITORIALES.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Verificación puestos habilitados

INTERVENCIÓN REALIZADA: Recorrido de verificación a puestos habilitados para la inscripción de cédulas en la localidad de San Cristóbal

RESULTADO O LOGRO: Confirmación de la adecuada ejecución del proceso de inscripción de cédulas de la localidad de San Cristóbal



- **Bosa**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

TEMA: Se desarrollaron dos acciones de prevención y control a la función pública, en la primera desarrollada de manera conjunta con la coordinación de locales, se abordó el seguimiento al funcionamiento operativo de las inspecciones de policía, el uso del aplicativo ARCO, el número de expedientes vigentes, el recurso humano, el reparto de querellas y en la segunda el seguimiento a la recepción y gestión de los documentos dirigidos a los expedientes.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Las inspecciones de policías informan que usan el aplicativo ARCO para actualizar y cargar las actuaciones de los expedientes a diario, no obstante, en el muestreo realizado a 378 expedientes, solo el 10.5% de los expedientes, es decir, tan solo cuarenta (40) expedientes presentan coincidencia en entre la última actuación verificada en el expediente, frente a lo que reposa en el sistema ARCO.



Se evidencio que, en 3 de las 4 inspecciones de policía de la localidad, además de alimentar el expediente en Arco manejan una base de consulta interna, la cual usan para localizar de manera física el expediente.

Se observan expedientes en los que desde el avóquese se demora más de un año a la fecha de la primera audiencia, y actuaciones con más de uno y dos años de inactividad, situaciones que presuntamente contraria a los principios de celeridad, eficacia, de los procesos únicos de policía.

Los inspectores de policía no cuentan con el recurso humano suficiente frente al número de expedientes que tienen a su cargo, las inspecciones cuentan con personal que oscila entre 7 y 9 funcionarios, y una asignación entre 9.000 y 15.000 expedientes. Finalmente, las inspecciones cuentan con 32 colaboradores, de los cuales el 46.9% son funcionarios de planta y el 53.1% son contratistas

Frente a la recepción de documentos dirigidos a las inspecciones, estos se reciben por el Centro de Documentación e Información (CDI). Del muestreo realizado se evidenció que se recepcionaron en las mismas proporciones documentos físicos y documentos digitales, documentos que en términos generales se asignan y/o entregan a las inspecciones de manera oportuna.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Mediante las acciones de prevención y control a la función pública, se hizo seguimiento en las inspecciones de policía a su funcionamiento operativo, en la actualización del aplicativo Arco, el reparto de querellas, el personal de la inspección, se realizó un muestreo del cargue de la información en Arco a 378 expedientes, labor en la que se identificaron demoras en algunos expedientes entre el auto que avoca y la primera audiencia pública y algunas actuaciones con inactividad. Se efectuó seguimiento al procedimiento de recepción y gestión de los documentos radicados en la Alcaldía Local con destino a las inspecciones y se ejecutó un rastreo a 40 radicados.

**RESULTADO O LOGRO:** Las situaciones evidenciadas se ponen en conocimiento a la Alcaldía Local de Bosa y de las Inspecciones de policía y se hizo un llamado sobre la necesidad de adoptar acciones inmediatas a fin de adelantar las actuaciones dentro del marco de los principios de inmediatez, celeridad y eficacia, que orientan el proceso único de policía y que tiene como fin primordial el preservar la convivencia pacífica, la seguridad y la tranquilidad de los administrados.

Se solicita a la Alcaldía Local para acoger las medidas que contribuyan a que los tiempos de reparto de la totalidad de documentos radicados con destino a las inspecciones no superen los diez (10) días hábiles, conforme se estipula en el procedimiento GDI-GPDIN002 Versión 07 y



el deber que le asiste de ejercer debida custodia a la información y documentos que con ocasión a sus labores conserva bajo su cuidado.

## Actuaciones Derechos Humanos

TEMA: RECORRIDO HUMEDAL TINGUA AZUL

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: se informa una posible vulneración de los derechos humanos de personas que habitan dentro del humedal, asimismo de un posible daño medioambiental por la presencia de múltiples focos de basuras.

INTERVENCIÓN REALIZADA: La Personería local de Bosa realizó recorrido para la verificación del estado de posible vulneración de los derechos humanos de personas que habitan el humedal, por lo que se les tomó declaración, datos personales y se emprendió la correspondiente gestión, se verificaron los focos de basuras y se solicitó a las entidades responsables la correspondiente intervención.

RESULTADO O LOGRO: Se logró, gracias a la intervención de la Personería local de Bosa, la verificación del estado de posible vulneración de los derechos humanos de personas que habitan el humedal; asimismo se exhortó a las entidades competentes el tratamiento y mitigación del daño ambiental en el humedal.





## TEMA: VISITA ADMINISTRATIVA SEDE CAPITAL SALUD BOSA CENTRO

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Se realiza visita administrativa por quejas de la comunidad relacionadas con la atención prestada en la sede de Capital Salud EPS Bosa Centro.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería local de Bosa realiza visita administrativa en las instalaciones de la EPS Capital Salud con el fin de verificar los protocolos adelantados por los funcionarios de la citada EPS, se realizan entrevistas a los ciudadanos que se encuentran en las instalaciones, se toman sus quejas y se realiza la correspondiente gestión, finalmente se elevan algunas recomendaciones a los funcionarios de la EPS para que se garanticen los derechos de sus usuarios.

**RESULTADO O LOGRO:** Se logró una sensibilización a los ciudadanos para que conozcan los derechos que tienen como usuarios del sistema de salud, y a los funcionarios de la EPS, para que estos brinden una atención al público que garantice los derechos de los ciudadanos.



- **Kennedy**

### **Acciones Relevantes Ministerio Público**

18 de agosto de 2023: Acompañamiento operativo de Inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio de alto impacto en el sector de la Av. 1ro de mayo.



06 de septiembre de 2023: Acompañamiento operativo de recuperación de espacio público en el sector de Guadalupe.

19 de septiembre de 2023: Ejercicio de revisión a la gestión pública en estaciones y portales del sistema Transmilenio.

22 de septiembre de 2023: Acompañamiento protesta social por parte de bicitaxistas en el sector de la Av. Ciudad de Cali a la altura del Centro Comercial Milenio Plaza.



23 de septiembre de 2023: Acompañamiento operativo de recuperación de espacio público en los alrededores del Colegio Inem de Kennedy.



10 de octubre de 2023: MEGATOMA MARIA PAZ: En atención a la problemática que viven los residentes y comerciantes del sector de María Paz y en el marco de la Acción Popular que busca la recuperación del espacio público se adelantaron 2 grandes intervenciones en el sector con la participación de la Policía Nacional, Alcaldía Local, Secretaría de Salud, IDIPRON, Migración Colombia, DADEP, UAESP, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y Personería Local de Kennedy, como resultado de la jornada se tiene:



- ✓ 12 carretas incautadas
- ✓ 10 caninos y 1 Felino valorados y en buenas condiciones
- ✓ Abordaje de 2 Ciudadanos migrantes, 4 Ciudadanos de calle, 2 menores de edad en trabajo abordados
- ✓ Concepto técnico a 1816 kilos de alimentos encontrados en el espacio público, incautación de más de 100 referencias médicas encontradas en el espacio público en mal estado.
- ✓ Recolección de 80 toneladas de residuos sólidos en la (noche, madrugada y mañana) y confirma el apoyo de 1 cuadrilla para recorrido de recolección y barrido en la tarde y en la noche nuevamente recolección.
- ✓ Establecimientos de comercio visitados para requerimientos administrativos por manejo de residuos peligrosos, suspensión temporal de la actividad económica
- ✓ 20 armas cortopunzantes halladas en el desarrollo de la intervención
- ✓ 20 documentos encontrados (cedulas y tarjetas bancarias)
- ✓ 10 motocicletas y 2 vehículos inmovilizados y 23 órdenes de comparendo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad
- ✓ 8648 m2 de espacio público recuperado



27 y 30 de octubre de 2023: Acompañamiento proceso de cierre y apertura de entrega de cédulas dentro del proceso electoral que se llevó a cabo el 29 de octubre de 2023.



14 de diciembre de 2023: Se tienen los siguientes logros:

- ✓ Incautación de dos (2) toneladas de alimentos contaminados no aptos para la venta y/o consumo.
- ✓ Incautación y desnaturalización de una (1) tonelada de pescado y cárnicos no aptos para la venta y/o consumo.
- ✓ Recolección de aproximadamente 32 toneladas de basura y residuos.
- ✓ Incautación de once (11) carretas.
- ✓ Se realizaron 1.200 registros a personas y vehículos en vía pública.
- ✓ Incautación de 8 celulares con reporte de hurto.
- ✓ Incautación de una (1) placa de vehículo con reporte de siniestro.
- ✓ Incautación de 200 kilos de medicamentos fraudulentos y o expirados.
- ✓ 6 órdenes de comparendo por el numeral 6 del artículo 27 (armas cortó punzantes), con sus respectivas incautaciones.
- ✓ Aproximadamente 3.500 metros cuadrados de espacio público recuperado.
- ✓ 15 jóvenes con oferta institucional de IDIPRON y 1 HCC que aceptó traslado a centro de atención de Integración Social.
- ✓ 1 vehículo recuperado, con denuncia de hurto.

### **Actuaciones Derechos Humanos**

11 de octubre: La Personería Local de Kennedy, realizó jornada de Oferta de servicios en Salud, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, en la que participaron las EPS Famisanar, Nueva EPS, Compensar, Sanitas, CAPITAL SALUD, entre otras. Esta actividad se lleva a cabo con el objetivo de garantizar el derecho a la Salud de la comunidad, acceso pronto y oportuno a los servicios, agendamiento de citas, autorización para la entrega de medicamentos, agendamiento de intervenciones quirúrgicas, entre otros.



28 de agosto: Se realizó la inscripción para participar en las Elecciones de la nueva Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Kennedy, en la que se postularon 28 organizaciones de víctimas – OV y 3 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas -ODV. La Elección de la Nueva Mesa se llevó a cabo el 28 de agosto de 2023, en el INEM de Kennedy, y la instalación de las nuevas Mesas de Bogotá se realizó el día 28 de septiembre en el Centro Camiliano.

Las Mesas Locales se eligieron para un período de cuatro años, del 2023-2027, la Mesa local de Kennedy cuenta con veintidós (22) representantes de Organizaciones de Víctimas - OV y dos (02) Organizaciones defensoras de Víctimas - ODV. Cuentan con Reglamento Interno para la presente vigencia, aprobado por el plenario de la Mesa.



Durante el segundo semestre del 2023, la Personería Local de Kennedy realizó sensibilización a padres de familia, profesores y estudiantes de los Colegios Class Roma y Prospero Pinzón en temas



como Responsabilidad Penal de Menores, acoso escolar, Consumo de SPA y Ciber Acoso, Espacios de Participación, Espacios de Dialogo, impactando positivamente alrededor de 860 personas.



#### • Fontibón

### Actuaciones del Ministerio Público

TEMA: INACTIVIDAD EXPEDIENTES (QUERELLAS)

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: En el mes de octubre, se adelantó una veeduría con el objeto de verificar el funcionamiento y trámite de los procesos policivos en las inspecciones de policía en la localidad. La problemática evidenciada en las inspecciones se identifica en dos situaciones:

- ✓ Orden operativo, permitiendo dilucidar la ineficiencia en el trámite administrativo de cara al orden de registro de las querellas radicadas, tiempo en avocar conocimiento y evidente falta de personal de apoyo, para dar celeridad en los tramites.
- ✓ Falta de celeridad en el proceso único de policía, afectando la pronta y oportuna administración de justicia enmarcada en la Ley 1801 de 2016.

Como conclusión de la veeduría se evidencio que el 19.8% de los expedientes revisados (65) presentan más de dos años de inactividad, el 4 % de (13) expedientes cuentan con más de dos años entre la fecha de avóquese y la primera audiencia. Además, el 42.4 % de los funcionarios son contratistas, lo que afecta la gestión en cada uno de los procesos.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En el marco de la normatividad anterior, ante la oficina Asesoría Jurídica (Ley 232/95) se realizaron en las diferentes inspecciones, las siguientes actuaciones así: Impulso cobro persuasivo y coactivo 12, impulso para evitar caducidad 1, impulso para evitar la pérdida de la fuerza ejecutoria 8, creando en el SINPROC 21 registros, adicionalmente se adelantaron notificaciones, respuesta a intervenciones y revisión de expedientes.

En el marco de la Ley 1801 se realizaron 71 impulsos, siendo 50 para evitar caducidad, 20 impulsos procesales y uno para evitar pérdida de fuerza ejecutoria. También se adelantaron 140 notificaciones y otras intervenciones.

El trámite que se le ha dado a los diferentes expedientes desde el 01 de julio del año 2023 al 28 de diciembre, se encuentran 188 SINPROC creados y 89 finalizados.

#### TEMA: ASISTENCIA AUDIENCIAS PÚBLICAS

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En cumplimiento a la función del Ministerio Público y en algunas ocasiones solicitadas por el usuario (querellante o querellado), se asiste a las audiencias en las inspecciones 9 A, B, C y D, de manera virtual o presencial.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se asiste a 142 audiencias, donde se interviene en 61.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantía del debido proceso en cada expediente, el documento acta y/o grabación que reposa en cada expediente.

#### TEMA: VULNERACION DERECHOS FUNDAMENTALES PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Vulneración permanente de derechos fundamentales a la salud y dignidad humana de personas privadas de la libertad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se hace presencia desde la agencia de Ministerio Público en las Estaciones de policía de Fontibón y del Terminal de Transportes El Salitre, donde se verifica la situación de derechos fundamentales, priorizando dos casos de afectación directa en personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad física.



Acompañamiento revisión celdas estación novena de policía



Acompañamiento revisión celdas Terminal Transporte

## TEMA: OTRAS INTERVENCIONES

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Acompañamientos a: eventos, despacho comisorio - entrega del inmueble, Inspección Ocular, a IVC- Inspección, Vigilancia y Control, protestas y marchas, espacios de dialogo, visita estaciones de policía, reuniones con la comunidad.



Materialización orden restitución bien uso público inspección 9 A



Restitución bien uso público Av. Boyacá 23 A 84

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se hace presencia en los diferentes espacios en garantía de derechos e interviene ante las distintas entidades distritales y con la comunidad.



Acompañamiento recuperación predio SDIS  
02/10/2023

## Actuaciones Derechos Humanos

**TEMA: HACINAMIENTO EN LAS CELDAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN LA ESTACIÓN NOVENA DE POLICÍA.**

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Falta de garantía de acceso al derecho a la salud, de las personas privadas de la libertad, que se encuentran en la Estación Novena de Policía.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Entre el 13 y 15 de julio de 2023, en articulación con la Subred Suroccidente, se realizó una jornada de atención en salud a todas las personas privadas de la libertad, que se encuentran en la Estación Novena de Policía.

En esta ocasión se garantizó el acceso del derecho a la salud de noventa y seis (96) personas, que recibieron consulta médica general y remisión a diferentes especialistas dependiendo de la problemática evidenciada.

**RESULTADO O LOGRO:** Garantía de acceso a la salud de noventa y seis (96) personas privadas de la libertad.

**TEMA: JORNADA DE SALUD ESTACIÓN NOVENA DE POLICÍA**

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En los Consejos Locales de Discapacidad de Fontibón, se tuvo conocimiento de un caso de una persona con diversidad funcional física, quien vive en el Centro, el 23 de octubre y debido a su discapacidad, no accede a los servicios en salud, dando como resultado infecciones y heridas que atentan contra su integridad



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** El 23 de octubre en articulación con la Sub-Red Suroccidente, se llevó a cabo una brigada de atención en salud, para garantizar el acceso a la salud de las personas que viven en el Centro identificando que casos debían ser remitidos o trasladados de urgencia.

**RESULTADO O LOGRO:** Traslado del ciudadano a un Centro Hospitalario (Hospital de Kennedy), para que fuese valorado por salida mental.



**TEMA:** AMENAZAS A LA INTEGRIDAD DE LÍDERES Y LIDERESAS

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Amenazas a líderes y lideresas en el marco de su liderazgo y el trabajo activo que realizan en la localidad.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** En articulación con la Unidad Nacional de Protección y la Alcaldía Local de Fontibón, se realizó una sensibilización sobre riesgos y amenazas, dirigida a líderes y lideresas de la localidad, con el fin de identificar situaciones de peligro y activar las rutas de atención.

Asimismo, por iniciativa de la Personería Local de Fontibón se implementó la Mesa de seguimiento a casos de amenazas a líderes y lideresas de la localidad, que sesiona mensualmente. Allí se exponen las situaciones de riesgo y presuntas amenazas y se hace seguimiento y control a los casos presentados con anterioridad, con el fin de garantizar la integridad de los líderes y lideresas de la localidad.

Esta Mesa de seguimiento a casos está integrada por la Alcaldía Local de Fontibón, Estación Novena de Policía, Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Personería Local de Fontibón.



**RESULTADO O LOGRO:** Activación de una ruta para líderes y lideresas, en donde la dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno a través de su equipo psicojurídico identificó riesgo en la integridad de las personas.



- **Engativá**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

**TEMA:** RESTITUCIÓN BIEN DE USO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE ALO

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Ocupación indebida de un bien de uso público por parte de un particular, impidiendo la realización de obras que requiere adelantar el IDU proyectadas a la materialización de la Avenida Longitudinal de Occidente ALO

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Seguimiento e impulso procesal del expediente 4854 del 2011 hasta la materialización de la restitución del bien de uso público, llevada a cabo el 19 y 20 de septiembre de 2023 en la localidad de Engativá, dejando el terreno libre de personas, animales, cosas y construcciones.

**RESULTADO O LOGRO:** Restitución del bien de uso público (carrera 96 # 76 A – 45 dirección catastral calle 71 A # 96-21) para la materialización de obras necesarias a efectos de construir la Avenida Longitudinal de Occidente ALO

### **Actuaciones Derechos Humanos**



TEMA: PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD Y A LA VIDA DIGNA.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Falta de suministro de medicamentos, exámenes, citas médicas, procedimientos quirúrgicos (cirugías), terapias, e insumos médicos por parte de la EPS Sanitas

INTERVENCIÓN REALIZADA: Elaboración escrito de tutela y seguimiento.

RESULTADO O LOGRO: Tutela concedida al paciente y se logró que la EPS SANITAS autorizara todo el tratamiento y medicamentos para la recuperación de la salud del paciente

- **Suba**

Durante el segundo semestre de 2023, la Personería Local de Suba atendió a la ciudadanía, registrando 937 orientaciones, 651 intervenciones, 286 asistencias, en materia de protección de derechos humanos, intervención del ministerio público, y control y prevención a la función pública.

### **Actuaciones Derechos Humanos**

TEMAS U OBJETOS DE LA INTERVENCIÓN: Protección de derechos de la ciudadana Yina Marcela López Bustamante y de sus tres hijos, asunto registrado con Sinproc 3925882, quien el 15 de noviembre de 2023 se acerca a la Personería local desplazada por la violencia de Ciénaga de Oro, Córdoba.

INTERVENCIÓN REALIZADA: La Personería Local de Suba toma la declaración como víctima del conflicto y se remite a la Unidad de Víctimas, adicional a ello, se consigue el otorgamiento de alojamiento y ayudas de emergencia. De igual forma, se le ayuda a tramitar portabilidad con la EPS MUTUAL SER para la atención en salud suya y de su núcleo familiar.

TEMAS U OBJETOS DE LA INTERVENCIÓN: Con motivo de la denuncia anónima relacionada con el SINPROC 3883967, en la que se indicaba “*que en el parque fundacional de suba se encuentra desde el día 14/09/2023 el señor [Información omitida] identificado con cedula de ciudadanía número [Información omitida], quien está en silla de ruedas y presenta grave condiciones de salud, dice que es habitante de calle - sujeto de especial protección constitucional*”.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Los funcionarios adscritos a la Personería Local de Suba establecieron comunicación con la referente de habitante de calle de la Subdirección Local de Integración Social, para restablecer los derechos del habitante de calle con la asignación de un albergue.

La referente de habitante de calle de la Subdirección Local de Integración Social manifiesta que conocen el caso, pero que no pueden brindarle alojamiento, porque el señor ya había estado en un hospedaje de dicha Entidad, y existe un antecedente /denuncia por agresión sexual hacia otra persona, e incluso existe una investigación penal que cursa en la Fiscalía, contra él por estos hechos.

Los funcionarios adscritos a la Personería Local de Suba acudieron al lugar, abordando a un ciudadano, quién manifiesta que padece de SIDA y cáncer, entre otras dolencias, aparte de su condición de discapacidad; expresa que es de la ciudad de Ibagué, en donde tiene como red de apoyo a su madre, pero que en Bogotá se encuentra totalmente solo y sin donde alojarse.

No puede irse para la ciudad de Ibagué pues su afiliación a EPS de régimen subsidiado es a Capital Salud y por la grave condición de salud no le atienden por portabilidad en la ciudad de Ibagué. Aparte manifiesta que un traslado podría interrumpir su tratamiento y se pondría en riesgo.

Manifiesta que solicitó albergue como habitante de calle, pero que la Subdirección Local de Integración Social le negó el ingreso por las razones antes señaladas. Según él, la denuncia es falsa y muestra como evidencia que su condición de discapacidad y de salud le impediría realizar un acto de tal naturaleza, además manifiesta que el expediente que se le abrió en Fiscalía ya se cerró.

A criterio de los funcionarios de la Personería Local, al no existir un fallo judicial que lo condene, al señor le asisten derechos, como habitante de calle, y se insiste ante el subdirector Local de Integración Social, doctor Daniel Garay, para que se le brinde un lugar de acogida.

**RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN:** El doctor Garay hizo valoración de los argumentos de la Personería Local de Suba, consultando con el nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social y finalmente se accedió a recibir al ciudadano, aunque bajo algunas condiciones.

Se comunicó la decisión al ciudadano exponiéndole que no solo le asisten derechos, sino que también existen deberes que tiene que cumplir, sometiéndose al reglamento del respectivo centro de acogida.



## Actuaciones Ministerio Público

### TUTELAS RELEVANTES

Acciones encaminadas a garantizar derechos de sujetos de especial protección constitucional, así como de los ciudadanos en general.

Se asistió en la elaboración de acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato encaminadas a garantizar los derechos fundamentales, tales como derecho a la vida, salud, al debido proceso, mínimo vital, trabajo, seguridad social, educación formal, inclusión y petición entre otros.

A través del uso del mecanismo de amparo de los derechos se elaboraron 92 tutelas, referentes a la continuidad en la prestación del servicio de salud superando barreras de acceso a la atención por parte de las E.P.S tanto del régimen contributivo como del subsidiado, logrando el amparo de derechos constitucionales fundamentales, especialmente en favor de sujetos de especial protección constitucional como niños, personas en condición de discapacidad y adultos mayores, logrando que se impartieran las órdenes a las diferentes EPS, para el agendamiento oportuno de citas, práctica de exámenes, ordenes de tratamientos, procedimientos quirúrgicos y entrega en general de medicamentos, sin dilaciones injustificadas, así como el derecho al diagnóstico, y la exoneración de copagos, cuotas moderadoras y/o cuotas de recuperación, asignación de servicio de enfermería y/o cuidador. Igualmente, acciones encaminadas a la garantía de la estabilidad laboral reforzada, en especial por afectación al mínimo vital logrando que se ordenara a los accionados proceder con los pagos de seguridad social, salarios, de incapacidades médicas. Acciones de tutela por violación al debido proceso, así como el derecho de petición, entre otros.

Se cumplió a cabalidad con la función de ministerio público, realizando en el periodo comprendido entre 01 de julio a 31 de diciembre de 2023, dos mil noventa y cuatro (2.094)



intervenciones tanto en la normatividad anterior ante la Alcaldía Local de Suba como ante las Inspecciones de Policía - ley 1801 de 2016, participando en audiencias, solicitando pruebas, contravirtiendo las allegadas, promoviendo recursos, asistiendo además al acompañamiento de las diligencias ordenadas con ocasión de los despachos comisorios a cargo de la Alcaldía Local de Suba, velando por el debido proceso, el principio de legalidad y la garantía de los derechos de las partes.

## Gestión Pública

Durante el segundo semestre de 2023, se adelantaron 6 Informes de Acción de prevención y control a la función pública y 1 seguimiento de impacto en lo local.

### VEEDURIAS

- Veeduría de seguimiento al “*funcionamiento y trámite de los procesos policivos en las inspecciones de policía del factor local, inspecciones 11a, 11b, 11c, 11d, 11e, 11f y 11g*”

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada por la Personería Local de Suba frente a la gestión adelantada en las inspecciones de policía, se evidenciaron dos situaciones: La primera de orden operativo, pues permite dilucidar la ineficiencia en el trámite administrativo de cara al orden de registro de las querellas radicadas, tiempo en avocar conocimiento, permitiendo evidenciar con la muestra, que la mayoría de expedientes, el tiempo que transcurre entre el avoca e inicio de trámite es de más de ciento ochenta días, concluyendo la evidente falta de personal de apoyo, para dar celeridad al respectivo trámite.

La segunda variable, se presenta como consecuencia de la anterior, y se ve reflejada en la escasa celeridad procesal aplicada al procedimiento único de policía, afectando de esta forma la pronta y oportuna administración de justicia enmarcada en la Ley 1801 de 2016, que por naturaleza debe ser expedita y abreviada; generando la amenaza o vulneración de derechos para las partes. Cabe anotar, que las inspecciones de Policía de la Localidad de Suba son siete (7), se encuentran actualmente dirigidas por una (1) inspectora y seis (6) inspectores de policía, y cada una de las siete (7) inspecciones cuenta con un aproximado de 22.272 expedientes en trámite desde la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016. (Tomado del cuadro de Expediente Vigentes, según base de datos depurada Personería)



En concordancia con lo anterior, entre las observaciones realizadas, se identificó que las inspecciones no cuentan con el recurso humano adecuado y al revisar el número de expedientes activos comparado con el recurso humano, este no es proporcional a las necesidades que tiene cada uno de los inspectores para desarrollar su labor.

De igual forma, no se está cumpliendo con la directriz impartida en la resolución 277, que en su artículo 16, establece “*Los Inspectores de Policía del Factor Local y Distrital (Atención a la Ciudadanía, Atención Prioritaria, Descongestión y CTP) tienen la obligación de cargar todas las actuaciones adelantadas en los expedientes al aplicativo ARCO...*”, situación que no se está cumpliendo en el 97,14% de los expedientes observados.

Como resultado de la acción de prevención se identificó, de acuerdo con el manual de funciones (Resolución 330 de mayo 2023), en su artículo 2, numeral 6, no se observa el cumplimiento en la conservación física y electrónica de los documentos. Adicionalmente, se evidencia que, de los expedientes observados, 78 (13,95%) presentan más de dos años de inactividad, significa que en algunos casos ya se generó la caducidad de la acción policiva y en otros esta próxima, ocasionando que no se esté cumpliendo el debido proceso. La mayoría de las inactividades se presenta en un tiempo de 0 a 180 días, con un porcentaje de 46.69% (261).

- Veeduría de seguimiento “*seguimiento de las gestiones realizadas con relación a la acción de subsidios y transferencias vigencias 2022 y 2023*”

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada por la Personería Local de Suba sobre la entrega del subsidio Tipo C a la población de adultos mayores de la localidad, se encontró que la entrega de subsidios ha sido una prioridad en el programa implementado por la Alcaldía Local de Suba, con respaldo a nivel central del CONFIS y de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo anterior, se observó un aumento de cobertura de 5.100 a 6.630 beneficiados.

Las acciones de la Alcaldía Local están relacionadas con la autorización de la transferencia de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Suba con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria y transfiere la disponibilidad a la cuenta de la Dirección Distrital de Tesorería, sin que tenga injerencia en la parte operativa, frente a las acciones encaminadas a la escogencia de los beneficiados del apoyo económico, ya que esta labor, está a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes adelantan las entrevistas de la población para ser priorizada y el trámite para la entrega de subsidios, así como el retiro de quienes no cumplen con requisitos para la priorización.



Sin embargo, respecto a los APOYOS A HOGARES VULNERABLES QUE CONTRIBUYA AL INGRESO MINIMO GARANTIZADO, se observó que para el año 2023, al mes de septiembre no se había iniciado la entrega de los apoyos, ocasionando incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Local de Suba. Adicional a ello, se observan demoras en el proceso de contratación (convenio), ya que la minuta fue remitida el 17 de agosto de 2023, y hasta el 14 de septiembre de 2023, fue publicado en la plataforma del Secop.

- Veeduría de *“seguimiento al programa cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana- localidad de suba”*

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada por la Personería Local de Suba frente a la cultura y convivencia ciudadana, no es posible determinar con facilidad si las estrategias implementadas por el programa contribuyeron a la disminución de la conflictividad y el delito, sin embargo, se pueden resaltar los acuerdos de buenas prácticas frente al uso del espacio público entre los residentes de algunos sectores y la sensibilización a nuevos actores viales como lo son los bici taxistas que desempeñan su función en los barrios de Campiña y la Colina.

Finalmente, se destacan las acciones adelantadas por la alcaldía frente al tema de convivencia y cultura ciudadana, ya que en el marco de la acción de prevención y control y frente al Tercer Objetivo Específico de esta: *“Establecer que acciones de coordinación interinstitucional se adelantaron desde el Consejo Local de Seguridad, orientadas a aportar a la disminución de hechos delictivos”* durante el segundo semestre del año 2023 en la localidad de suba, en revisión de noticias en la página oficial de la alcaldía Local de Suba y en las actas del Consejo de seguridad, se encontró lo siguiente:

- ✓ Coordinación de estrategias para reducir los delitos: hurtos, homicidios y lesiones personales para mejorar la seguridad en la localidad.
- ✓ Incremento de los patrullajes mixtos entre ejército, policía y alcaldía local en los puntos críticos de la localidad, y fortalecimiento de la presencia de la policía en los territorios educativos seguros y confiables para salvaguardar la seguridad de los estudiantes, estrategias que en el mes de febrero llevaron a evidenciar la contención de los homicidios en un 30%, reducción del 33% de hurto a personas, un 3% en hurto a celulares.
- ✓ Por otra parte, en la veeduría se identificó, la importancia dada al cierre definitivo de los establecimientos de comercio especialmente de bares que general situaciones problemáticas. De igual forma, a los Entornos escolares como espacios seguros y confiables, resaltando la acción adelantada frente a la recuperación de los entornos e identificación de puntos críticos de los colegios Ramón de Zubiría y Gerardo Paredes.



- ✓ Implementación de medidas preventivas para la localidad de Suba: CAI móvil de mediación, para facilitar la resolución pacífica de conflictos, revisión de 11 establecimientos con procesos policivos, Jornadas de prevención con acción integral, que aborda distintos aspectos relacionados con la seguridad, promoviendo la participación de la comunidad y la priorización de sectores como el CAI Gaitana, CAI Rincón, CAI Colina y finalmente CAI Fontanar, entre otros.
- Informe de veeduría *“eficacia del proceso de descongestión de las actuaciones administrativas sancionatorias adelantadas por la alcaldía local de suba en el periodo entre el 1 de enero de 2022 a 30 de julio de 2023”*

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada por la Personería Local de Suba sobre la eficacia de procesos de descongestión de las actuaciones administrativas sancionatorias, se colige que esta Alcaldía Local comprometida con las metas de ciudad, una vez analizada la información recaudada, ha venido cumpliendo incluso en un porcentaje superior al ordenado con dicha labor, logrando descongestionar el 43% de las actuaciones que tenía a cargo.

- Informe de veeduría *“seguimiento a los programas y estrategias en el marco de la política pública de mujer y equidad de género, para la disminución real de la violencia contra la mujer en razón de género.”*

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada por la Personería Local de Suba, se identificó que el convenio se ha venido cumpliendo en los términos planteados y dentro de los plazos allí señalados. Sin embargo, en lo atinente a los objetivos propuestos encaminados al desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, al apoyo estratégico a la labor social de cuidadoras y sus necesidades sociales e individuales, infundir confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, conviviendo con seguridad y justicia e inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, la implementación de estrategias y la realización de actividades orientadas al fortalecimiento, la formación de capacidades y el desarrollo de habilidades para la participación ciudadana en la localidad, no apuntan a cabalidad con el objetivo propuesto, pues dentro de las acciones del proyecto 1996 se hicieron talleres de salud oral, enfermería, manejo de úlceras, fisioterapia, cuidado a la infancia, elaboración de dispositivos de baja complejidad, en el tema de trabajo, confección, sistemas, emprendimiento, inglés, en técnicas de relajación yoga, danza, teatro y aromaterapia.

Así mismo, respecto de las actividades del proyecto 1974 mujeres libres y seguras y sin miedo se desarrollaron dos eventos de conmemoración, al que asistieron 729 participantes y 56 talleres de



identificación de lugares inseguros y talleres de defensa personal en el que participaron 2.280 y un foro sobre prevención de violencia contra las mujeres en el que participaron 50 personas, en sí mismas, esta clase de actividades no contribuyen con los fines planteados, por cuanto debe evidenciarse el compromiso de quienes participan para que sea articulado y se pueda probar que efectivamente se cumple con las metas del plan de desarrollo que se busca impactar.

Debió desde su génesis haberse articulado las acciones con los diferentes actores respondientes de la temática, como es la Secretaría Distrital de la Mujer, la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Localidad, Comisarias de Familia, el COLMYG, el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, el Comité local de Atención a Víctimas, es decir, los diferentes órganos colegiados que conocen de las temáticas que trabajan con las mujeres.

Resulta pertinente señalar que en garantía de los derechos que se pretenden proteger, deben mantenerse las políticas públicas encaminada a aunar esfuerzos, que vayan dirigidos al empoderamiento de la población en la garantía de sus derechos resultando plausible la iniciativa de conformación de redes apoyo comunitario, red local de cuidadoras con enfoque diferencial y territorial que se materialice y sea efectiva cumpliendo con la finalidad para la que fue estructurada.

Por lo anterior, debe continuar la Personería Local efectuando seguimiento al cumplimiento contractual toda vez que se encuentra pendiente de ejecución el 20%.

- Informe de acción de prevención y control a la función pública “*sobre los convenios interadministrativos ejecutados por las alcaldías locales de Bogotá- localidad de suba.*”

Como resultado de la Acción de prevención y control a la función pública realizada para las vigencias 2021 – 2023 en la localidad Suba de la ciudad de Bogotá, se dispusieron 17 convenios interadministrativos, por un total de \$ 39.746.119.375, siendo una de las localidades con mayores recursos en convenios administrativos.

Durante la vigencia 2021 se concentró el 79% del total de los recursos dispuestos para la alcaldía esta localidad, con un total de \$ 31.460.514.214. De 17 Convenios Interadministrativos celebrados en la localidad de Suba, se logró identificar que ninguno de ellos se encuentra liquidados y el 52% del total se encuentra en ejecución.

De igual forma, se observa que los 3 contratos más onerosos fueron suscritos durante la vigencia 2021. Entre esos:

- El convenio 328-2021 cuyo objeto es: “*aunar esfuerzos técnicos administrativos, jurídicos y financieros*



*entre la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del distrito capital para la implementación de un nuevo modelo inclusivo eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media programas de educación superior” por un valor de \$5.578.605.000, el cual tiene una fecha de ejecución de 72 meses y con tan solo 3 meses de ejecución sigue sin ser liquidado y cabe recordar con respecto a la duración del convenio administrativo es significativo recalcar que ésta es determinada sin que pueda exceder de cuatro años, salvo que se prevea uno superior, teniendo en cuenta además que se podrá acordar su prórroga con una duración de cuatro años adicionales.*

- El convenio interadministrativo más oneroso, se identifica como el número 335- 2021, cuyo objeto “*Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica, entre el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos de la economía popular de la localidad de Suba y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), y el Fortalecimiento de MiPymes locales, a través de un proceso de acompañamiento especializado que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios y de esta forma aportar de forma significativa al cumplimiento de la agenda de reactivación económica en la Localidad, para el desarrollo de la ruta emprendimiento local y la ruta del fortalecimiento empresarial por el FDL Suba”*., el cual aparece con estado terminado pero preocupa el hecho de no haberse liquidado aproximadamente un año después de su terminación. Al verificar los recursos de estos convenios por estado, se observa que del total de los valores para las vigencias 2021-2023 de los convenios interadministrativos en esta localidad (\$ 39.746.119.375) ninguno se encuentra liquidado según la información analizada, el 47,06% equivalente a \$ 23.079.818.323 pese a figurar en su estado como terminados como se mencionó anteriormente siguen sin liquidar generando un posible riesgo en la transparencia de ejecución de estos recursos. De igual forma, se identificó en la localidad de suba, actualmente están ejecutándose 9 convenios administrativos por un valor de \$ 16.666.301.052.

En relación con lo anterior, se identifica la necesidad de realizar un seguimiento en conjunto con los Personeros Locales y actores involucrados que permita identificar no sólo el avance físico y financiero de cada uno de estos convenios administrativos sino las fechas de posible entrega para determinar si existe algún tipo de riesgo o incumplimiento, pero sobre todo determinar las causas en la demora de la liquidación en estos.

Entre las recomendaciones, se sugiere para agilizar la ejecución de los Planes de Desarrollo de la presente vigencia, la administración Local debe desarrollar estrategias y acciones tendientes a apoyar con personal especializado las áreas o dependencias encargadas de la elaboración de los estudios previos, la contratación y las compras de la Alcaldía Local. Así mismo, la Alcaldía Local debe enfocar sus recursos, humanos, técnicos y financieros hacia la consecución de las metas,



dando celeridad, a fin de lograr el cumplimiento de los propósitos previstos en el Plan de Desarrollo, por medio de una contratación transparente, ágil, debidamente planeada y cumpliendo con el principio de anualidad

De igual manera, se identifica que dos convenios interadministrativos que tiene como conveniente la Secretaría Distrital De Cultura, Recreación y Deporte se suscribieron con un año de diferencia sin haber liquidado el primero celebrado el 1 de julio de 2021 y el segundo un año después (19 de julio de 2022). En el caso de estos dos contratos suman \$6.336 millones.

Se evidencia que dos convenios interadministrativos cuyo conveniente es la Secretaría Distrital de Integración Social, en el primero de ellos se suscribió con valor y días después otro sin valor alguno, evidenciando la posibilidad de haber podido suscribir uno solo y no como se procedió.

Desde el análisis de riesgo de cumplimiento de metas y objetivos desde los Convenios Interadministrativos de Suba, en la que se presentó la identificación y cobertura del riesgo, en el que se califica cuantitativamente la probabilidad, impacto y valoración del riesgo en una escala numérica que va de 1 a 10, para el Convenio Interadministrativo No. 374-2022CI (73801) se identificó que se encuentra próximo a cumplir el plazo pactado en el negocio jurídico y respecto de éste se mantiene el criterio impuesto por la Ley 80 de 1993, en el sentido que todo tipo de negociación de tracto sucesivo y en general aquellos que lo requieran por el transcurso del tiempo, cual es el caso de los convenios interadministrativos celebrados por dos o más entes públicos (salvo los contratos de ejecución instantánea) son y deben ser objeto de liquidación, luego el mayor riesgo en este convenio interadministrativo se predica que no se liquide una vez culminada su vigencia, máxime que en virtud del interés general de los acuerdos de cooperación propios de esta figura negocial se hace más imperioso determinar no solo el cumplimiento de las obligaciones pactadas sino los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si bien el plazo del acuerdo negocial no ha concluido, se requiere no solo de la supervisión permanente del objeto convenido, materializado a través de las actas suscritas por los funcionarios competentes, sino que esa circunstancia, en uno u otro sentido se identifique en el acta de liquidación del convenio interadministrativo.

Para el caso del Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021 se estableció que desde la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio interadministrativo (07 de julio de 2021) hasta la fecha de cumplimiento del plazo fijado en la Modificación No. 4 de 17 de junio de 2022 (31 de diciembre de 2022), han transcurrido 01 años, 05 meses y 24 días sin que se haya procedido a la liquidación del negocio jurídico, luego no se ha cumplido la obligación dispuesta en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el sentido que todo tipo de negociación de tracto sucesivo y en general aquellos que lo requieran por el transcurso del tiempo, cual es el caso de los convenios interadministrativos celebrados por dos o más entes



públicos (salvo los contratos de ejecución instantánea) son y deben ser objeto de liquidación, luego el mayor riesgo en este convenio se predica que no hay posibilidad de establecer ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el negocio jurídico o si hubo la necesidad de realizar ajustes, revisiones y reconocimientos derivados de la ejecución del objeto pactado.

Durante el transcurso de ejecución del convenio interadministrativo se produjeron dos modificaciones que se justificaron con fundamento en la declaratoria de desierta de algunos de los estímulos culturales ofertados en la vigencia 2021, por lo que se requería ejecutar los saldos disponibles a través de la reapertura de las convocatorias públicas, situación que debió haber quedado dispuesta en los estudios previos que precedieron a la celebración del convenio interadministrativo, de tal manera que hubieran quedado previstos de manera anterior a la suscripción y ejecución del negocio bilateral los riesgos derivados de esa posibilidad que era previsible, y hubiera permitido una mejor gestión contractual.

Para el Convenio Interadministrativo No. 447 de 08 de julio de 2022, desde la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio interadministrativo (07 de julio de 2021) hasta la fecha de cumplimiento del plazo fijado en la Modificación No. 4 de 17 de junio de 2022 (31 de diciembre de 2022), han transcurrido 01 años, 05 meses y 24 días sin que se haya procedido a la liquidación del negocio jurídico, luego no se ha cumplido la obligación dispuesta en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el sentido que todo tipo de negociación de tracto sucesivo y en general aquellos que lo requieran por el transcurso del tiempo, cual es el caso de los convenios interadministrativos celebrados por dos o más entes públicos (salvo los contratos de ejecución instantánea) son y deben ser objeto de liquidación, luego el mayor riesgo en este convenio se predica que no hay posibilidad de establecer ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el negocio jurídico o si hubo la necesidad de realizar ajustes, revisiones y reconocimientos derivados de la ejecución del objeto pactado.

Durante el transcurso de ejecución del convenio interadministrativo se produjeron dos modificaciones al convenio interadministrativo que se justificaron con fundamento en la declaratoria de desierta de algunos de los estímulos culturales ofertados en la vigencia 2021, por lo que se requería ejecutar los saldos disponibles a través de la reapertura de las convocatorias públicas, situación que debió haber quedado dispuesta en los estudios previos que precedieron a la celebración del convenio interadministrativo, de tal manera que hubieran quedado previstos de manera anterior a la suscripción y ejecución del negocio bilateral los riesgos derivados de esa posibilidad que era previsible, y hubiera permitido una mejor gestión contractual. De igual manera, se observa que se encuentra próximo a cumplir el plazo pactado en el negocio jurídico y respecto de éste se mantiene el criterio impuesto por la Ley 80 de 1993, en el sentido que todo tipo de negociación de tracto sucesivo y en general aquellos que lo requieran por el transcurso del tiempo, cual es el caso de los convenios interadministrativos celebrados por dos o más entes



públicos (salvo los contratos de ejecución instantánea) son y deben ser objeto de liquidación, luego el mayor riesgo en este convenio interadministrativo se predica que no se liquide una vez culminada su vigencia, máxime que en virtud del interés general de los acuerdos de cooperación propios de esta figura negocial se hace más imperioso determinar no solo el cumplimiento de las obligaciones pactadas sino los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si bien el plazo del acuerdo negocial no ha concluido, se requiere no solo de la supervisión permanente del objeto convenido, materializado a través de las actas suscritas por los funcionarios competentes, sino que esa circunstancia, en uno u otro sentido se identifique en el acta de liquidación del convenio interadministrativo.

Se requiere a nivel de control interno se realice una auditoría de cumplimiento, esto es dirigida a la verificación de cumplimiento del objeto pactado en el convenio anterior que permita viabilizar la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo o en su lugar, la continuidad del negocio jurídico que se celebró en 2021, para materializar el principio de economía contractual dentro de la gestión de los Fondos de Desarrollo Local, la Secretaría de Cultura y Turismo y el IDARTES.

Finalmente, en el Convenio Interadministrativo No. 413 de 22 de marzo de 2023 se encuentra próximo a cumplir el plazo pactado en el negocio jurídico y respecto de éste se mantiene el criterio impuesto por la Ley 80 de 1993, en el sentido que todo tipo de negociación de tracto sucesivo y en general aquellos que lo requieran por el transcurso del tiempo, cual es el caso de los convenios interadministrativos celebrados por dos o más entes públicos (salvo los contratos de ejecución instantánea) son y deben ser objeto de liquidación, luego el mayor riesgo en este convenio se predica que no se liquide una vez culminada su vigencia, máxime que en virtud del interés general de los acuerdos de cooperación propios de esta figura negocial se hace más imperioso determinar no solo el cumplimiento de las obligaciones pactadas sino los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si bien el plazo del acuerdo negocial no ha concluido, se requiere no solo de la supervisión permanente del objeto convenido, materializado a través de las actas suscritas por los funcionarios competentes, sino que esa circunstancia, en uno u otro sentido se identifique en el acta de liquidación del convenio interadministrativo.

Hay un componente de riesgo social dentro del convenio y es que se requiere del cumplimiento de la ejecución de actividades por parte de los beneficiarios del programa “Parceros por Bogotá” que tiene como origen la selección y formalización de los participantes, situación de la que se deriva la correcta ejecución del programa con fundamento en el estudio previo.

- Informe de veeduría “*Seguimiento presupuestal a 30 de junio de 2023*”

De acuerdo con el análisis presupuestal realizado a la localidad de Suba, y con ello a su Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato



social y ambiental para el siglo XXI”, se resalta que se organiza a partir de cinco (5) propósitos, 27 programas, 35 proyectos y 73 metas considerados en el Plan, durante el cuatrienio 2021-2024, de lo cual se destaca:

De acuerdo con la información oficial suministrada por la Alcaldía Local a la Personería, no se cuenta con información sobre las obligaciones por pagar, por lo tanto, no es posible determinar el total de los gastos del Plan de Desarrollo Local.

El propósito 1 tiene más de la mitad del presupuesto total con un 55% seguido por el propósito 5 con una asignación de 20%, el propósito 2 cuenta con el 10% del presupuesto, los propósitos 3 y 4 con 8% y 7% respectivamente, en total el Plan de Desarrollo tiene un presupuesto de \$314.350.000.000.

A corte 30 de junio de 2023 el propósito 1 referente a *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* destina en promedio el 52% de la Apropriación disponible en Compromisos de los cuales el 30% corresponde a giros. Seguido por el propósito 5 alusivo a *“Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”* con un promedio de 57% de la Apropriación disponible destinada a recursos que a su vez ocupa el 43% en giros. Así mismo el propósito 3 *“inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* es el que más destina giros a los compromisos con 42% de los cuales utiliza el 25% en giros. El propósito 4 *“Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”* es el que tiene mayor participación de la apropiación disponible en compromisos ya que destina el 87% en este rubro, aunque de este porcentaje destina el 2% en giros.

Como hemos visto, en el análisis se observa que para la ejecución de los propósitos se tuvo una planeación desestimada puesto que los recursos invertidos en la puesta en marcha sobrepasan considerablemente lo programado.

Es de resaltar que dos programas no cuentan con recursos para la vigencia 1) “Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI” 2) “Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural”. Estos programas no presentan compromisos acumulados por ende los giros están en ceros. Un tercer programa a pesar de contar con recursos no muestra compromisos y por ende los giros están en ceros 3) “Prevención y atención de maternidad temprana”.

De acuerdo con el informe se puede observar que, en el cumplimiento físico de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, sólo el 23% tienen ejecución del 100%; a su vez el 69% de las metas tienen un avance entre el 50 y el 99 por ciento. En el mismo análisis se observa



que el 3% de las metas (2 metas) ○ 1) Mejorar 120 viviendas de interés social rurales. ○ 2) Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación) no registran ningún avance físico. Si se tuviera en cuenta el compromiso de los beneficios que debían recibir los habitantes de la localidad, se podrían estar afectando un promedio superior a 1.260.000 personas. En el caso de estas metas con bajo cumplimiento, se hace necesario identificar alternativas que permitan no generar afectaciones a la población beneficiaria, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el corte de la información (30 de junio de 2023), se cuenta con 18 meses para desarrollarlas o culminar en las vigencias establecidas.

En este mismo orden, se observa que el Plan de Desarrollo Local muestra un avance de 77%, lo que indica que se cuenta con plazo de 18 meses para ejecutar el 23% de las metas. De igual manera, en la investigación se observa que se tienen 9 metas con presupuesto asignado, pero no muestran ninguna ejecución: ○ Dotar 1 sedes de casas de juventud. ○ Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar). ○ Mejorar 120 viviendas de interés social rurales. ○ Dotar 1 centro de atención especializado Crecer ○ Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. ○ Vincular 3000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. ○ Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales ○ estacionarios ○ Intervenir 160 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. ○ Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. Lo que podría generar afectaciones indirectas a la totalidad de la población (1.260.054 habitantes) y de acuerdo con las metas de manera directa a más de 3.980 personas. Finalmente, al revisar la ejecución presupuestal se observa que 16 no cuentan con ninguna ejecución presupuestal.

Es pertinente entonces resaltar todas y cada una de las actuaciones adelantadas por el equipo de la Personería Local de Suba, adelantando un papel preponderante en el ejercicio de garantía de derechos y ejerciendo su rol como ente de control en favor de la comunidades, razón por la cual se han aumentado los acompañamientos a las comunidades y espacios de participación, han seguido aumentando las orientaciones, asistencias e intervenciones ciudadanas, como muestra de la confianza de la ciudadanía en la Entidad



- **Barrios Unidos**

INTERVENCIÓN EN PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO ADELANTADO EN CONTRA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL ROSARIO.

El Ministerio Público intervino activamente en el proceso No. 2018623870101667E de Perturbación a la Posesión, adelantado por la Inspección 12-D Distrital de Policía, el cual concluyó con la recuperación y entrega material al IDR D del inmueble de la Carrera 36 A # 63 F-75, localizado dentro del llamado Parque de Los Novios de la localidad de Barrios Unidos y que desde hacía más de 20 años venía siendo ocupado de manera irregular por particulares.



ASISTENCIA Y ELABORACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA DE UNA JOVEN EN CONTRA DE LA EPS FAMISANAR S.A.S., PARA LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO y EL MEDICAMENTO HEPARINA.

La Personería Local de Barrios Unidos asumió la defensa de los derechos fundamentales a la Salud, Vida Digna y Seguridad Social de la joven, quien por su Enfermedad Renal Crónica y Retinopatía -Neuropatía Óptica Hipertensiva, debe asistir a sesiones de hemodiálisis, tres veces por semana, pero la EPS se negaba a prestarle el servicio de transporte ambulatorio por no estar contemplado en el POS y a suministrarle el medicamento Heparina.

Gracias a la acción de tutela que se elaboró, el Juzgado 63 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá, mediante fallo del 6 de junio de 2023, tuteló los derechos fundamentales invocados y le ordenó a la EPS FAMISANAR suministrar el servicio de transporte a la joven y su acompañante para que pueda asistir a sus Hemodiálisis, aclarando que el transporte debe ser suministrado desde su residencia al centro hospitalario o IPS y viceversa, e igualmente ordenó el suministro del medicamento Heparina BPM 40MG.



## FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS

En el marco de la defensa y promoción de derechos humanos, se realizó el 14 de julio de 2023, el festival en la zona del 7 de agosto, donde se efectuó sensibilización a población vulnerable ubicada en este sector, logrando con ello presentar a la comunidad, el portafolio de servicios de la entidad, las rutas orientaciones, intervenciones y asistencia que fueron solicitadas por más de 150 asistentes.



## MATERIALIZACION DE PAGO DE INDEMINIZACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

A la Personería Local de Barrios Unidos, acudieron cuatro (4) ciudadanos, quienes solicitaron la intervención de la Entidad para lograr la indemnización prometida por el Estado hace más de 10 años, por ello se realizaron derechos de petición, logrando respuestas favorables a sus pretensiones.

- **Teusaquillo**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

TEMA: PROBLEMÁTICA DE RUIDO EN EL SECTOR DE GALERIAS PRODUCIDO POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE DEDICAN AL NEGOCIO DE LA RUMBA.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Dentro de la problemática observada se presentan:



- ✓ Invasión del espacio público (proliferación de ventas informales e invasión del espacio público por parqueo de vehículos en lugares prohibidos).
- ✓ Alto índices de ruido en el sector producido por los bares que funcionan allí.
- ✓ Aumento de vendedores ambulantes.
- ✓ Riñas entre clientes de los bares
- ✓ Aumento en los índices de hurtos, consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Ante la problemática presentada, la Personería Local de Teusaquillo ha venido actuando de manera activa en espacios como:

El Consejo Local de Seguridad que se reúne mensualmente, como un espacio técnico jurídico donde se tratan temas de seguridad y convivencia. La Personería Local ha requerido en este espacio, tanto a la Alcaldía Local de Teusaquillo como al Comando de la Estación de Policía, para que identifiquen los hechos generadores que afectan el orden público y de esta manera se tomen acciones efectivas, que en la mayoría de los casos no lo son porque se requiere del concurso de las autoridades locales y distritales, por lo que a fin de llevar a cabo acciones de control se solicita la realización del IVC en varios establecimientos de comercio con la presencia de entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, Cuerpo Oficial de Bomberos y Rentas.

Por su parte, al interior del Pactando por Galerías, que es un espacio interinstitucional del cual hace parte también la comunidad, la Personería Local reitera cada vez que participa, a las entidades del orden distrital para que materialicen acciones tendientes a mantener el orden público, tales como operativos de IVC en establecimientos que se encuentran en el sector de Galerías no para solicitar de manera reiterada la documentación porque esta no cambia de un fin de semana a otro, sino para que la actividad comercial se desarrolle conforme a lo establecido en la ley y de no ser así se inicien las actuaciones policivas a que haya lugar.

Se vienen acompañando recorridos de cumplimiento del Decreto Distrital 014 de 2023 (Carreteros - disposición de basuras), también se ha solicitado la coordinación entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Ambiente, para adelantar operativos de control por generación de ruido.

En virtud de los compromisos adquiridos en el Pactando por Galerías, la PLT viene participando y/o acompañando los operativos de IVC de ruido (uno mensual), como también en aquellos establecimientos cuya actividad trasciende a lo público (sindicatos).

De otra parte, en ejercicio del Ministerio Público, esta Personería Local ha conocido quejas de ciudadanos que han dado lugar a la apertura de querrelas por uso del suelo, cuyos procesos se encuentran en curso.



**RESULTADO O LOGRO:** Identificar la problemática presentada y efectuar la articulación de las diferentes entidades, para implementar, desde su competencia y funciones, acciones tendientes a mitigar la misma.

Seguimiento a compromisos efectuados en las distintas reuniones con la comunidad en el Pactando por Galerías.



**TEMA:** Entrega de bienes inmuebles.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Diligencia de entrega de bienes inmuebles identificados; ubicados en la Diagonal 45 D No. 16 A -67 y la Calle 45 No. 27 A – 22 Apto 402, en virtud de órdenes judiciales.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Comparecencia de la Personería Local de Teusaquillo en calidad de veedor.

**RESULTADO O LOGRO:** Materialización de lo ordenado por las sentencias judiciales, las cuales prevén la entrega de los bienes inmuebles.





TEMA: Estado y/o situación de animales que son vendidos como mascotas en el sector de la Avenida Caracas entre Calles 55 a 56.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Verificación de las condiciones en que se encuentran los animales que son comercializados como mascotas, en virtud de las quejas presentadas por ciudadanos, o de oficio por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

INTERVENCIÓN REALIZADA: La Personería Local de Teusaquillo asistió en su calidad de veedor a varios operativos de IVC en conjunto con el ICA, Migración Colombia, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, para verificar que estos animales se encuentren en buenas condiciones de salubridad y en edades de poder ser comercializados. Además, que no se encuentren animales respecto de los cuales está prohibida su comercialización y que las personas extranjeras que se encuentren allí laborando tengan su situación migratoria normalizada.

RESULTADO O LOGRO:

- ✓ Identificación de establecimientos de comercio que no cumplen con las normas de salubridad y tenencia de animales comercializados como mascotas.
- ✓ Identificación del estado migratorio de no nacionales.



TEMA: Entrega del inmueble dado en comodato denominado Club de Tenis ubicado en las inmediaciones del Estadio El Campín.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: El bien público dado en comodato denominado Club de Tenis tuvo que ser recuperado dentro de un proceso policivo por la terminación del contrato de comodato hace 11 años, pues quienes tenían a su cargo la administración del Club de Tenis argumentaban sus propias razones para no hacer entrega, razón por la cual se ordenó el operativo de recuperación de un bien público en conjunto con varias entidades del orden local y distrital.



**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local de Teusaquillo asistió a este operativo de recuperación de espacio público del club de tenis ubicado en las inmediaciones del Estadio El Campín como producto de un proceso policivo por terminación de un contrato de comodato desde hace 11 años. La diligencia se da inicialmente en la ALT y después en el terreno donde hubo que ingresar con ayuda de los bomberos. Se acompañó la diligencia en garantía de derechos.

**RESULTADO O LOGRO:**

- ✓ Recuperación de un bien público que venía siendo usufructuado por particulares
- ✓ Garantía de los derechos de quienes ejercieron la posesión de este bien
- ✓ Intervención ante el nuevo administrador (IDRD) para qué manera expedita hiciera entrega de los bienes de quienes eran usuarios del club, como también de quienes ejercían al interior de este, algún tipo de actividad comercial.



**Actuaciones En Derechos Humanos**

**TEMA:** La Policía Nacional, a través de su unidad de incorporación, ha solicitado reiterativamente a la Personería Local de Teusaquillo acompañamiento a los procesos de vinculación de jóvenes a la institución, en cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 1861 de 2017 sobre la obligatoriedad de prestar el servicio militar y en su interés de aprovechar la posibilidad que brinda el Artículo 1º de la Ley 2 de 1997, que establece un servicio especial equivalente con el carácter de auxiliar de la Policía Nacional.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Garantía de incorporación a las fuerzas armadas y de policía por parte de los jóvenes y las implicaciones de hacer parte de este cuerpo armado.



TEMA: Condiciones de las personas privadas de la libertad en la Estación de Policía de Teusaquillo y los motines llevados a cabo por estas personas quienes reclaman mejores condiciones.

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Motines de las personas privadas de la libertad por las condiciones en que se encuentran y así mismo agresiones contra servidores públicos (Policiales)

INTERVENCIÓN REALIZADA: Con ocasión de los dos principales motines que se presentaron en el segundo semestre en la Estación de Policía de Teusaquillo por parte de las PPL, esta Personería Local hizo presencia en el lugar, en primera instancia para escuchar de las PPL, sus reclamaciones y los argumentos que las soportaban y de esta manera invitarlos a terminar las vías de hecho para seguidamente buscar soluciones a las problemáticas planteadas.

Se verificó que el lugar donde se encuentran privadas de la libertad no es adecuado, primero, porque no deberían estar en la Estación de Policía, segundo, porque el hacinamiento es evidente, permanecen allí alrededor de 100 personas cuando la capacidad a lo mucho es de 20 a 30 personas. De igual manera se encontraron personas ya condenadas, por ende, deberían estar en centros carcelarios para cumplir su pena.

En materia de salud se solicitó al comando de Estación que hiciera presencia para que llamara a una ambulancia y se atendieran a las personas que lo requirieran. En este aspecto se solicitó la mayor colaboración posible para que las personas que requieran atención en salud puedan ser trasladadas a los centros de salud, pero nos es informado que esto genera problemas por la falta de policiales para llevar a cabo estas actividades, ya que la función es propia del INPEC.

Por esta razón se remitió a la delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá para que elevara los correspondientes requerimientos al INPEC, lo cual se ha venido haciendo.



**RESULTADO O LOGRO:** Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad para que estén en mejores condiciones y atención a sus reclamaciones. Asimismo, garantía de los derechos de los policiales que deben cumplir la función de custodios de estas personas.



- **Antonio Nariño**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

IMPULSOS EXPEDIENTES ACTUACIONES DE POLICÍA Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NORMATIVIDAD ANTERIOR.

En el segundo semestre de 2023, el Ministerio Público de la Personería Local de Antonio Nariño efectuó:

- ✓ 37 impulsos para evitar la caducidad.
- ✓ 20 impulsos para evitar la pérdida de fuerza ejecutoria.
- ✓ 5 impulsos de cobro persuasivo y coactivo.
- ✓ 2 impulsos de celeridad.

TEMA: GESTIÓN PÚBLICA

Dentro de las actividades contempladas en este aspecto, se realizó acción de prevención y control a la función pública, con la *Veeduría funcionamiento y trámite de los procesos policivos en las inspecciones de policía del factor local inspecciones 15a, 15b y 15c*, la cual arrojó los siguientes resultados:

- ✓ No se está cumpliendo con la directriz impartida en la Resolución 277, en la cual estipula el artículo 16, lo siguiente: “Los Inspectores de Policía del Factor Local y Distrital (Atención a



la Ciudadanía, Atención Prioritaria, Descongestión y CTP) tienen la obligación de cargar todas las actuaciones adelantadas en los expedientes al aplicativo ARCO...”, situación que no se está cumpliendo en el 90.2% de los expedientes observados en las Inspecciones de Policía de la Localidad de Antonio Nariño.

- ✓ En cuanto al recurso humano con que cuentan las Inspecciones de Policía de la Localidad de Antonio Nariño, se observa que solo el 52.6% son funcionarios de planta.

Igualmente se apoyaron otras actividades como:

- ✓ Elaboración de cinco (5) Tutelas
- ✓ Elaboración Derechos de Petición
- ✓ Asistencia a Inspección ocular relacionadas con querellas Policivas.
- ✓ Atención a la ciudadanía con relación a las querellas policivas que adelanta la alcaldía local y las inspecciones de policía.
- ✓ Acompañamiento diligencias comisiones civiles.
- ✓ Acompañamiento diligencias de desalojos

### Actuaciones Derechos Humanos

TEMA: INSTITUCIONALIZACION ADULTO MAYOR ENFERMO EN CONDICION DE HABITABILIDAD EN CALLE

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Adulto mayor que no tenía acceso a la salud y requirió intervención de la Personería Local.

INTERVENCIÓN REALIZADA: se convocó a la Secretaría de Integración Social y a la Sub-Red Centro Oriente para atención requerida.

RESULTADO O LOGRO: Se logró el traslado del adulto mayor al Hospital Santa Clara recibiendo atención médica y posteriormente se obtuvo un cupo en un Centro Transitorio de Acogida Adulto Mayor para su descanso nocturno, garantizándose así el derecho a la salud y trato digno.





TEMA: INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

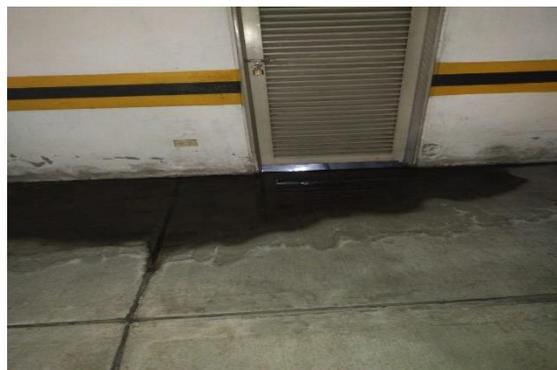
PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Persona con discapacidad de 28 años de edad, quién no había logrado la inclusión en el proyecto de Atención a Personas con Discapacidad que adelanta la Subdirección Local de Integración Social de Antonio Nariño.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se realizó acompañamiento al joven para la inscripción al proyecto Atención a Personas con Discapacidad.

RESULTADO O LOGRO: Se logró la vinculación y está recibiendo el bono de discapacidad.



DENUNCIA DE CONTAMINACION DEL TANQUE DE AGUAS BLANCAS DEL EDIFICIO BIBLIOTECA CARLOS E RESTREPO, DONDE FUNCIONA COMISARÍA DE FAMILIA MANZANA DEL CUIDADO, E INSPECCIONES DE POLICÍA.



Por solicitud de la Personería Local mediante oficio a la Secretaría de Gobierno, se informó del alto riesgo sanitario de las personas usuarias y funcionarios de las entidades que atienden en dicho espacio, pues las aguas negras de la calle están cayendo en el tanque subterráneo de aguas limpias, lo que genera una intervención del edificio para subsanar los daños. Intervención que actualmente se desarrolla logrando una mejora en las instalaciones del edificio.

### INTERVENCIÓN EN EL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, AFECTADO POR LA PRESENCIA DE REDES DE MICROTRÁFICO QUE TENIAN AMENAZADA A LA POBLACIÓN ESCOLAR



Se realizó intervención interinstitucional en todo el entorno escolar del colegio Atanasio Girardot, por la fuerte presencia de redes de microtráfico que se disputaban el control del territorio, ocasionando lesiones personales a varios estudiantes.

Igualmente, con la intervención preventiva adelantada por la Policía de Inteligencia, se logró desarticular dos redes de microtráfico, garantizando de esta manera un entorno escolar más seguro.



## INTERVENCIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO AFECTADO POR LA PRESENCIA DE CARRETEROS



Se realizó acompañamiento interinstitucional a la Policía y Alcaldía Local, con el fin de recuperar el espacio público de la calle 11 sur con carrera 16 Restrepo, afectada por la presencia de carreteros y recicladores, quienes fueron atendidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-.

## MANIFESTACIÓN POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO POLICARPA.



El barrio Policarpa estuvo sin servicio de acueducto durante un periodo de 3 semanas por suspensión del servicio, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado debido a temas de facturación, hecho que generó que la comunidad saliera a protestar y tomarse la carrera 10 interrumpiendo el tráfico de Transmilenio; por lo cual la personería convocó al Acueducto,



Alcaldía Local y Policía Nacional, logrando unos acuerdos entre la comunidad y Empresa frente a la facturación y el restablecimiento del servicio de agua

- **Puente Aranda**

### **Actuaciones Derechos Humanos**

**PROBLEMÁTICA DE HABITABILIDAD EN CALLE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Una de las problemáticas es la presencia de personas en situación de habitabilidad en calle ya que Puente Aranda, se mantiene en constante vigilancia de esta situación por estar priorizada en la Alerta Temprana No. 046 de 2019.

El uso de la cuenca media del Rio Fucha, que es uno de los afluentes del Rio Bogotá, como sitio para pernoctar por esta población y la invasión del espacio público con cambuches y elementos de reciclaje, llantas y basura que afecta estos sitios (Canales: Comuneros, Rio Fucha, Albina y Rio Seco), que atraviesan la localidad de Oriente a Occidente.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se hace presencia en los operativos organizados por la Alcaldía Local y en el Comité Local de seguimiento al fenómeno de habitabilidad en calle a cargo de la Secretaría de Integración Social, con el fin de recuperar el Espacio público, recoger los residuos que las personas que viven en esta situación dejan sobre estos lugares. Asimismo, tratamos de llegar acuerdos con los residentes de los alrededores que en ocasiones dejan en estos sitios desechos que afectan los canales y ríos de la localidad que son de especial protección ambiental.

Se mantiene una constante vigilancia a la cuenca media del Rio Fucha no solo por las Acciones Populares, existentes: la del Canal Rio Seco y la del Rio Fucha, en las que Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá está encargada del cuidado y mantenimiento ambiental de estos y de toda la cuenca media.

**RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN:** Se ejerce la defensa de los derechos de los ciudadanos y de los funcionarios que asisten a los operativos, en razón a la situación que predomina en esta población originada en el consumo de sustancias psicoactivas que generan presencia de microtráfico en los sitios donde se instalan estas personas.

Se han implementado actividades para la protección a población en riesgo de habitabilidad en calle.



Feria de Servicios Centro Transitorio Cundinamarca para personas en riesgo de habitabilidad en calle.



### **Actuaciones Ministerio Público**

Principales intervenciones realizadas:

- a) Seguimiento a Fallos de Acciones Populares entre esas las del proyecto del Parque vecinal de la Calle tercera con carrera 31 D a 32, la del Centro Especial de Reclusión, entre otras.
- b) Acompañamiento diligencias de allanamiento.
- c) Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público.
- d) Asistencia a Audiencias con intervención: requerimientos probatorios, nulidades, desistimiento tácito, suspensiones, vinculaciones, impulsos procesales.



e) Asistencia a inspecciones oculares.

f) Asistencia a operativos de espacio público.

Resultado de la intervención: Se obtuvieron importantes resultados como el restablecimiento de los Derechos Fundamentales de las y los ciudadanos que demandan la asistencia y/o acompañamiento de los agentes. El reconocimiento de la Personería de Bogotá, D.C. como garante de los Derechos y Garantías constitucionales.

Derecho protegidos o restablecidos: Se ha materializado con la intervención activa de los agentes del Ministerio Público ante las autoridades locales las sanciones establecidas por las normas y ley como la Ley 1801 de 2026, garantizando el Debido proceso, derechos reales (Posesión, uso, goce, mera tenencia, entre otros), libertad, trabajo, dignidad humana, espacio público, habitabilidad de calle, privación de la libertad en condiciones dignas, entre otros.

- **Candelaria**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

TEMA: ACOMPAÑAMIENTO CONTROL OPERATIVOS DE ESPACIO PUBLICO

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: se evidencia que existe grupos de manifestantes que se han asentado en las inmediaciones de la cancillería y en la plaza de Bolívar, quienes están generando ocupaciones ilegales del espacio público.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Desde la personería local se elevaron solicitudes a la alcaldía local para priorizar el trámite policivo necesario para recuperar el espacio público, atendiendo las quejas de la comunidad del sector, afectados por la inadecuada disposición del espacio público.

Adicionalmente se hicieron los respectivos acompañamientos en aras de la defensa del derecho colectivo al uso del espacio público y de los derechos humanos de los manifestantes.

21 de julio de 2023 se realizó oferta institucional a las personas que se encontraban acampando en los sectores de plaza de bolívar, cancillería, y carrera 8 con calle 12; con la finalidad de establecer cuáles eran los requerimientos que planteaban para cesar la ocupación indebida del espacio público.

El 4 de agosto de 2023 se adelantó una reunión interinstitucional entre las entidades de gobierno, policía, personería, para establecer el plan de acción a seguir dado que no se logró conciliación de



los temas planteados, por los protestantes pues la mayoría los requerimientos solicitados se deben tramitar por vías legales o por intervención ante entidades del orden nacional las cuales también intentaron unos acercamientos.

El 17 de agosto de 2023 atendiendo orden de policía se realiza acompañamiento a orden de desalojo dictada por el inspector de policía 17 de la candelaria, para recuperar el espacio público ubicado en la calle 10 entre carreras 5b y 6, diligencia que se desarrolló de forma pacífica.

El 23 de agosto de 2023 se realizó desalojo por parte de inspección de policía de atención prioritaria de los manifestantes que se encontraban en el sector de la plaza de Bolívar, al costado de la alcaldía mayor de Bogotá.

**RESULTADO O LOGRO:** La recuperación efectiva del espacio público en los sectores de la cancillería y plaza de Bolívar garantizando el derecho al uso del espacio público tanto de la comunidad de la candelaria como de los turistas que frecuentan estos espacios.



## TEMA: MOVILIZACIONES Y MARCHAS

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** En la localidad de la candelaria están las instituciones por medio de las cuales el Estado ejerce las funciones de control en la nación, estos son los 3 poderes públicos y es una zona altamente susceptible para que se presenten cúmulos de personas a protestar por sus derechos, por eso la personería local realiza constantemente presencia institucional en manifestaciones de diferentes grupos activistas (económica, política o social) para garantizar sus derechos.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Durante el segundo semestre del año 2023 la personería local de la candelaria ha realizado diversos acompañamientos a marchas y plantones.



**RESULTADO O LOGRO:** El resultado más visible de estos acompañamientos radica en la efectiva defensa del derecho a la protesta pacífica y a la libre expresión de las personas que día por día ven en la manifestación una forma de hacer visibles las diferentes situaciones que los afectan.

Adicionalmente a esto y alineándonos en las principales funciones de la personería se hace evidente que para evitar que las personas se vean abocadas a circunstancias que afecten su salud física y mental es primordial la atención oportuna ante las problemáticas planteadas por el público que acude a estas actividades, debido a que muchas veces por el desconocimiento de las competencias de las entidades, los llevan a actos extremos como los presentados.

Ante esta circunstancia también se defienden derechos fundamentales como la vida, la salud y el acceso a la justicia entre otros.



## Actuaciones Derechos Humanos

**TEMA:** Fenómeno de Habitabilidad en Calle

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Personas en situación de habitabilidad de calle que armaron sus viviendas improvisadas en las zonas de manejo y de preservación ambiental –ZMPA– en la ronda de la quebrada Padre Jesús.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se realizó acompañamiento en la garantía de derechos de los habitantes de calle los días 14 de julio, 15 de agosto de 2023; en ese procedimiento se le realizó oferta institucional por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y ejecutó el desmonte y cuatro cambuches, además del retiro de residuos y de material almacenado por los habitantes de calle.



#### RESULTADO O LOGRO:

Los cuatro habitantes de calle intervenidos no aceptaron el ofrecimiento institucional, se limpió la –ZMPA- de la quebrada Padre Jesús y se retiraron 10.5 metros cúbicos y/o toneladas de residuos



#### TEMA: RECONOCIMIENTO DE LA MESA LOCA LGTBI DE LA CANDELARIA

PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA: Reconocimiento de la mesa local LGTBI de la localidad.

INTERVENCIÓN REALIZADA: Se realiza acompañamiento al colectivo LGTBI de la localidad y a la administración Local para fortalecer este espacio y crear el comité local.

#### RESULTADO O LOGRO:

La Alcaldía Local proyectó el acto administrativo de la creación del Comité Local Diverso, el cual fue presentado al colectivo, este manifiesta que están realizando consultas con las diferentes entidades para la validación del documento.





## TEMA: ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes -ESCNNA-

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local hizo presencia institucional los días 25 de octubre y 03 de noviembre en la movilización de niños, niñas y adolescentes de la Candelaria convocada por la Secretaría de Distrital de Integración Social y apoyada por las siguientes instituciones: Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Casa Centro Amar, IDIPRON, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Educación (Oficina de Convivencia), Comisaría de Familia, Secretaría Distrital de Salud, Representantes del Colegio Escuela Nacional del Comercio –SNALCO- y del Colegio Integrado de la Candelaria, la Policía Nacional, Organización de Víctimas “Héroes en Acción” y la Alcaldía Local. La primera fue para sensibilizar a los habitantes y comerciantes de la localidad por donde se realizó el recorrido, del peligro en que están los niños, niñas y adolescentes de la Localidad con el -ESCNNA-; la segunda fecha fue la movilización donde el objetivo principal fue concientizar a la comunidad en general sobre la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de La Candelaria e invitarla a prevenir y denunciar cualquier forma -ESCNNA-.

Durante la movilización, se realizaron diversas actividades como obras de teatro, arengas, música y se mostraron pancartas alusivas al tema.

**RESULTADO O LOGRO:** Durante la movilización aparte de las instituciones ya nombradas y la participación de los alumnos de los colegios distritales del sector intervinieron los habitantes, los comerciantes del sector, la población flotante, turistas a quienes se les sensibilizó sobre el tema y se les instó que fueran parte de la solución denunciando la explotación sexual y comercial de los NNA en las diferentes líneas como la 141 y la de la policía nacional.





## TEMA: ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** La comunidad estudiantil esta agobiada por la inseguridad, la venta de sustancias psicoactivas e intolerancia entre los estudiantes.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** La Personería Local realizó acompañamiento los días 9 y 10 de noviembre a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional, la Oficina de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación, para realizar el registro de las mochilas y maletas de los estudiantes a la entrada de los establecimientos educativos y la sensibilización a los padres de familia acompañantes para mostrarles las bondades del programa mochila segura desde casa.

### RESULTADO O LOGRO:

En el abordaje a los padres de familia que llevaban a sus hijos a los planteles educativos para mostrarles las bondades del programa mochila segura desde casa, obtuvo una gran acogida, los progenitores solicitaron que este tipo de intervención se debe realizar de una forma más seguida para la seguridad de los NNA.



- **Rafael Uribe Uribe**

### Actuaciones del Ministerio Público

## TEMA: INTERVENCIÓN EN QUERRELLA NO. 2023684490100750E

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Por solicitud del Personero Local, el día 22 de junio de 2023 se avoca la querrella No. 2023684490100750E por perturbación a la posesión en la Inspección de Policía 18B, siendo querellante la señora una mujer de la tercera edad y en estado de



vulnerabilidad socioeconómica. Los querellados son vecinos de la señora, quienes le impiden el ingreso a su apartamento, argumentando la tenencia de varios caninos en situación de maltrato animal y su tenencia generaba problemas de salubridad pública.

En los argumentos del recurso interpuesto, se expuso que la señora por sus condiciones es sujeto de especial protección constitucional y que en la primera instancia no se tuvo en cuenta el enfoque de género de conformidad con el mandato constitucional para tratar el asunto materia de la querrela.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** El 26 de septiembre de 2023 el despacho de la Inspección de Policía procedió a fallar negando imponer la medida de restitución y protección del bien inmueble, conforme lo establece el artículo 77 numeral 5 de la Ley 1801 de 2016, para el comportamiento de “Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho”. Frente a dicha decisión, el ministerio público interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación.

**RESULTADO O LOGRO:** La segunda instancia resolvió amparar el derecho a la ciudadana, declarando perturbadores a los vecinos que impidieron el ingreso al apartamento de la señora.

## **Actuaciones Derechos Humanos**

**TEMA:** Elección e Instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, en relación con la creación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, conformadas por los representantes o postulados de Organizaciones Defensoras de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), se adelantó el proceso de elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Desde el inicio de la vigencia 2023, la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, adelantó el proceso de sensibilización a las organizaciones y sus integrantes respecto de la importancia de su participación en las instancias formuladas con la Ley 1448 de 2011. De igual manera, se realizó el acompañamiento al desarrollo de la inscripción de los postulados a ser candidatos de la nueva Mesa Local de Víctimas.

**RESULTADO O LOGRO:** Como resultado del proceso de sensibilización y participación de las personas víctimas del conflicto armado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se realizó la elección



y posesión de los nuevos miembros de la Mesa Local de Participación Efectiva el 5 de septiembre de 2023.



- **Ciudad Bolívar**

### **Actuaciones del Ministerio Público**

**TEMA:** Recuperación de espacio público: La Personería Local de Ciudad Bolívar, continuó el acompañamiento a los operativos en los cuales se adelanta la recuperación de los espacios públicos.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Las ocupaciones ilegales se desarrollan sobre zonas de alto riesgo por remoción de masas y/o sobre espacios destinados a reservas ambientales o zonas de recreación o de los alrededores de aquellas, lo que genera inseguridad y zozobra a los ciudadanos que cotidianamente frecuentan esas zonas o residen a sus alrededores.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Se acompaña a la Alcaldía Local en la recuperación de la zona determinada como “zona uno”, sector de Paraíso Illimaní.

Cabe destacar que la intervención va acompañada de la invitación previa a los ciudadanos que se han asentado de manera irregular, para que de manera voluntaria y a través de una charla pedagógica desalojen el espacio y permitan a los gestores de la alcaldía y de Secretaría de Gobierno proceder a la recuperación y limpieza del sector.



**RESULTADO O LOGRO:** La recuperación del sector ha permitido mejorar la seguridad y a que estas zonas sean libres de basuras y vectores, que ponen en riesgo la salud pública y la vida de los ciudadanos, además que permiten a la ciudadanía el disfrute de las zonas de recreación y de aquellas que se encuentran, se insiste, en zonas de reserva ambiental.



### **Actuaciones Derechos Humanos**

**TEMA:** Acompañamiento en mesas de trabajo, citada por la comunidad rural afectada por remoción de masas, ocupación de espacio público y carencia de transporte público adecuado.

El 8 de julio de 2023, la Personería Local de Ciudad Bolívar, acompañó la mesa de trabajo citada por la comunidad de Pasquilla, Pasquillita y Santa Barbara, en la que se discute el estado de las vías de acceso a las diferentes veredas, que generan condiciones paupérrimas a los campesinos para comercializar sus productos agrícolas, de manera particular en las veredas La Laguna, El Baúl, Chinguaza, Piedra Parada y Camino del Retiro.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** Como lo denuncia la población rural, se constató el servicio de transporte del SITP con frecuencias irregulares en las vías de La Laguna, El Baúl, Chinguaza y Vereda Piedra Parada y Camino del Retiro, lo cual obedece en gran medida al deterioro en la vía principal a Pasquilla, Pasquillita y Santa Barbara y a sus veredas

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** Con la asistencia de entidades como IDU, Unidad de Malla Vial e Infraestructura, y Alcaldía Local, se revisaron los compromisos del Instituto de Desarrollo Urbano, adquiridos mediante los Contratos 1741 y 1742 de 2021, que tienen que ver con la intervención de la vía. Por su parte, Alcaldía Local, se comprometió a disponer la maquinaria para adelantar perfilar los caminos a las diferentes veredas.



**RESULTADO O LOGRO:** La intervención del IDU y de la Alcaldía local mejora el acceso y el tránsito de los vehículos a la ruralidad, lo que además en el corto plazo, conlleva a mejorar las rutas del servicio del SITP.



**TEMA:** Acompañamiento al proceso electoral de autoridades Local y Distrital: Necesidad interinstitucional de establecer PMU de manera permanente híbrida (presencial y virtual) desde junio de 2023 y hasta el 29 de octubre de 2023, en el marco de la Alerta Temprana de Defensoría del Pueblo N 004 de 2022.

**PROBLEMA O SITUACIÓN OBSERVADA:** El aumento de denuncias de amenazas contra la vida de líderes y lideresas sociales, comunales y de derechos humanos en el marco del proceso electoral de elección de autoridades local y Distrital, llevaron a que se adelantaran sesiones extraordinarias de seguridad con la participación de los ciudadanos que denuncian este delito y en compañía de las Secretarías de Gobierno y de Seguridad y Convivencia, entre otras.

**INTERVENCIÓN REALIZADA:** A iniciativa de la Personería Local de Ciudad Bolívar y en el marco de las acciones que, desde la Coordinación para la Gestión de las Personerías Locales, se implementaron en cumplimiento de la Alerta Temprana 004 de 2002, para garantizar el derecho al voto y a la libre elección, con el apoyo de Alcaldía Local se realizó la creación de un grupo de WhatsApp e instalación de PMU permanente de manera híbrida (Presencial, cuando fue necesario virtual, integrando a las siguientes instituciones, así: Secretaría de Gobierno, con su Dirección de DDHH y Diálogo Social; Registraduría Local; Dirección Local de Educación; Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Defensa Civil; Bomberos; PONAL; Ejército – PM13; IDIGER y Junta Administradora Local.

**RESULTADO O LOGRO:** Durante todo el proceso electoral, desde la consulta interpartidista y las elecciones de autoridades locales realizadas el 29 de octubre de 2023, se mantuvo monitoreo



en tiempo real, a través del cual se adelantó la validación de recursos de cada institución disponibles o previstos para las jornadas electorales del año 2023 y de cada etapa dispuesta por las autoridades electorales, con la que se obtuvieron los siguientes logros, así:

Atención y acción frente a la alerta temprana 004 de 2022; estrategias frente a riesgos de remoción en masa, ambientales; establecer riesgos frente a los puestos de votación que llevaron a que finalmente se cambiaron dos sedes electorales; establecer un plan de medios para estos riesgos y socialización, teniendo como primer respondiente a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar; se garantizó y acompañó el ejercicio electoral y las elecciones generales de 2023, generando unas jornadas con desarrollo en total normalidad sin novedades; con el apoyo policial se consiguió el seguimiento a alerta por sedes políticas en la Localidad; se dispuso socializar por medios de comunicación alternativos y comunales de los diferentes procesos y alertas a toda la comunidad, de manera particular las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en el marco de la garantía de derechos a las mujeres y su respectiva participación en los ejercicios electorales.

